

2



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

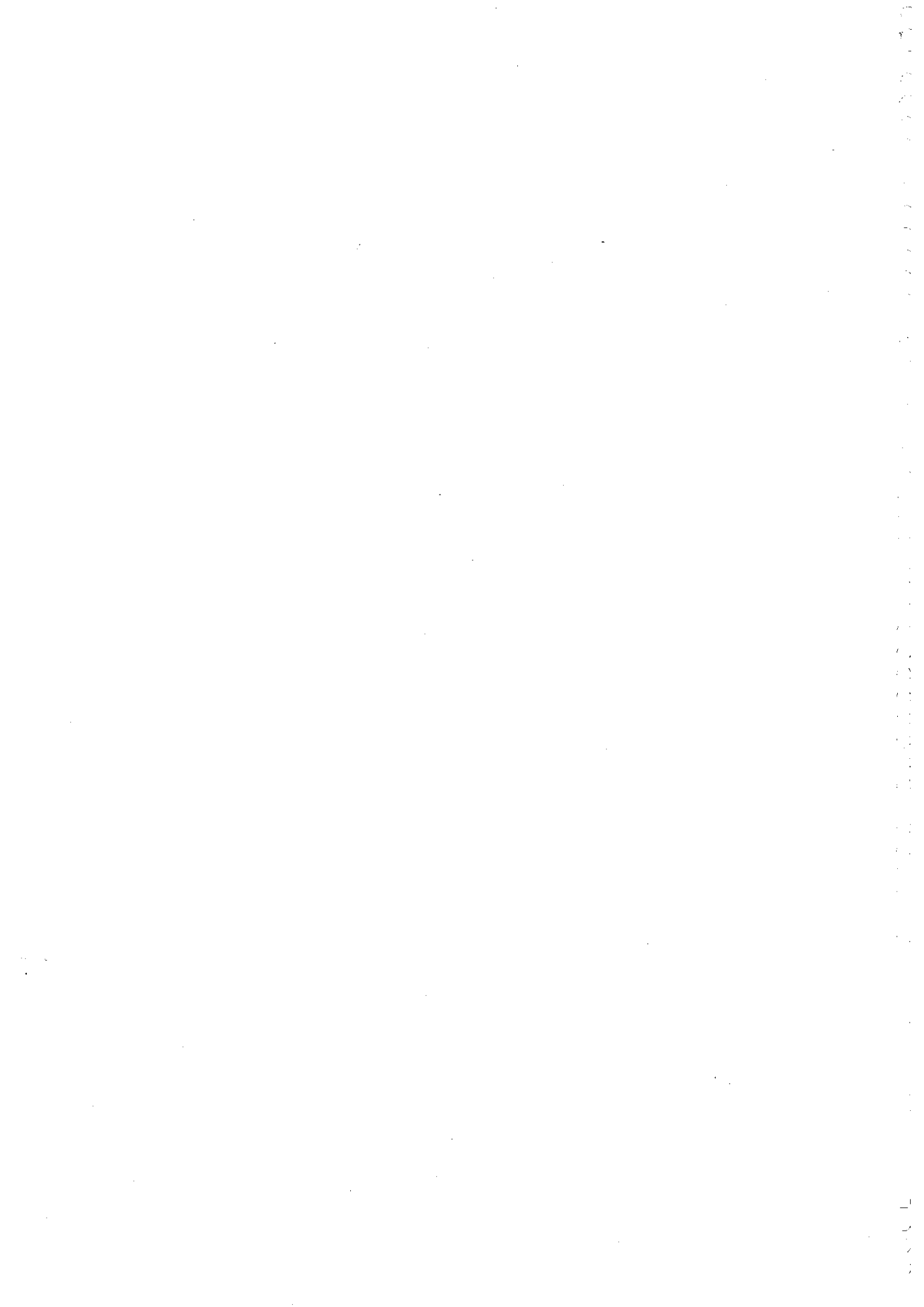
INTERVENCIÓN

Sección

Núm. 10/2013

Año 2.013

Expediente PRESUPUESTO 2014





PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

INDICE

DOCUMENTOS	FOLIOS
- Memoria explicativa y Anexos del Presupuesto del Ejercicio 2014	1-14
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2012	15-150
- Estado de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2013 a 16-12-2013	151-157
- Resumen del Presupuesto	158-160
- Estado de Ingresos	161-171
- Estado de Gastos	172-188
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2014	189-207
- Anexo de Inversiones 2014	208-210
- Plantilla 2014	211-212
- Relación de Puestos de Trabajo del I.M.D.	213-216
- Informe de Intervención	217-227
- Diligencia de la Técnico de Intervención	228
- Acuerdo de Consejo de Gobierno	229
- Acuerdo de Ayuntamiento Pleno	
- Publicación inicial en el B.O.P. nº de fecha	
- Publicación definitiva en el B.O.P. nº de fecha	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª
Sevilla 41092
955475048

001

MEMORIA EXPLICATIVA
Y
ANEXOS
DEL
PRESUPUESTO DEL
EJERCICIO 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MEMORIA DESCRIPTIVA

Delegación/ Distrito / Organismo Autónomo:
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

002

I. -FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 164.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que la desarrolla, la Gerente del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto para el ejercicio 2014 y sus principales modificaciones respecto al 2013.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.

A. RESPECTO A OBJETIVOS Y MODELO ORGANIZATIVO

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD) ,como organismo autónomo, está adscrito al AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES, siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas del Ayuntamiento de Sevilla.

Dentro de ese marco competencial y atendiendo a los Estatutos propios del IMD se presenta este proyecto de presupuesto que contempla como objetivos principales los señalados en sus estatutos alineados con el conjunto de objetivos del Area.

La misión del IMD se concreta en liderar el sistema deportivo en el municipio de Sevilla, garantizando su equilibrio mediante la gestión participativa, eficaz y eficiente, el fomento del tejido asociativo, la dinamización de espacios, programas y actividades para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

- ESTRUCTURA IMD:

Desde el inicio en julio de 2011 de esta nueva etapa de Gobierno se han procurado los mecanismos necesarios para adaptarse al nuevo modelo de organización y gestión municipal del nuevo equipo de gobierno donde la descentralización , desconcentración y coordinación son instrumentos claves en el desarrollo de competencias municipales cuya unidad básica funcional es el distrito.

- MODELO ORGANIZATIVO

Nuestro objetivo ha sido implementar este nuevo modelo organizativo, en su aplicación al organismo autónomo IMD, que desarrolla las competencias municipales en materia de políticas deportivas siendo el método de trabajo la GESTION POR PROCESOS basado en la mejora continua. En este nuevo modelo, estructura orgánica y funcional van de la mano generando dos grandes áreas en este organismo autónomo IMD ; AREA GESTION Y AREA DISTritos, adaptándolo así a la nueva configuración administrativa distrital de la ciudad (de un modelo departamental a un modelo de organización que gestiona por procesos teniendo como método de trabajo la mejora continua , sistemática de trabajo basada en ciclos PDCA; planificación, desarrollo, control y actuación)

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MAPA DE PROCESOS IMD
ESTRATEGICOS

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SISTEMAS DE INFORMACIÓN
(Aplicativos y Gestión Documental)

PLANIFICACIÓN,
EVALUACIÓN Y MEJORA

ATENCIÓN y GESTION DE
PERSONAS

COMUNICACIÓN

CLAVES

ACTIVIDADES

ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y ENTIDADES

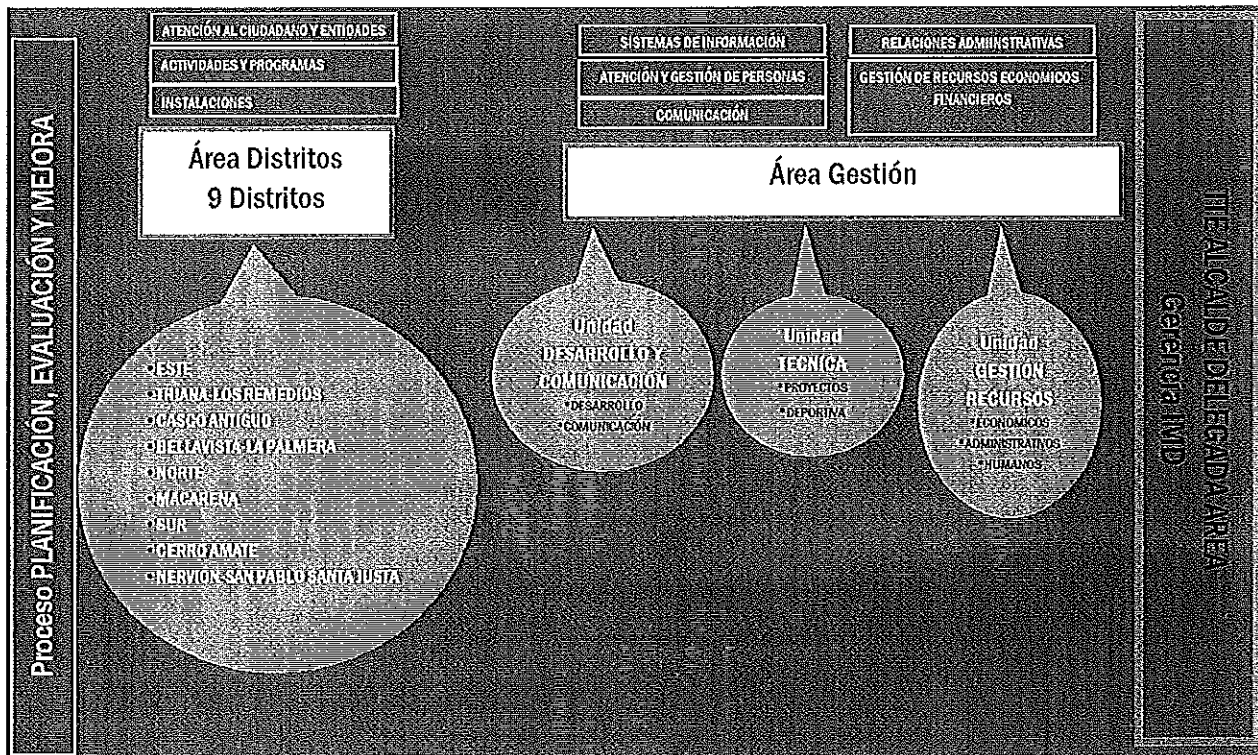
INSTALACIONES

SOPORTE

RECURSOS ECONOMICOS Y
FINANCIEROS

RELACIONES ADMINISTRATIVAS

ORGANIGRAMA ACTUAL IMD



003

□ ÁREA DISTRITO

Misión; PROCESOS CLAVE IMD;

Integra nueve unidades funcionales DISTRITOS IMD DEPORTES. (once distritos administrativos atendidos a través de 9 distritos deporte, tal como muestra la imagen)

□ AREA GESTIÓN

Misión; PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE SOPORTE IMD

Unidades funcionales :

➤ TÉCNICA

Unidad Técnica Deportiva

Unidad Técnica Proyectos

➤ RECURSOS

Unidad Recursos Administrativos

Unidad Recursos Humanos

Unidad de recursos Económicos

➤ DESARROLLO Y COMUNICACIÓN

Unidad de Desarrollo

Unidad de Comunicación

OBJETIVOS PROCESOS IMD 2014

PROCESOS CLAVE

Actividades y Programas,

Objetivo 2014

Incrementar el índice de práctica de actividad física o deportiva en el municipio de Sevilla un 8% respecto a 2011 (48,8% de la población en 2012, de estos el 18,9% en IMD)

Instalaciones

Objetivo 2014

Alcanzar el 100% de la implantación del modelo de gestión de centro deportivo con respecto al parque de instalaciones 2013

Atención a Usuarios y Entidades

Objetivo 2014

Alcanzar 3'8 puntos sobre 5 de valoración entre los ciudadanos y entidades sobre la gestión deportiva municipal

PROCESOS SOPORTE:

Recursos Económicos y Financieros,

Objetivo 2014

Alcanzar 21,17 % de autofinanciación operativa

Autofinanciación operativa = Capítulos III y V de ingresos /Capítulos I al V de gastos.

Referente.- Autofinanciación operativa 2013 = 17,55 %

Relaciones Administrativas

Objetivo 2014

Sistematizar el 90 % de los procedimientos administrativos al objeto de agilizar sus trámites

PROCESO ESTRATÉGICOS

Sistemas de Información y Gestión Documental

Objetivo 2014

Conversión del 100% de los sistemas de información "personales" a sistemas transaccionales o estratégicos e integración e implantación de los sistemas de información del IMD alcanzando el 70 % de digitalización de archivos administrativos, económicos y de recursos humanos definidos.

B. RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El Presupuesto del IMD para el ejercicio 2014 se presenta nivelado en su Estado de Ingresos y Gastos, cifrados ambos en la cantidad de 29.184.573€ (27.963.057,24 en 2013) lo que representa un aumento en conjunto 4,37% (1.221.515,76€) respecto a 2013.

III.- CUADRO COMPARATIVO

Del importe total del Presupuesto, la previsión de gastos presenta las siguientes variaciones

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES 2013	CRÉDITOS INICIALES 2014	Diferencia absoluta (€)	Diferencia relativa (%)
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	11.273.110,79	11.273.111,00	0,21	0,00%
CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.177.349,30	13.328.913,02	-1.848.436,28	-12,18%
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	257.480,00	207.480,00	414,96%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.500,00	1.416.001,00	289.501,00	25,70%
CAPÍTULO VI: INVERSIONES	300.000,00	2.759.425,00	2.459.425,00	819,81%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	105.800,00	105.800,00	-
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	0,00	7.745,98	7.745,98	-
Total general	27.963.057,24	29.184.573,00	1.221.515,76	4,37%

El peso que supone el importe de estos capítulos sobre el total del presupuesto se refleja en la siguiente tabla

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES 2013	CRÉDITOS INICIALES 2014
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	40,31%	38,63%
CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54,28%	45,67%
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	0,18%	0,88%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,03%	4,85%
CAPÍTULO VI: INVERSIONES	1,07%	9,46%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00%	0,36%
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	0,12%
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	0,03%
Total general	100,00%	100,00%

Respecto a la previsión de ingresos presenta las siguientes variaciones

CAPÍTULO	2013	2014	Diferencia (€)	Diferencia (%)
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	6.789.924,62	4.782.224,00	-2.007.700,62	-29,57%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.283.904,86	20.836.137,00	552.232,14	2,72%
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	547.130,61	780.115,00	232.984,39	42,58%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00	2.750.000,00	2.450.000,00	816,67%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%
Total general	27.957.057,24	29.184.573,00	1.227.515,76	4,39%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

27 DIC 2013

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

El peso que supone el importe de estos capítulos sobre el total del presupuesto se refleja en la siguiente tabla

CAPÍTULO	2013	2014
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	24,29%	16,39%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,55%	71,39%
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1,96%	2,67%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,07%	9,42%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	0,12%
Total general	100,00%	100,00%

004

VI.- ESTADO DE INGRESOS

A) Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos

CAPÍTULO III	2013	2014	Diferencia (€)	Diferencia (%)
TASAS Y OTROS INGRESOS	6.789.924,62	4.782.224,00	-2.007.700,62	-29,57%
34300-Rendimiento actividades IMD	6.444.924,62	4.582.224,95	-1.862.699,67	-28,90%
39901-Prestaciones complementarias	345.000,00	199.999,05	-145.000,95	-42,03%
Total general	6.789.924,62	4.782.224,00	-2.007.700,62	-29,57%

En 2014 el importe previsto en Tasas y Otros Ingresos supone un descenso de 2.007.700,62 euros respecto a 2013 (-29,57%).

Este descenso está motivado principalmente por:

1. Una previsión de ingresos más realista tras el análisis de los datos de los estudios de hábitos deportivos que reflejan una bajada de 12 puntos en la práctica deportiva en centros deportivos y tras los resultados obtenidos en 2013 en concepto de patrocinio (*prestaciones complementarias*).
2. Al cambio a gestión indirecta de centros deportivos municipales
3. A la puesta en servicio de dos nuevos centros deportivos municipales producto de la colaboración público-privada a través de contrato de obra con explotación de servicio (CD Viding La Rosaleda y CD Supera Entrepuentes)
4. A la aparición de numerosos centros deportivos "low cost".

Sería mayor este descenso si no hubiésemos adoptados nuevas medidas:

1. Mejor adecuación de la oferta de actividades en relación a la demanda, considerando el perfil de usuarios y las nuevas tendencias de actividad físico-deportiva.
2. Desarrollo de la figura del producto ABONO DEPORTE.
3. Los buenos resultados que estamos obteniendo en las actividades deportivas (Juegos Deportivos, Carreras Populares, Nocturna y Maratón) por las innovaciones introducidas y las campañas de promoción realizadas.

B) Capítulo IV. Transferencias corrientes

CAPÍTULO IV	2013	2014	Diferencia (€)	Diferencia (%)
40000-TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE SEVILLA	20.283.904,86	20.836.137,00	552.232,14	2,72%

El importe de transferencias 2014 alcanza la cifra de 20.863.137 euros. Respecto a 2013 supone un aumento de 552.232,14 (incremento del 2,72%), algo más que la subida del IPC.

C) Capítulo V. Ingresos Patrimoniales

CAPÍTULO V	2013	2014	Diferencia (€)	Diferencia (%)
INGRESOS PATRIMONIALES	547.130,61	780.115,00	232.984,39	42,58%
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	315.445,77	439.297,32	123.851,55	39,26%
55002-CONCESIONES ADTVAS POR PUBLICIDAD	231.684,84	340.817,68	109.132,84	47,10%
Total general	547.130,61	780.115,00	232.984,39	42,58%

Respecto a 2013 supone un incremento del 42,58%, motivado por el cambio en el modelo de gestión de centros deportivos y la apertura de dos nuevos centros deportivos producto de la colaboración público-privada (CD Supera Entrepuentes y CD Viding La Rosaleda) a través de contrato de obra con explotación de servicio. En cuanto a las concesiones administrativas por publicidad (vallas publicitarias y monopostes), la regularización de ambas concesiones permiten estimar un alcance de 340.817,68 euros (incremento del 47,10% respecto a 2013)

➤ **Resumen generación de recursos propios**

RECURSOS PROPIOS	2013	2014	Diferencia (€)	Diferencia (%)
TASAS Y OTROS INGRESOS	6.789.924,62	4.782.224,00	-2.007.700,62	-29,57%
INGRESOS PATRIMONIALES	547.130,61	780.115,00	232.984,39	42,58%
Total general	7.337.055,23	5.562.339,00	-1.774.716,23	-24,19%

El ratio de autofinanciación operativa esperado en 2014 (21,17%) disminuye respecto a la previsión inicial realizada en 2013 (26,56%) Este indicador muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento.

CONCEPTO	2013	2014	DIFERENCIA
INGRESOS PROPIOS (CAP. III y V)	7.337.055,23	5.562.339,00	-1.774.716,23
GASTOS EXPLOTACIÓN (CAP. I al IV)	27.626.960,09	26.275.505,02	-1.351.455,07
RATIO AUTOFINANCIACIÓN	26,56%	21,17%	-5,39%

No obstante destacamos que este indicador alcanzará el 17'55% en 2013, dados los datos recogidos a fecha diciembre 2013 (16'22% en 2012, por lo que supondrá en 2013 incrementar 1'33 puntos respecto a 2012)

Este descenso se motiva en los siguientes apartados;
la congelación de precios (ni siquiera subida de IPC)
el incremento de los precios de suministros (electricidad y gas principalmente)
la subida del IVA en la prestación de los servicios deportivos no repercutida en 2013.

D) Capítulo VII. Transferencias de Capital

CAPÍTULO VII	2013	2014	Diferencia (€)	Diferencia (%)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00	2.750.000,00	2.450.000,00	816,67%

Tras dos ejercicios sin contar con apenas dotación a la inversión, supone financiar parte de las necesidades que en este capítulo tiene el IMD y que están valoradas en 2.865.225 euros para el ejercicio 2014 aportando desde recursos propios IMD 115.225 euros al capítulo de Inversiones.

E) Capítulo VIII. Activos financieros

Recoge consignaciones destinadas a anotar reconocimientos de derechos derivados de anticipos y préstamos reintegrables que se conceden al personal del Instituto en el marco del Convenio Colectivo vigente. No experimenta variación respecto al 2013.

CAPÍTULO VIII	2013	2014	Diferencia (€)	Diferencia (%)
ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

V- ESTADO DE GASTOS

A) Capítulo I. - Gastos de Personal

Se han dotado de los créditos necesarios para las aplicaciones correspondientes

Etiquetas de fila	2013	2014	DIFERENCIA(€)	DIFERENCIA(%)
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	11.273.110,79	11.273.111,00	0,21	0,00%
10100-Retribuciones básicas y otras remuneraciones	77.199,14	77.199,14	0,00	0,00%
13000-Retribuciones básicas laboral fijo	3.996.252,44	3.996.252,44	0,00	0,00%
13001-Otras remuneraciones laboral fijo	3.556.295,40	3.556.295,40	0,00	0,00%
13003-Trabajos de superior categoría	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
13004-Dotación de nuevos programas	0,00	0,00	0,00	-
13100-Retribuciones personal laboral eventual	295.314,33	448.003,54	152.689,21	51,70%
15000-Productividad	363.744,87	264.055,87	-99.689,00	-27,41%
15100-Gratificaciones	120.000,00	67.000,00	-53.000,00	-44,17%
16000-Cuotas sociales de la Seguridad Social	2.747.304,61	2.747.304,61	0,00	0,00%
16200-Formación y perfeccionamiento del Personal	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
16201-Economatos y comedores	0,00	0,00	0,00	-
16204-Acción social	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
Total general	11.273.110,79	11.273.111,00	0,21	0,00%

El Capítulo I, Gastos de Personal mantiene el mismo importe global respecto a 2013 en la cuantía general de los créditos iniciales del ejercicio 2013. Los mayores esfuerzos de reajuste presupuestario se produjeron en los ejercicios 2012 y 2013, tal y como constan en la memorias explicativas de los referidos años.

El número de efectivos en plantilla se mantiene y, por tanto, se han dotado en la cuantía suficiente las partidas correspondientes retribuciones básicas y complementarias (130.00 y 130.01) de acuerdo con la plantilla actual que conforma el IMD.

Asimismo, respecto a las retribuciones del personal laboral contratado de carácter temporal (131.00), se ha incrementado con motivo de las incorporaciones que de manera coyuntural se han producido a lo largo del año 2013, con motivo del rescate temporal de Junta Rectoras hasta la finalización del proceso de regulación de centros deportivos gestionados por Juntas Rectoras que está en marcha ya en 25 centros deportivos y cuyo término se prevé a lo largo del 2014.

Se produce disminución en las partidas de productividad y de gratificaciones (150.00 y 151.00) derivada de las mejoras aplicadas a través de la implantación del nuevo modelo de organización del IMD (descentralizado y desconcentrado) iniciado en 2011 cuya fase final se ha llevado a cabo durante el año 2013 y que en términos de eficiencia y eficacia ha permitido importantes mejoras en la gestión del tiempo y distribución de trabajo en relación a las competencias definidas en el nuevo modelo.

27 DIC 2013

5 FEB 2014

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2014
ANEXO I MEMORIA DESCRIPTIVA
IMD

NO8DO

NO8DO

B) AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
Secretaría GeneralAYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Etiquetas de fila	2013	2014	DIFERENCIA(€)	DIFERENCIA(%)
CAPÍTULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.177.349,30	13.328.913,02	-1.848.436,28	-12,18%
20200-Edificios y otras construcciones	206.000,00	94.000,00	-112.000,00	-54,37%
20300-Maquinaria, instalaciones y utillajes	22.000,00	10.000,00	-12.000,00	-54,55%
20400-Material de transportes	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
20500-Mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00%
20600-Arrendamiento equipos procesos de Información	0,00	41.000,00	41.000,00	# DIV/0
20800-Otro inmovilizado material	93.034,00	49.965,00	-43.069,00	-46,29%
20900-Cánones	3.850,00	2.350,00	-1.500,00	-38,96%
21200-Edificios y otras construcciones	794.463,90	852.746,95	58.283,05	7,34%
21300-Maquinaria, instalaciones y utillajes	268.000,00	320.000,00	52.000,00	19,40%
21400-Mantenimiento elementos de transporte	20.000,00	21.000,00	1.000,00	5,00%
21600-Equipos para procesos de información	54.000,00	85.498,93	31.498,93	58,33%
22000-Ordinario, no inventariable	33.000,00	6.000,00	-27.000,00	-81,82%
22001-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
22002-Material informático no inventariable	38.200,00	31.155,56	-7.044,44	-18,44%
22100-Energía eléctrica	1.834.456,05	1.247.222,55	-587.233,50	-32,01%
22101-Agua	714.575,86	237.391,02	-477.184,84	-66,78%
22102-Gas	1.639.186,91	973.736,13	-665.450,78	-40,60%
22103-Combustibles y carburantes	21.000,00	30.000,00	9.000,00	42,86%
22104-Vestuario	0,00	50.000,00	50.000,00	# DIV/0
22105-Productos alimenticios	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00%
22110-Productos de limpieza y aseo	52.093,13	6.000,00	-46.093,13	-88,48%
22200-Telefónicas	137.111,73	415.276,00	278.164,27	202,87%
22201-Postales	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
22400-Primas de seguros	272.200,00	269.200,00	-3.000,00	-1,10%
22502-Tributos locales	18.400,00	28.400,00	10.000,00	54,35%
22601-Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	13.000,00	10.000,00	333,33%
22602-Publicidad, propaganda y merchandising	217.800,00	256.000,00	38.200,00	17,54%
22603-Publicación en diarios oficiales	1.000,00	4.500,00	3.500,00	350,00%
22608-Adquisición de vestimenta deportiva	50.000,00	60.000,00	10.000,00	20,00%
22609-Gastos en actividades deportivas	42.500,00	128.123,00	85.623,00	201,47%
22661-Adquisición de Trofeos	73.000,00	65.000,00	-8.000,00	-10,96%
22699-Otros gastos diversos	4.000,00	54.000,00	50.000,00	1250,00%
22700-Limpieza y aseos	961.748,23	927.752,31	-33.995,92	-3,53%
22701-Seguridad	1.465.866,10	1.123.272,39	-342.593,71	-23,37%
22706-Estudios y trabajos técnicos	182.576,02	209.905,24	27.329,22	14,97%
22708-Estudios y trabajos técnicos	0,00	3.308,00	3.308,00	# DIV/0
22709-Servicios de recogida de basuras	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
22710-Servicios de organización de actividades	1.112.073,17	656.200,00	-455.873,17	-40,99%
22711-Servicios de avituallamiento y catering	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22712-Servicios médicos sanitarios	306.700,00	330.000,00	23.300,00	7,60%
22713-Servicios integrales Actividades deportivas en CD	4.216.214,20	4.411.255,59	195.041,39	4,63%
22713-Servicios integrales de Piscinas	0,00	0,00	0,00	# DIV/0
22799-Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	201.800,00	198.004,35	-3.795,65	-1,88%
22999-Comisiones bancarias	0,00	0,00	0,00	# DIV/0
23020-Dietas de personal	25.000,00	35.000,00	10.000,00	40,00%
23120-Gastos de locomoción	10.000,00	11.000,00	1.000,00	10,00%
23320-Indemnizaciones extraordinarias personal laboral	0,00	3.000,00	3.000,00	# DIV/0
24000-Gastos de edición y distribución	0,00	0,00	0,00	# DIV/0
27000-Gastos imprevistos	0,00	9.150,00	9.150,00	# DIV/0
Total general	15.177.349,30	13.328.913,02	-1.848.436,28	-12,18%

La dotación de este Capítulo disminuye en 1.848.436,28 euros (-12,18% respecto a 2013) como consecuencia de la necesidad de reajustar los créditos disponibles a la realidad presupuestaria sin afectar a las garantías mínimas de los servicios y suministros que debe proporcionar el IMD.

Es de señalar el incremento general que se produce, un año más, en las partidas relacionadas con el mantenimiento de nuestro inmovilizado material, se multiplican estos gastos por la edad de estos elementos.

Se incrementa la dotación presupuestaria de la partida de comunicaciones telefónicas para atender los lotes de Hispalnet.

Por otro lado, es de señalar la aplicación de una austera política de ahorro basada en mayor y mejor control sobre los contratos. Destacar la disminución de las partidas de suministros de gas, luz y agua a pesar de los incrementos de precios de los mismos gracias a las medidas de ahorro y eficiencia energética puestas en marcha en IMD y destacar la menor dotación en las partidas destinadas a Seguridad y a la Organización de actividades debido al exhaustivo seguimiento en la ejecución de estos contratos.

Ha contribuido sensiblemente para estas reducciones el cambio en el modelo de gestión de centros deportivos municipales (ya iniciados en 2013)

Por otro lado, aplicando criterios de eficiencia, se ha llevado a cabo la integración de las contrataciones de servicios acuáticos y servicios de actividades Físicas, antes contratados a través de dos procedimientos diferentes., ello nos permite ajustarnos en mayor y mejor medida a la oferta/ demanda de actividades deportivas en su conjunto en nuestros centros deportivos municipales. Todo ello se traduce en un decremento de la partida 227.10 y un incremento de la partida 227.13, se trata por tanto de contemplar el gasto en la partida correspondiente a la naturaleza del gasto.

Las modificaciones de contratos llevadas a cabo responden a la realidad de necesidades en cuanto a servicios y una optimización de los recursos propios del IMD tanto en materia de personal como en recursos materiales; servicios que en años anteriores eran subcontratados pueden ser realizados a día de hoy por el personal propio del IMD, formado a tal efectos a través del plan de formación elaborado por el IMD.

Se han consignado los créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en el 2014, cuya revisión y ajuste se está llevando a cabo en el último trimestre del año 2013 atendiendo a la necesidades reales de la población que conforman el catálogo de servicios y actividades del IMD 2014 y a la disponibilidad presupuestaria reflejada.

C) Capítulo III. -Gastos Financieros

Etiquetas de fila	2013	2014	DIFERENCIA(€)	DIFERENCIA(%)
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	257.480,00	207.480,00	414,96%
31000-Intereses	0,00	7.480,05	7.480,05	# DIV/0
35200-Intereses de demora	50.000,00	249.999,95	199.999,95	400,00%
Total general	50.000,00	257.480,00	207.480,00	414,96%

La dotación a este capítulo tiene la finalidad de cubrir la devolución de intereses por la financiación para el plan de pago a proveedores, reclamaciones de intereses de demora de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. Se reajusta la dotación del ejercicio anterior atendiendo al objetivo marcado respecto al obligado cumplimiento de lo previsto en la Ley.

27 DIC 2013

5 FEB 2014

NO800
D) Capítulo IV.- Transferencias corrientes
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Etiquetas de fila	2013	2014	DIFERENCIA(€)	DIFERENCIA(%)
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.500,00	1.416.001,00	289.501,00	25,70%
47900-Otras subvenciones a entidades privadas	0,00	119.501,00	119.501,00	-
48100-Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	64.500,00	22.000,00	-42.500,00	-65,89%
48900-Convenios	267.500,00	225.500,00	-42.000,00	-15,70%
48902-Subvenciones	794.500,00	1.049.000,00	254.500,00	32,03%
Total general	1.126.500,00	1.416.001,00	289.501,00	25,70%

Su dotación es acorde a los convenios y subvenciones previstos para atender las acciones de fomento de este IMD, destacando el crecimiento de las líneas de subvenciones destinadas a la población en edad escolar (Escuelas de Iniciación deportiva) así como las destinadas a participación en competiciones deportivas; ayuda a clubes y entidades sevillanas.

Se crea y dota la partida 47900 para atender las subvenciones a la explotación necesarias para mantener el equilibrio económico-financiero en aquellos centros deportivos regularizados en el proceso de cambio de modelo de gestión de centros deportivos.

Disminuye sensiblemente la partida 48100, dotada exclusivamente para atender los premios de Maratón; el cambio de modelo de gestión en este proyecto a permitido alcanzar importantes mejoras en la aplicación de recursos; ahorro en gastos y mejora en ingresos por inscripción al alcanzar el máximo de inscripciones posibles en su edición 2013. Se cerró el plazo de inscripción un mes antes de la celebración de la prueba por dicho motivo. No está prevista la convocatoria de prácticas de inserción laboral en 2014.

Se incrementa la dotación de la partida 48902 (Líneas de Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva). Este incremento se centra principalmente en la línea de subvenciones a Escuelas Deportivas de Iniciación. También contra esta partida se crea y dota una nueva línea de subvenciones destinada a los centros educativos de secundaria (Línea de Subvención a Talleres deportivos ESO) y disminuye la dotación para subvenciones nominativas (convenios) partida 48900.

E) Capítulo VI.- Inversiones

Etiquetas de fila	2013	2014	DIFERENCIA(€)	DIFERENCIA(%)
CAPITULO VI.- INVERSIONES	300.000,00	2.759.425,00	2.459.425,00	819,81%
62200-Edificios y otras construcciones	0,00	1.482.626,66	1.482.626,66	-
62300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	0,00	110.000,00	110.000,00	-
62500-Mobiliario y enseres	0,00	5.000,00	5.000,00	-
62600-Equipos proceso de información	0,00	58.773,44	58.773,44	-
62900-Otras inversiones nuevas	0,00	5.584,73	5.584,73	-
63200-Reposición de edificios y otras construcciones	300.000,00	855.440,17	555.440,17	185,15%
63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	0,00	217.000,00	217.000,00	-
63900-Otras inversiones de reposición	0,00	25.000,00	25.000,00	-
Total general	300.000,00	2.759.425,00	2.459.425,00	819,81%

Estas inversiones se financian en la cuantía de 2.750.000 euros con la aportación municipal a inversiones IMD. Respecto a la cantidad de 9.425 euros restante, destinados a la partida 63900, se financia con Recursos Propios.

En relación a Distritos el nivel distribución de inversiones aplicados en cada uno de ellos en 2014;

DISTRITO/CENTRO DEPORTIVO	Total
CASCO ANTIGUO	347.000
CD SAN LUIS	47.000
CD ACT. NAUTICAS (TELECABINA)	300.000
CERRO AMATE	111.791
CD AMATE	15.000
CD HYTASA	96.791
ESTE	145.000
CD ALCOSA	60.000
CD DEMETRIO PICHEL	25.000
CD SENDAI	20.000
CD TORREBLANCA	40.000
MACARENA	25.000
CD GUADALQUIVIR 86	25.000
NORTE	40.000
CD CORVINA	40.000
SAN PABLO-SANTA JUSTA	362.706
CD SAN PABLO	362.706
SUR	15.000
CD POLÍGONO SUR (LA PAZ)	15.000
TRIANA LOS REMEDIOS	640.000
CD PARQUE DE LOS PRINCIPES	550.000
CD REMO Y PIRAGÚA	90.000
Total general	1.686.497

Por otro lado, para atender necesidades y actuaciones generales del IMD, tales como Obras menores de reparación en centros deportivos municipales, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje, Mobiliario y Enseres, Equipos procesos de información, se destina 1.072.928 euros.

G) Capítulo VII. – Transferencias de capital

Etiquetas de fila	2013	2014	DIFERENCIA(€)	DIFERENCIA(%)
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	105.800,00	105.800,00	
77000-Transferencias de capital	0,00	105.800,00	105.800,00	-
Total general	0,00	105.800,00	105.800,00	-

Importes destinados a atender las subvenciones a la inversión (hasta un máximo del 50% de las actuaciones obligatorias requeridas) en aquellos centros deportivos regularizados en el proceso de cambio de modelo de gestión de centros deportivos.

27 DIC 2013

La dotación y distribución por distrito y centro deportivo de estas transferencias para 2014 es la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Secretaría General

DISTRITO/CENTRO DEPORTIVO	Total 2014
BELLAVISTA LA PALMERA	12.649
CD BERMEJALES I	1.429
CD BERMEJALES II	11.220
CERRO AMATE	5.645
CD AUTOMODELISMO AMATE	551
CD PARQUE AMATE	5.094
ESTE	29.667
CD ANDALUCIA ESTE	25.774
CD LOS CAÑOS DE TORREBLANCA	3.893
NORTE	23.816
CD HUERTA DEL PEREJIL	23.816
SUR	34.023
CD BAMI	6.563
CD LA UNIÓN LA OLIVA	22.091
CD SEVILLA 3000	5.369
Total general	105.800

Todo ello financiado íntegramente con Recursos Propios. (105.800 euros)

G) Capítulo VIII. - Activos Financieros

Etiquetas de fila	2013	2014	DIFERENCIA(€)	DIFERENCIA(%)
CAPÍTULO VIII. - ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%
83000-Préstamos al personal a corto plazo	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%
Total general	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%

Aplicación de lo expuesto en Capítulo 8 del Estado de ingresos.

H) Capítulo IX. - Pasivos financieros

	2013	2014	DIFERENCIA(€)	DIFERENCIA(%)
CAPÍTULO IX. - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	7.745,98	7.745,98	-
91100-Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	0,00	7.745,98	7.745,98	-
Total general	0,00	7.745,98	7.745,98	-

I) Resumen

Los gastos para programas, actividades y servicios se han ajustado a las disponibilidades presupuestarias pudiendo variar de acuerdo con la evolución de determinadas partidas de ingresos lo que permite estimar que son suficientes para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y atender las obligaciones exigibles.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013

LA GERENTE

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:



Fdo. Mª José Pedrosa Carrera

5 FEB 2014

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

IMD
INGRESOS 2014
RESUMEN

Datos			
Etiquetas de fila	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de Diferencia (%)
TASAS Y OTROS INGRESOS	6.789.925	4.782.224	-2.007.701
34300-Rendimiento actividades IMD	6.444.925	4.582.225	-1.862.700
39901-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	345.000	199.999	-145.001
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.283.905	20.283.137	552.232
40000-TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE SEVILLA	20.283.905	20.836.137	552.232
INGRESOS PATRIMONIALES	547.131	780.115	232.984
52000-INTERESES DE DEPÓSITOS	0	0	#DIV/0!
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	315.446	439.297	123.852
55002-CONCESIONES ADTVAS POR PUBLICIDAD	231.685	340.818	109.133
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000	2.750.000	2.450.000
70000-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO	300.000	2.750.000	2.450.000
ACTIVOS FINANCIEROS	36.097	36.097	0
83000-REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL INSTITUTO	36.097	36.097	0
Total general	27.957.057	29.184.573	1.227.516

Datos			
Etiquetas de fila	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de Diferencia (%)
TASAS Y OTROS INGRESOS	24,29%	16,39%	-28,90%
34300-Rendimiento actividades IMD	23,05%	15,70%	-42,03%
39901-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1,23%	0,69%	-2,72%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,55%	71,39%	2,72%
40000-TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE SEVILLA	72,55%	71,39%	2,72%
INGRESOS PATRIMONIALES	1,96%	2,67%	42,58%
52000-INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00%	0,00%	#DIV/0!
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	1,13%	1,51%	39,26%
55002-CONCESIONES ADTVAS POR PUBLICIDAD	0,83%	1,17%	47,10%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,07%	9,42%	816,67%
70000-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO	1,07%	9,42%	816,67%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	0,12%	0,00%
83000-REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL INSTITUTO	0,13%	0,12%	0,00%
Total general	100,00%	100,00%	4,39%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**PRESUPUESTO INGRESOS IMD 2014
(POR ORIGEN)**

18/12/2013

CAPÍTULO (Todas)

Etiquetas de fila	Datos		
	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de Diferencia (€)
PARTIDA 2014	78.000	93.000	15.000
CARRERAS POPULARES	78.000	93.000	15.000
34300-Rendimiento actividades IMD	78.000	93.000	15.000
JUEGOS DEPORTIVOS	0	24.500	24.500
Juegos de Otoño	0	24.500	24.500
Juegos de Sevilla	109.081	52.000	-57.081
34300-Rendimiento actividades IMD	109.081	52.000	-57.081
NOCTURNA GUADALQUIVIR	75.000	125.000	50.000
Nocturna del Guadalquivir	75.000	125.000	50.000
34300-Rendimiento actividades IMD	75.000	125.000	50.000
MARATON	151.000	267.000	116.000
Maratón Ciudad de Sevilla	151.000	267.000	116.000
34300-Rendimiento actividades IMD	151.000	267.000	116.000
BELLAVISTA LA PALMERA	368.807	300.000	-68.807
CD Bellavista	368.807	300.000	-68.807
34300-Rendimiento actividades IMD	368.807	300.000	-68.807
CD Bermejales (I y II)	6.000	0	-6.000
CD Bermejales (I y II)	6.000	0	-6.000
34300-Rendimiento actividades IMD	6.000	0	-6.000
CD Ifni	94.865	150.000	55.135
CD Ifni	94.865	150.000	55.135
34300-Rendimiento actividades IMD	94.865	150.000	55.135
CASO ANTIGÜO	454.401	66.149	-388.252
CD Fundición	454.401	66.149	-388.252
34300-Rendimiento actividades IMD	454.401	66.149	-388.252
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	0	-454.401
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	66.149	66.149	0
34300-Rendimiento actividades IMD	66.149	66.149	0
CD Mendigorría	135.566	42.000	-93.566
CD Mendigorría	135.566	42.000	-93.566
34300-Rendimiento actividades IMD	135.566	42.000	-93.566
CD San Luis	146.072	70.000	-76.072
CD San Luis	146.072	70.000	-76.072
34300-Rendimiento actividades IMD	146.072	70.000	-76.072
CERRO AMATE	50.859	105.915	55.056
CD Amate	50.859	105.915	55.056
34300-Rendimiento actividades IMD	50.859	105.915	55.056
CD Bollullos	0	0	0
CD Bollullos	0	0	0
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	0	0
34300-Rendimiento actividades IMD	914.990	619.861	-295.129
CD Hyrasa	914.990	619.861	-295.129
CD Hyrasa Nave Artes Marciales	914.990	619.861	-295.129
34300-Rendimiento actividades IMD	6.000	6.000	0
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	6.000	6.000	0
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	6.000	6.000	0
34300-Rendimiento actividades IMD	6.000	6.000	0
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	63.036	63.036	0
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	63.036	63.036	0
34300-Rendimiento actividades IMD	63.036	63.036	0
CD La Música	0	0	0
CD La Música	0	0	0
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	0	0
CD La Ranilla	0	671	671
CD La Ranilla	0	671	671
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	671	671
CD Parque Amate Futbol	0	966	966
CD Parque Amate Futbol	0	966	966
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	966	966
CD Rochelambert	395.495	416.954	21.459
CD Rochelambert	395.495	416.954	21.459
34300-Rendimiento actividades IMD	0	600	600
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	600	600
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	600	600
34300-Rendimiento actividades IMD	294.855	473.976	179.122
CD Alcosa	294.855	473.976	179.122
CD Alcosa	294.855	473.976	179.122
34300-Rendimiento actividades IMD	3.000	3.233	233
CD Andalucía Este	3.000	3.233	233
CD Andalucía Este	3.000	3.233	233
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	3.000	3.233	233
CD Antonio Drago	0	0	0
CD Antonio Drago	0	0	0
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	0	0
CD Blas Infante	12.000	6.000	-6.000
CD Blas Infante	12.000	6.000	-6.000
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	12.000	6.000	-6.000
CD Entreflores	1.100	1.100	0
CD Entreflores	1.100	1.100	0
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	1.100	1.100	0
CD Los Caños -Torreblanca	0	3.068	3.068
CD Los Caños -Torreblanca	0	3.068	3.068
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	3.068	3.068
CD Sendai	18.000	10.000	-8.000
CD Sendai	18.000	10.000	-8.000
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	18.000	10.000	-8.000
CD Sevilla Este	18.000	10.000	-8.000
CD Sevilla Este	18.000	10.000	-8.000
34300-Rendimiento actividades IMD	2.917	5.252	2.335
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	2.917	5.252	2.335
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	2.917	5.252	2.335
CD Supera Entrepuentes	5.833	35.000	29.167
CD Supera Entrepuentes	5.833	35.000	29.167
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	5.833	35.000	29.167
CD Torreblanca	169.000	226.609	57.609
CD Torreblanca	169.000	226.609	57.609
34300-Rendimiento actividades IMD	169.000	226.609	57.609
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	169.000	226.609	57.609
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	169.000	226.609	57.609
34300-Rendimiento actividades IMD	0	1.800	1.800
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	1.800	1.800
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	1.800	1.800
MACRINA	0	1.927	1.927
CD Begoña	0	1.927	1.927
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	0	1.927	1.927
CD Piscina Virgen de los Reyes	13.201	15.290	2.089
CD Piscina Virgen de los Reyes	13.201	15.290	2.089
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	13.201	15.290	2.089
MARATON	260.120	275.896	15.776
CD Antonio Puerta	260.120	275.896	15.776
34300-Rendimiento actividades IMD	260.120	259.220	-9.900
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	260.120	259.220	-9.900
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	260.120	259.220	-9.900
CD Los Mares	3.000	1.200	-1.800
CD Los Mares Fútbol	3.000	1.200	-1.800
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	3.000	1.200	-1.800
CD Pino Montano	178.840	70.000	-108.840
CD Pino Montano	178.840	70.000	-108.840
34300-Rendimiento actividades IMD	178.840	70.000	-108.840
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	178.840	70.000	-108.840
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	178.840	70.000	-108.840

PRESUPUESTO INGRESOS IMD 2014
(POR ORIGEN)

18/12/2013

NORTE									
CD San Jeronimo		260.120	103.600	-156.520	-60,17%				
34300-Rendimiento actividades IMD		260.120	100.000	-160.120	-61,56%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES			3.600	3.600	#DIV/0!				
CD San Jeronimo Parque		0	969	969	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	0	0	#DIV/0!				
CD San Jeronimo Rugby		0	0	0	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	0	0	#DIV/0!				
CD Valdeazorras-Aeropuerto		0	0	0	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	0	0	#DIV/0!				
SUR									
CD Calavera		3.000	1.200	-1.800	-60,00%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		3.000	1.200	-1.800	-60,00%				
CD San Pablo		1.310.904	750.000	-560.904	-42,79%				
34300-Rendimiento actividades IMD		1.310.904	750.000	-560.904	-42,79%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		3.000	1.200	-1.800	-60,00%				
CD Santa Justa		3.000	1.200	-1.800	-60,00%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		3.000	1.200	-1.800	-60,00%				
CD Sato Sport Santa Justa		44.483	45.196	713	1,60%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		21.250	80.000	58.750	276,47%				
CD Viding La Rosaleda		21.250	80.000	58.750	276,47%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		48.000	21.745	-26.255	-54,70%				
Restauración San Pablo		48.000	21.745	-26.255	-54,70%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	1.800	1.800	#DIV/0!				
Rocódromo San Pablo		0	1.800	1.800	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	1.800	1.800	#DIV/0!				
SUR									
CD Barni		0	2.247	2.247	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		19.947	20.085	138	0,69%				
CD El Porvenir		19.947	20.085	138	0,69%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	600	600	#DIV/0!				
CD La Unión-La Oliva		0	600	600	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		63.036	100.000	36.964	58,64%				
CD Poligono Sur		63.036	100.000	36.964	58,64%				
34300-Rendimiento actividades IMD		3.000	0	-3.000	-100,00%				
CD Sevilla 3000		3.000	0	-3.000	-100,00%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		15.025	15.025	0	0,00%				
CD Tennis Betis		15.025	15.025	0	0,00%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		390.579	90.000	-300.579	-76,96%				
CD Tiro de Linea		390.579	90.000	-300.579	-76,96%				
34300-Rendimiento actividades IMD		0	1.800	1.800	#DIV/0!				
Rocódromo Ifni		0	1.800	1.800	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	600	600	#DIV/0!				
CD Antonio Alvarez		0	600	600	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	0	0	#DIV/0!				
CD Hispano Aviación		0	0	0	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		96.302	40.000	-56.302	-58,46%				
CD Mar de Plata		96.302	40.000	-56.302	-58,46%				
34300-Rendimiento actividades IMD		0	0	0	#DIV/0!				
CD Mar Del Plata II		0	0	0	#DIV/0!				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		27.557	28.154	597	2,17%				
CD Paraguas		27.557	28.154	597	2,17%				
34300-Rendimiento actividades IMD		36.000	5.000	-31.000	-86,11%				
CD Remo y Piragüta		36.000	5.000	-31.000	-86,11%				
34300-Rendimiento actividades IMD		96.000	100.000	4.000	4,17%				
CD Vega de Triana		96.000	100.000	4.000	4,17%				
34300-Rendimiento actividades IMD		36.097	36.097	0	0,00%				
Reintegros préstamos personal IMD		36.097	36.097	0	0,00%				
83000-REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL INSTITUTO		188.440	0	-188.440	-100,00%				
Abonados		188.440	0	-188.440	-100,00%				
34300-Rendimiento actividades IMD		10.000	10.000	0	0,00%				
Canon caseta feria		10.000	10.000	0	0,00%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		0	0	0	#DIV/0!				
Intereses de cuentas corrientes		0	0	0	#DIV/0!				
52000-INTERESES DE DEPÓSITOS		75.000	33.745	-41.255	-55,01%				
Maquinas Vending		75.000	33.745	-41.255	-55,01%				
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES		80.180	224.702	144.522	180,25%				
Monopostes		80.180	224.702	144.522	180,25%				
55002-CONCESIONES ADTVAS POR PUBLICIDAD		345.000	149.999	-195.001	-56,52%				
Otros Patrocinios		345.000	149.999	-195.001	-56,52%				
39901-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS		50.000	50.000	0	0,00%				
Patrocinio CPQ 2014		50.000	50.000	0	0,00%				
39901-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS		12.000	0	-12.000	-100,00%				
Prestaciones grupo B		151.505	116.115	-35.390	-23,36%				
Vallas publicitarias		151.505	116.115	-35.390	-23,36%				
55002-CONCESIONES ADTVAS POR PUBLICIDAD		20.283.905	20.836.137	552.232	2,72%				
Transferencias corrientes Ayto. Sevilla		20.283.905	20.836.137	552.232	2,72%				
40000-TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE SEVILLA		300.000	2.750.000	2.450.000	816,67%				
Transferencias de capital Ayto. Sevilla		300.000	2.750.000	2.450.000	816,67%				
70000-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO		27.957.057	29.184.573	1.227.516	4,39%				
Total general		27.957.057	29.184.573	1.227.516	4,39%				

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

27 FEB 2013
NO8DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014
NO8DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS 2014
RESUMEN
COMPARATIVA 2013-2014

Etiquetas de fila	CRÉDITOS INICIALES 2013	CRÉDITOS INICIALES 2014	Diferencia absoluta (€)	Diferencia relativa (%)
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	11.273.110,79	11.273.111,00	0,21	0,00%
CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.177.349,30	13.328.913,02	-1.848.436,28	-12,18%
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	257.480,00	207.480,00	414,96%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.500,00	1.416.001,00	289.501,00	25,70%
CAPÍTULO VI: INVERSIONES	300.000,00	2.759.425,00	2.459.425,00	819,81%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	105.800,00	105.800,00	#DIV/0!
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	0,00	7.745,98	7.745,98	#DIV/0!
Total general	27.963.057,24	29.184.573,00	1.221.515,76	4,37%

Etiquetas de fila	CRÉDITOS INICIALES 2013	CRÉDITOS INICIALES 2014
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	40,31%	38,63%
CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54,28%	45,67%
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	0,18%	0,88%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,03%	4,85%
CAPÍTULO VI: INVERSIONES	1,07%	9,46%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00%	0,36%
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	0,12%
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	0,03%
Total general	100,00%	100,00%

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS 2014
DETALLE POR PARTIDAS
COMPARATIVA 2013-2014

Etiquetas de fila	2013	2014	DIFERENCIA(%)	DIFERENCIA(%)
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	11.273.110,79	11.273.111,00	0,21	0,00%
10100-Retribuciones básicas y otras remuneraciones	77.199,14	77.199,14	0,00	0,00%
13000-Retribuciones básicas laboral fijo	3.996.252,44	3.996.252,44	0,00	0,00%
13001-Otras remuneraciones laboral fijo	3.556.295,40	3.556.295,40	0,00	0,00%
13003-Trabajos de superior categoría	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
13004-Dotación de nuevos programas	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
13100-Retribuciones personal laboral eventual	295.314,33	448.003,54	152.689,21	51,70%
15000-Productividad	363.744,87	264.055,87	-99.689,00	-27,41%
15100-Gratificaciones	120.000,00	67.000,00	-53.000,00	-44,17%
16000-Cuotas sociales de la Seguridad Social	2.747.304,61	2.747.304,61	0,00	0,00%
16200-Formación y perfeccionamiento del Personal	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
16201-Económicos y comedores	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
16204-Acción social	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.177.349,30	13.328.913,02	-1.848.436,28	-12,18%
20200-Edificios y otras construcciones	206.000,00	94.000,00	-112.000,00	-54,37%
20300-Maquinaria, instalaciones y utilidades	22.000,00	10.000,00	-12.000,00	-54,55%
20400-Material de transportes	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
20500-Mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00%
20600-Arrendamiento equipos procesos de información	0,00	41.000,00	41.000,00	#DIV/0!
20800-Otro inmovilizado material	93.034,00	49.965,00	-43.069,00	-46,29%
20900-Cánones	3.850,00	2.350,00	-1.500,00	-38,96%
21200-Edificios y otras construcciones	794.463,90	852.746,95	58.283,05	7,34%
21300-Maquinaria, instalaciones y utilidades	268.000,00	320.000,00	52.000,00	19,40%
21400-Mantenimiento elementos de transporte	20.000,00	21.000,00	1.000,00	5,00%
21600-Equipos para procesos de información	54.000,00	85.498,93	31.498,93	58,33%
22000-Ordinario, no inventariable	33.000,00	6.000,00	-27.000,00	-81,82%
22001-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
22002-Material informático no inventariable	38.200,00	31.155,56	-7.044,44	-18,44%
22100-Energía eléctrica	1.834.456,05	1.247.222,55	-587.233,50	-32,01%
22101-Agua	714.575,86	237.391,02	-477.184,84	-66,78%
22102-Gas	1.639.186,91	973.736,13	-665.450,78	-40,60%
22103-Combustibles y carburantes	21.000,00	30.000,00	9.000,00	42,86%
22104-Vestuario	0,00	50.000,00	50.000,00	#DIV/0!
22105-Productos alimenticios	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00%
22110-Productos de limpieza y aseo	52.093,13	6.000,00	-46.093,13	-88,48%
22200-Telefónicas	137.111,73	415.276,00	278.164,27	202,87%
22201-Postales	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
22400-Primas de seguros	272.200,00	269.200,00	-3.000,00	-1,10%
22502-Tributos locales	18.400,00	28.400,00	10.000,00	54,35%
22601-Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	13.000,00	10.000,00	333,33%
22602-Publicidad, propaganda y merchandising	217.800,00	256.000,00	38.200,00	17,54%
22603-Publicación en diarios oficiales	1.000,00	4.500,00	3.500,00	350,00%
22608-Adquisición de vestimenta deportiva	50.000,00	60.000,00	10.000,00	20,00%
22609-Gastos en actividades deportivas	42.500,00	128.123,00	85.623,00	201,47%
22661-Adquisición de Trofeos	73.000,00	65.000,00	-8.000,00	-10,96%
22699-Otros gastos diversos	4.000,00	54.000,00	50.000,00	1250,00%
22700-Limpieza y aseos	961.748,23	927.752,31	-33.995,92	-3,53%
22701-Seguridad	1.465.866,10	1.123.272,39	-342.593,71	-23,37%
22706-Estudios y trabajos técnicos	182.576,02	209.905,24	27.329,22	14,97%
22708-Estudios y trabajos técnicos	0,00	3.308,00	3.308,00	#DIV/0!
22709-Servicios de recogida de basuras	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
22710-Servicios de organización de actividades	1.112.073,17	656.200,00	-455.873,17	-40,99%
22711-Servicios de ajuar y catering	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22712-Servicios médicos sanitarios	306.700,00	330.000,00	23.300,00	7,60%
22713-Servicios integrales Actividades deportivas en CD	4.216.214,20	4.411.255,59	195.041,39	4,63%
22713-Servicios integrales de Piscinas	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
22799-Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	201.800,00	198.004,35	-3.795,65	-1,88%
22999-Comisiones bancarias	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
23020-Dietas de personal	25.000,00	35.000,00	10.000,00	40,00%
23120-Gastos de locomoción	10.000,00	11.000,00	1.000,00	10,00%
23320-Indemnizaciones extraordinarias personal laboral	0,00	3.000,00	3.000,00	#DIV/0!
24000-Gastos de edición y distribución	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
27000-Gastos imprevisos	0,00	9.150,00	9.150,00	#DIV/0!
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	257.480,00	207.480,00	414,96%
31000-Intereses	0,00	7.480,05	7.480,05	#DIV/0!
35200-Intereses de demora	50.000,00	249.999,95	199.999,95	400,00%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.500,00	1.416.001,00	289.501,00	25,70%
47900-Otras subvenciones a entidades privadas	0,00	119.501,00	119.501,00	#DIV/0!
48100-Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	64.500,00	22.000,00	-42.500,00	-65,89%
48900-Convencios	267.500,00	225.500,00	-42.000,00	-15,70%
48902-Subvenciones	794.500,00	1.049.000,00	254.500,00	32,03%
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	0,00	7.745,98	7.745,98	#DIV/0!
91100-Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	0,00	7.745,98	7.745,98	#DIV/0!
CAPITULO VI: INVERSIONES	300.000,00	2.759.425,00	2.459.425,00	819,81%
62200-Edificios y otras construcciones	0,00	1.482.626,66	1.482.626,66	#DIV/0!
62300-Maquinaria Instalaciones y Utilaje	0,00	110.000,00	110.000,00	#DIV/0!
62500-Mobiliario y enseres	0,00	5.000,00	5.000,00	#DIV/0!
62600-Equipos proceso de información	0,00	58.773,44	58.773,44	#DIV/0!
62900-Otras inversiones nuevas	0,00	5.584,73	5.584,73	#DIV/0!
63200-Repósito de edificios y otras construcciones	300.000,00	855.440,17	555.440,17	185,15%
63300-Maquinaria Instalaciones y Utilaje	0,00	217.000,00	217.000,00	#DIV/0!
63900-Otras inversiones de reposición	0,00	25.000,00	25.000,00	#DIV/0!
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	105.800,00	105.800,00	#DIV/0!
77000-Transferencias de capital	0,00	105.800,00	105.800,00	#DIV/0!
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%
83000-Préstamos al personal a corto plazo	36.097,15	36.097,00	-0,15	0,00%
Total general	27.963.057,24	29.184.573,00	1.221.515,76	4,37%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2014

PRESUPUESTO DE GASTOS COFINANCIADOS CON SUBVENCIONES FINALISTAS

SUBVENCIONES FINALISTAS						
DELEGACIÓN / ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES						
OBJETO: ORIGEN:						
NORMATIVA REGULADORA, JUSTIFICACIÓN Y MÉTODO DE CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN:						
PARTIDA	1. IMPORTE TOTAL		2. IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL		3. IMPORTE APORTACIÓN EXTERNA	
	DEFINITIVO 2013	PROPUESTA 2014	DEFINITIVO 2013	PROPUESTA 2014	DEFINITIVO 2013	PROPUESTA 2014
70000	300.000	2.865.225	300.000	2.750.000	300.000	115.225
						Financiación aportada a través de Recursos Propios IMD

Subvenciones Finalistas

Se cumplimentará una ficha por cada Subvención Finalista, con la información requerida que permita evaluar la propuesta. A tal fin se rellenarán los siguientes datos:

OBJETO: Breve descripción del objeto de la subvención.

ORIGEN: Se detallará el Ente del que procede la aportación externa (Ministerio, Consejería, Organismo, Sociedad Pública...).

NORMATIVA REGULADORA, JUSTIFICACIÓN Y MÉTODO DE CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: Junto a la normativa reguladora de la subvención finalista, se justificará y describirá el método de cálculo que se ha empleado para determinar el importe total previsto para 2012. Deberá acompañarse cada ficha con copia de las disposiciones, convenios y otros instrumentos que fundamenten la subvención finalista y su financiación.

PARTIDA: Se consignarán todos los dígitos a que se refieren la clasificación orgánica, funcional y económica, en el caso de que la misma haya contado con crédito definitivo en el presupuesto de 2013 o anteriores, o que al menos haya sido dada de alta. En el supuesto de que no exista partida adecuada, se hará referencia a la naturaleza del ente o entes beneficiario/s.

DEFINITIVO 2012: Se especificará el crédito definitivo previsto para el ejercicio 2011, excluyendo las incorporaciones de ejercicios anteriores. La cantidad que figura en "3. Importe Aportación Externa" "Propuesta 2013", deberá coincidir con la que aparece recogida en el correspondiente subconcepto de la ficha "previsión de ingresos".

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES; PRESUPUESTO DE GASTOS

Delegación / Distrito / Organismo autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
SUBPROGRAMA	CODIGO:

SERVICIOS / DEPARTAMENTOS RESPONSABLES; AREA GETIÓN Y AREA DISTRITOS IMD

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- 1.- Incrementar índice de práctica deportiva en el municipio de Sevilla un 8% respecto a 2012 (45,3% de la población en 2012, de estos el 19,3% en IMD)
- 2.- Alcanzar el 100% del cumplimiento en Ingresos, Gastos y Ejecución de Inversiones previsto en Presupuesto IMD 2014 (alcance 21,17 % de autofinanciación operativa)

ACCIONES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO Nº 1: Implantación nueva figura ABONO DEPORTE 2014 con posibilidad de acceso a los servicios y actividades ofertadas en todos los centros deportivos de gestión directa. Adecuación de programas, servicios y actividades que componen el catálogo de productos IMD 2014 en función de los resultados obtenidos en 2013 fidelizando a usuarios 2013 IMD. Evaluar los resultados a través del estudio anual de evaluación de políticas deportivas y percepción del IMD en población general y población usuarios IMD (noviembre 2014)

INDICADORES GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

Nº1	INDICADOR (denominación y descripción)	UNIDAD	REALIZADO 2012	REALIZADO 2013	PRESUPUESTADO 2014
1	% POBLACIÓN QUE PRÁCTICA DEPORTE	% POBLACIÓN QUE	45,3% población	48,7% población	53 % población
2	% POBLACIÓN QUE PRÁCTICA DEPORTE CON IMD; USUARIOS	% POBLACIÓN QUE PRÁCTICA UTILIZANDO SERVICIOS IMD	19,3% población que practica deporte lo hace con IMD	21,2% población que practica deporte lo hace con IMD	23% población que practica deporte lo hace con IMD

ACCIONES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO Nº 2: Plan de Control y Seguimiento presupuestario con informe de resultados trimestral, semestral. Revisión y aprobación de Ordenanzas en noviembre 2013 implementando el nuevo producto ABONO DEPORTE 2014, desarrollo de acciones de comercialización con promociones especiales para alcanzar los objetivos marcados en ingresos. Finalizar la Implantación del nuevo modelo de gestión en 34 centros deportivos gestionados por órgano colegiado Juntas Rectoras, regularizando dicha figura a través de concesiones administrativas .

INDICADORES GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

Nº2	INDICADOR (denominación y descripción)	UNIDAD	REALIZADO 2012	PREVISIÓN 2013	PRESUPUESTADO 2014
1	% de Ejecución presupuestaria % de autofinanciación operativa	% EJECUCIÓN	-	98% gasto / 90% ingresos 17,55 % autofinanciación	100% gastos e ingresos 21,17% autofinanciación
2	Nº de Centros Deportivos con implantación del modelo Gestión Indirecta; concesión administrativa	Nº de Centros Deportivos	-	25 centros deportivos en fase adjudicación	34 centros deportivos con modelo gestión concesión administrativa

Objetivos e indicadores

Se relacionarán los objetivos del subprograma, que se numerarán correlativamente, y serán descritos de modo claro. Se emplearán tantas fichas como objetivos se consideren necesarios por cada Delegación u Organismo Autónomo. Los objetivos serán significativos y cubrirán todo el ámbito de actuación del Subprograma, no dejando zonas de gasto que no sean imputables a alguno de ellos. Se evitará definir como objetivos e indicadores magnitudes monetarias incluidas, de cualquier forma, en los estados de gasto del presupuesto. Cada objetivo deberá identificar la unidad o magnitud en la que se expresa y los valores para los ejercicios que recoge la ficha. A tal efecto se utilizará el cuerpo de la ficha destinado a indicadores. En caso de que el objetivo no resultara directamente medible, se realizará una descripción de los indicadores que permitan valorar el grado de avance del mismo. La información deberá contener la descripción del indicador, la magnitud en la que se expresa y los valores realmente alcanzados para el último ejercicio ejecutado, la previsión de cumplimiento para el ejercicio en curso y los valores que se fijan como metas para el ejercicio que se presupuesta.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª
Sevilla 41092
955475048

015

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2012

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**RESUMEN ESTADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO 2012**

0001

016

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.722.992,67		11.513.617,90	10.394.281,66	10.376.208,00	27.570,44	3.007,82	4.086.972,57		-1.635.020,10
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	19.023.639,66		14.997.214,74	13.795.955,19	11.225.929,47	2.956,98		19.023.639,66		
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	429.087,71		50.000,00	34.489,80	28.903,26			235.125,85	63.349,00	-130.612,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		312.500,00	1.343.951,50	1.280.852,64	760.101,10				312.500,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.097,15	-17.845,40	1.361.796,90	4.282.179,17	1.889.245,57			19.970,93	13.049,16	-6.678.378,15
9	PASIVOS FINANCIEROS.		6.675.301,09	4.282.179,17	3.183.334,89				200.545,60		
	Suma Total Ingresos.	25.211.817,19	7.188.346,69	32.400.163,88	28.801.543,98	24.993.017,20	30.526,82	3.007,82	23.566.254,61	388.898,16	-8.445.011,11

PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.513.617,90		11.513.617,90	10.394.281,66	10.376.208,00	27.570,44	10.348.637,56	45.644,10	1.119.336,24
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	12.250.305,24	2.746.909,50	14.997.214,74	13.795.955,19	11.225.929,47	2.956,98	11.222.973,09	2.572.982,10	1.201.269,55
3	GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00		50.000,00	34.489,80	28.903,26		28.903,26	5.586,54	15.510,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.361.796,90	-17.845,40	1.343.951,50	1.280.852,64	760.101,10		760.101,10	520.751,54	63.096,86
6	INVERSIONES REALES.		4.282.179,17	4.282.179,17	3.183.334,89	1.889.245,57		1.889.245,57	1.294.069,32	1.098.844,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		23.515,24	23.515,24	36.020,09			36.020,09	76.609,71	23.515,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.097,15		36.097,15	76.609,71	76.609,71				77,06
9	PASIVOS FINANCIEROS.		110.332,26	110.332,26	76.609,71					33.722,55
	Suma Total Gastos.	25.211.817,19	7.145.090,77	32.356.907,96	28.801.543,98	24.993.017,20	30.526,82	24.362.490,38	4.439.053,60	3.555.363,98

Diferencia...	43.255,92	-823.754,77	-27.519,00	-796.236,77	-4.050.155,44	-4.889.647,13
---------------	-----------	-------------	------------	-------------	---------------	---------------

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO⁸**DO**
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO⁸**DO**
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

0003

018

BALANCE EJERCICIO 2012

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

EJERCICIO 2012
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	EJ. 2012	EJ. 2011	CUENTAS	PASIVO	EJ. 2012	EJ. 2011
201	A) INMOVILIZADO	97.483.275,01	94.299.940,12		A) FONDOS PROPIOS	98.325.954,18	100.095.367,23
208	1) Inversiones destinadas al uso general	43.795.159,17	43.787.263,68	100	1) Patrimonio	74.222.918,63	74.222.918,63
	2) Infraestructura y bienes destinados al uso general	42.018.330,72	42.018.330,72	101	1. Patrimonio	72.779.917,24	72.779.917,24
	4) Bienes del Patrimonio histórico, artístico o cultural	1.776.828,45	1.768.932,96		2. Patrimonio recibido en adscripción	1.443.001,39	1.443.001,39
220	III) Inmovilizaciones materiales	53.688.115,84	50.512.676,44		III) Resultados de ejercicios anteriores	25.872.448,60	25.691.013,40
221	1. Terrenos	32.952,73	32.952,73	120	1. Resultados de ejercicios anteriores	25.872.448,60	25.691.013,40
222	2. Construcciones	45.639.340,67	42.533.802,89		IV) Resultados del ejercicio	-1.769.413,05	181.435,20
223,224,226,227,228	3. Instalaciones Técnicas	954.047,72	929.794,18	129	1. Resultados del ejercicio	-1.769.413,05	181.435,20
229	4. Otro Inmovilizado	7.061.774,72	7.016.126,64		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	200.545,60	
	C) ACTIVO CIRCULANTE	10.617.070,93	17.109.677,26	171,173,177	1) Otras deudas a largo plazo	200.545,60	
43	I) Deudores	6.450.296,18	10.882.429,76		2. Otras deudas	200.545,60	
440,441,442,443,449	1. Deudores presupuestarios	6.487.351,47	11.022.041,72		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.573.846,16	11.314.250,15
450	2. Deudores no presupuestarios	600.705,75	496.149,08		1) Otras deudas a corto plazo	360.190,47	457.006,64
	6. Provisiones	-637.761,04	-637.761,04	521,523,527	2. Otras deudas	-76.609,71	
542,543,545,547,548	III) Inversiones financieras temporales	44.152,93	41.152,93	560,561	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	436.800,18	457.006,64
	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	44.152,93	41.152,93		III) Acreedores	9.213.655,69	10.857.243,51
57	IV) Tesorería	4.122.621,82	6.186.094,57	40	1. Acreedores presupuestarios	5.202.934,40	6.074.022,70
	1. Tesorería	4.122.621,82	6.186.094,57	41	2. Acreedores no presupuestarios	906.445,22	920.087,69
				475,476,477	4. Administraciones Públicas	183.642,61	298.691,70
				554,559	5. Otros acreedores	2.920.633,46	3.564.441,42
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	108.100.345,94	111.409.617,38		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	108.100.345,94	111.409.617,38

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-
PATRIMONIAL 2012**

0005

020

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2012

CUENTAS	DEBE	EJ.: 2012	EJ.: 2011	CUENTAS	HABER	EJ.: 2012	EJ.: 2011
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
	3. Gastos de Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	27.871.364,85	29.513.870,22		1. Ventas y prestaciones de servicios	23.730.092,53	29.695.305,42
640,641	a) Gastos de Personal	26.590.512,21	27.766.317,71		b) Prestaciones de servicios	4.081.271,10	4.008.197,20
642,644	a-1) Sueldos, salarios y asimilados	10.394.281,66	11.723.515,20	741	b-2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	4.081.271,10	4.008.197,20
68	a-2) Cargas sociales	7.745.847,69	8.538.132,85		4. Otros ingresos de gestión ordinaria		
675,694,794	c) Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	2.648.433,97	3.190.382,35	773	a) Reintegros	19.328.752,67	25.674.608,22
	d-2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos Incobrables	2.371.859,27	5.058,85		c) Otros ingresos de gestión	3.372,45	73.112,54
62-	e) Otros gastos de gestión	13.789.881,48	15.947.287,38	760	e-1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	291.548,41	463.227,43
63	e-1) Servicios exteriores	13.758.895,87	15.916.235,41	775,776,777	d) Ingresos de participaciones en capital	291.548,41	463.227,43
661,662,663,669	e-2) Tributos	30.985,61	31.051,97		f) Otros intereses e Ingresos asimilados		
	f) Gastos financieros y asimilables	34.489,80	90.456,28	763,769	f-1) Otros intereses		
650,651	f-1) Por deudas	34.489,80	90.456,28	755	5. Transferencias y subvenciones	312.500,00	12.500,00
	4. Transferencias y Subvenciones	1.280.852,64	1.747.552,91	756	c) Subvenciones de capital	312.500,00	12.500,00
	a) Transferencias y Subvenciones corrientes	1.280.852,64	1.747.552,91	779	d) Ganancias e Ingresos extraordinarios		
					d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7.568,76	12.500,00
						7.568,76	
			181.435,20				
	AHORRO				DESAHORRO	4.141.272,32	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012**

0007

022

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (2012)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES							
70000 34300	RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL IMD	523.459,49		523.459,49			388.893,06	388.893,06		-134.566,43
70000 34301	C.D. SAN PABLO	1.200.175,66		1.200.175,66	149,25		718.325,17	718.175,92		-481.999,73
70000 34302	C.D. HYTASA	775.737,20		775.737,20	134,69		377.492,03	377.357,34		-398.379,86
70000 34303	C.D. ROCHELAMBERT	326.500,55		326.500,55	56,00		353.774,06	353.718,06		27.217,51
70000 34304	C.D. MAR DEL PLATA	91.663,55		91.663,55			72.278,94	72.278,94		-19.384,61
70000 34305	C.D. PINO MONTANO	170.227,00		170.227,00	59,29		57.019,25	56.959,96		-113.267,04
70000 34306	C.D. PABELLON AMATE	43.650,30		43.650,30			84.241,06	84.241,06		40.590,76
70000 34307	C.D. TORREBLANCA	161.464,99		161.464,99			120.975,94	120.975,94		-40.489,05
70000 34308	C.D. EL PARAGUAS	26.230,45		26.230,45			25.090,58	25.090,58		-1.139,87
70000 34309	C.D. ALCOSA	271.135,05		271.135,05	308,06		278.876,84	278.568,78		7.433,73
70000 34310	C.D. TIRO DE LINEA	324.175,70		324.175,70			178.401,44	178.401,44		-145.774,26
70000 34312	C.D. IFNI	90.296,45		90.296,45	472,50		48.608,20	48.335,70		-41.960,75
70000 34314	C.D. CALLE CRÉDITO	384.923,95		384.923,95	82,45		446.243,47	446.161,02		61.237,07
70000 34315	C.D. PABELLON BELLAVISTA	302.500,00		302.500,00	1.204,55		263.211,81	263.211,81		-39.288,19
70000 34316	C.D. SAN JERONIMO	200.000,00		200.000,00			238.715,28	237.510,73		37.510,73
70000 34317	C.D. LOS MARES	200.000,00		200.000,00	514,03		301.940,15	301.426,12		101.426,12
70000 34318	C.D. SAN LUIS	120.000,00		120.000,00	21,25		58.630,90	58.609,65		-61.390,35
70000 34319	C.D. MENDIGORRIA	110.000,00		110.000,00			19.799,00	19.799,00		-90.201,00
70000 34320	C.D. LA PAZ	60.000,00		60.000,00	5,75		33.600,21	33.594,46		-26.405,54
70000 34321	C.D. LA DOCTORA	60.000,00		60.000,00			17.024,84	17.024,84		-42.975,16
70000 38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS						3.972,45	3.972,45		3.972,45
70000 39901	Otros ingresos diversos	280.852,34		280.852,34			2.665,71	2.665,71		
70000 40000	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla.	19.023.639,66		19.023.639,66			19.023.639,66	19.023.639,66		
70000 52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES						9.592,15	9.592,15		9.592,15
70000 55001	Concesiones Administrativas por Instalaciones	308.985,76		308.985,76			159.282,70	159.282,70	63.349,00	-149.303,06
	Suma	25.055.218,09		25.055.218,09	3.007,82		23.278.487,08	23.216.138,08	63.349,00	-1.775.731,01

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2012)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES							
70000 55002	Concesiones Administrativas por Publicidad	120.501,96		120.501,96			129.600,00	129.600,00		9.098,05
70000 75007	TRANSF CAPITAL SUBV JA 2005		312.500,00	312.500,00			312.500,00	312.500,00	312.500,00	
70000 80000	Reint. Préstamos concedidos Personal Laboral fijo del I.D.	36.097,15		36.097,15			33.020,09	19.970,93	13.049,16	-3.077,06
70000 87000	PARA GASTOS GENERALES.		382.538,29	382.538,29						-382.538,29
70000 87001	REMANENTE TESORERIA		386.353,94	386.353,94						-386.353,94
70000 87002	CREDITO EXTRAORDINARIO		2.383.779,19	2.383.779,19						-2.383.779,19
70000 87010	REMANENTE TESORERIA SUPLEMENTOS CREDITOS		3.522.629,67	3.522.629,67						-3.522.629,67
70000 91100	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR		200.545,60	200.545,60			200.545,60	200.545,60		
	Suma	25.211.817,19	7.188.346,69	32.400.163,88			23.958.160,59	23.955.152,77	388.899,16	-8.445.011,11

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS:
RESUMEN POR CLASIFICACION
ECONOMICA

0010

025

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES							
34	PRECIOS PÚBLICOS.									
343	SERVICIOS DEPORTIVOS.									
34300	RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL IMD	523.459,49		388.893,06			388.893,06	388.893,06		-134.566,43
34301	C.D. SAN PABLO	1.200.175,65		718.325,17	149,25		718.175,92	718.175,92		-481.999,73
34302	C.D. HYTASA	775.737,20		377.492,03	134,69		377.357,34	377.357,34		-398.379,86
34303	C.D. ROCHELAMBERT	326.500,55		353.774,06	56,00		353.718,06	353.718,06		27.217,51
34304	C.D. MAR DEL PLATA	91.663,55		72.276,94			72.276,94	72.276,94		-19.384,61
34305	C.D. PINO MONTANO	170.227,00		57.019,25	59,29		56.959,96	56.959,96		-113.267,04
34306	C.D. PABELLON AMATE	43.650,30		84.241,06			84.241,06	84.241,06		40.590,76
34307	C.D. TORREBLANCA	161.464,99		120.975,94			120.975,94	120.975,94		-40.489,05
34308	C.D. EL PARAGUAS	26.230,45		25.090,58			25.090,58	25.090,58		-1.139,87
34309	C.D. ALCOSA	271.135,05		278.876,84	308,06		278.568,78	278.568,78		7.433,73
34310	C.D. TIRO DE LINEA	324.175,70		178.401,44			178.401,44	178.401,44		-145.774,26
34312	C.D. IFNI	90.296,45		48.808,20	472,50		48.335,70	48.335,70		-41.960,75
34314	C.D. CALLE CREDITO	384.923,95		446.243,47	82,45		446.161,02	446.161,02		61.237,07
34315	C.D. PABELLON BELLAVISTA	302.500,00		263.211,81			263.211,81	263.211,81		-39.288,19
34316	C.D. SAN JERONIMO	200.000,00		238.715,28	1.204,55		237.510,73	237.510,73		37.510,73
34317	C.D. LOS MARES	200.000,00		301.940,15	514,03		301.426,12	301.426,12		101.426,12
34318	C.D. SAN LUIS	120.000,00		58.630,90	21,25		58.609,65	58.609,65		-61.390,35
34319	C.D. MENDIGORRIA	110.000,00		19.799,00			19.799,00	19.799,00		-90.201,00
34320	C.D. LA PAZ	60.000,00		33.600,21	5,75		33.594,46	33.594,46		-26.405,54
34321	C.D. LA DOCTORA	60.000,00		17.024,84			17.024,84	17.024,84		-42.975,16
	Total Concepto	5.442.140,33		4.083.342,23	3.007,92		4.080.334,41	4.080.334,41		-1.361.805,92

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
	Total Artículo.	5.442.140,33		5.442.140,33	3.007,82		4.080.334,41	4.080.334,41		-1.361.805,92
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.									
	389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.									
	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			3.972,45			3.972,45	3.972,45		3.972,45
	Total Concepto			3.972,45			3.972,45	3.972,45		3.972,45
	Total Artículo.			3.972,45			3.972,45	3.972,45		3.972,45
39	OTROS INGRESOS.									
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.									
	39901 RECURSOS EVENTUALES	280.852,34		2.665,71			2.665,71	2.665,71		-278.186,63
	Total Concepto	280.852,34		2.665,71			2.665,71	2.665,71		-278.186,63
	Total Artículo.	280.852,34		2.665,71			2.665,71	2.665,71		-278.186,63
	Total Capítulo	5.722.992,67		4.089.980,39	3.007,82		4.086.972,57	4.086.972,57		-1.636.020,10

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2012)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL										
	400										
	40000 APORTACION AYTO OPERACIONES CORRIENTES	19.023.639,66		19.023.639,66	19.023.639,66			19.023.639,66	19.023.639,66		
	Total Concepto	19.023.639,66		19.023.639,66	19.023.639,66			19.023.639,66	19.023.639,66		
	Total Artículo.	19.023.639,66		19.023.639,66	19.023.639,66			19.023.639,66	19.023.639,66		
	Total Capítulo	19.023.639,66		19.023.639,66	19.023.639,66			19.023.639,66	19.023.639,66		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2012)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.									
	520 INTERESES DE DEPÓSITOS									
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES			9.592,15			9.592,15	9.592,15		9.592,15
	Total Concepto			9.592,15			9.592,15	9.592,15		9.592,15
	Total Artículo.			9.592,15			9.592,15	9.592,15		9.592,15
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.									
	550 DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA									
	55001 CONCESIONES ADTVAS. INSTALACIONES	308.585,76		159.282,70			159.282,70	95.933,70	63.349,00	-148.303,06
	55002 CONCESIONES ADTVAS. PUBLICIDAD	120.501,95		129.600,00			129.600,00	129.600,00		9.098,05
	Total Concepto	429.087,71		288.882,70			288.882,70	225.533,70	63.349,00	-140.205,01
	Total Artículo.	429.087,71		288.882,70			288.882,70	225.533,70	63.349,00	-140.205,01
	Total Capítulo	429.087,71		298.474,85			298.474,85	235.125,85	63.349,00	-130.612,86

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2012)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.									
	750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.									
	75007 TRANSF CAPITAL SUBV JA 2005		312.500,00	312.500,00			312.500,00		312.500,00	
	Total Concepto		312.500,00	312.500,00			312.500,00		312.500,00	
	Total Artículo.		312.500,00	312.500,00			312.500,00		312.500,00	
	Total Capítulo		312.500,00	312.500,00			312.500,00		312.500,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.									
	830 REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P	36.097,15		33.020,09			33.020,09	19.970,93	13.049,16	-3.077,06
	Total Concepto	36.097,15		33.020,09			33.020,09	19.970,93	13.049,16	-3.077,06
	Total Artículo.	36.097,15		33.020,09			33.020,09	19.970,93	13.049,16	-3.077,06
87	REMANENTE DE TESORERÍA.									
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.									
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		382.538,29							-382.538,29
	87001 REMANENTE TESORERIA CREDITO EXTRAORDINARIO		386.353,94							-386.353,94
	87002 REMANENTE TESORERIA SUPLEMENTOS CREDITOS		2.383.779,19							-2.383.779,19
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		3.522.629,67							-3.522.629,67
	Total Concepto		6.675.301,09							-6.675.301,09
	Total Artículo.		6.675.301,09							-6.675.301,09
	Total Capítulo	36.097,15	6.675.301,09	33.020,09			33.020,09	19.970,93	13.049,16	-6.678.378,15

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUB-CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.									
	911 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.									
	91100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO. AYUNT	200.545,60	200.545,60	200.545,60			200.545,60	200.545,60		
	Total Concepto	200.545,60	200.545,60	200.545,60			200.545,60	200.545,60		
	Total Artículo.	200.545,60	200.545,60	200.545,60			200.545,60	200.545,60		
	-Total Capítulo	200.545,60	200.545,60	200.545,60			200.545,60	200.545,60		
	Total	25.211.817,19	7.188.346,69	23.958.160,59	3.007,82		23.955.152,77	23.566.254,61	388.898,16	-8.445.011,11

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012**

0018

033

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
70000	10100	77.199,14		71.386,73	71.386,73	71.386,73	5.812,41	
70000	13000	4.068.686,65		3.477.298,22	3.477.298,22	3.477.298,22	591.388,43	
70000	13002	3.391.701,84		3.322.024,40	3.322.024,40	3.322.024,40	69.677,44	
70000	13003	12.000,00		15.743,89	15.085,21	15.085,21	-3.065,21	
70000	13100	450.469,15		421.164,56	421.164,56	421.164,56	29.304,59	
70000	15000	318.744,87		311.990,97	311.778,87	308.091,23	6.966,00	
70000	15100	239.718,21		127.109,70	127.109,70	127.109,67	112.608,51	
70000	16000	2.840.000,00		2.552.327,18	2.552.327,18	2.552.327,18	287.672,82	
70000	16200	50.000,00		23.285,50	21.360,50	14.912,50	6.448,00	
70000	16204	65.098,04		74.746,29	74.746,29	41.237,86	28.639,50	
70000	20200	175.996,00	76.046,26	243.702,45	243.702,45	243.624,17	-9.648,25	
70000	20900	50.000,00	-42.212,79	687,22	687,22	687,22	8.339,81	
70000	21600	27.760,00		29.309,44	29.303,64	23.850,90	7.099,99	
70000	21900	20.000,00		20.000,00	16.829,40	13.826,59	-1.543,64	
70000	22000	40.197,15		15.089,56	11.641,23	11.641,23	3.170,50	
70000	22001	1.500,00	2.410,72	3.910,72	3.841,72	3.841,72	3.448,33	
70000	22002	30.250,00		32.205,08	32.205,08	32.205,08	69,00	
70000	22200	120.957,00		170.896,46	170.896,46	170.896,46	-1.955,08	
70000	22201	25.570,00		16.651,84	6.617,72	5.966,34	60,54	
70000	22400	250.680,27		223.724,14	218.116,27	75.758,10	19.103,79	
70000	2240011		419,77	419,77	419,77	419,77	11.852,05	
70000	22500	10.098,00		30.985,61	30.985,61	26.150,41	-20.887,61	
70000	22502	10.260,20		8.204,60	8.204,60	8.204,60	2.055,60	
70000	22601						8.602,55	
70000	2266204		8.802,55					
70000	23020	25.000,00		26.256,17	26.256,17	5.795,78	-1.256,17	
70000	23120	10.000,00	197,68	6.658,72	4.456,16	3.629,71	5.741,52	
70000	31000	60.000,00	6.375,05	3.636,64	3.636,64	3.636,64	2.738,41	
70000	36200		-6.375,05	30.853,16	30.853,16	25.266,62	12.771,79	
70000	6250008		12.130,62				12.430,62	
70000	6250009		9,45				9,45	
70000	6250010		7.666,78	7.011,11			7.666,78	
		12.361.886,52	70.102,36	11.267.510,48	11.233.234,31	11.003.738,25	1.198.754,57	
	Suma							

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70000 340	6260006 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	76.921,53	862,11	76.921,53	50.294,99	38.854,17	38.854,17	38.067,36	
70000 340	6260008 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	862,11	52,83	862,11	862,11			862,11	
70000 340	6260010 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	52,83	604,43	52,83	42,99			52,83	
70000 340	6290003 FONDOS BIBLIOGRAFICOS	6.221,17	6.221,17	6.221,17				6.221,17	
70000 340	6290006 FONDOS BIBLIOGRAFICOS	36.097,15	110.332,26	36.097,15	36.020,09	36.020,09	36.020,09	77,06	
70000 340	83000 Préstamos al personal a corto plazo	110.332,26		110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71	33.722,55	
70000 340	91100 AMORT. DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.(AYTO S	250.903,20	100.000,00	350.903,20	241.965,62	240.545,48	183.267,46	110.357,72	
70000 341	22602 Publicidad, propaganda y merchandising	14.021,63	14.021,63	14.021,63	14.021,63	14.021,63	14.021,63		
70000 341	2260211 Publicidad, propaganda y merchandising	307.792,92	307.792,92	307.792,92	315.238,17	315.238,17	315.238,17	-7.445,25	
70000 341	22608 Adquisición de equipamientos deportivos	151.042,33	-130.010,82	21.031,51	21.031,51	21.031,51	21.031,51	1.809,81	
70000 341	22609 Adquisición de Trofeos	100.373,90	-18.000,00	82.373,90	81.129,33	80.584,09	64.579,75	23.325,49	
70000 341	22661 Gastos diversas actividades	74.233,53	18.142,92	92.376,45	69.049,96	69.049,96	68.976,72	5.000,00	
70000 341	22699 Edición publicaciones	5.000,00		5.000,00					
70000 341	22707 Servicios de Organización de Actividades	695.394,98	33.000,00	728.394,98	750.793,25	704.021,05	541.125,15	24.313,93	
70000 341	22710 Servicios de Organización de Actividades	11.045,76	11.045,76	11.045,76	11.045,76	11.045,76	11.045,76		
70000 341	2271011 Servicios de Avituallamiento y Catering	50.953,00	-12.000,00	38.953,00	34.552,50	34.552,50	34.552,50	4.400,50	
70000 341	22711 Servicios Médicos Sanitarios	305.520,00		305.520,00	418.570,00	349.930,24	262.274,26	-44.410,24	
70000 341	22712 Servicios Médicos Sanitarios	5.743,60	5.743,60	5.743,60	5.743,60	5.743,60	5.743,60		
70000 341	2271211 Servicios Médicos Sanitarios	95.442,35	95.442,35	95.442,35	4.335.251,79	4.187.502,90	3.423.760,02	229.004,02	
70000 341	22713 Servicios Integrales de Piscinas	94.456,39	94.456,39	94.456,39	94.456,39	94.456,39	94.456,39		
70000 341	2271311 Servicios Integrales de Piscinas	11.744,40	11.744,40	11.744,40	139.530,53	115.615,01	80.028,87	146.379,04	
70000 341	22799 Conservación	250.249,65		250.249,65					
70000 341	2279911 Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	3.540,00	3.540,00	3.540,00	3.540,00	3.540,00	3.540,00		
70000 341	48100 Premios, Becas y PP De estudios e Investigación	100.919,80	-43.998,07	56.951,73	51.039,49	45.671,03	24.519,40	11.280,70	
70000 341	48900 Convenios	800.877,10	39.954,00	840.831,10	864.674,79	858.038,01	735.581,70	-17.206,91	
70000 341	48902 Subvenciones	460.000,00	-13.831,33	446.168,67	383.643,55	377.143,60	377.143,60	69.025,07	
70000 341	7890009 TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	1,00	1,00	1,00				1,00	
70000 342	20300 Maquinaria, instalaciones y utilaje	19.067,00		19.067,00	11.339,36	10.197,02	8.563,52	8.869,98	
70000 342	20400 Material de transporte	35.000,00		35.000,00	39.501,90	29.842,20	17.321,03	5.157,80	
70000 342	20500 Mobiliario y enseres	50.166,00	3.700,00	53.866,00	18.922,83	18.844,93	9.988,75	35.021,17	
70000 342	20800 Otro inmovilizado material	12.849,00		12.849,00	143.117,21	103.659,63	89.254,14	-90.810,63	
	Suma	20.389.330,65	478.078,52	20.867.409,17	19.473.989,54	19.074.972,89	17.164.072,55	1.792.436,28	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

70000	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES					
70000	342	Edificios y otras construcciones	200.907,38	844.066,00	813.996,90	596.860,58	350.646,50	246.214,08	248.112,80
70000	342	Edificios y otras construcciones		5.404,76	5.404,76	5.404,76	5.404,76		
70000	342	Maquinaria, instalaciones y utilaje	150.351,16	176.984,08	364.373,32	218.812,29	170.760,40	48.051,89	108.522,95
70000	342	Maquinaria, instalaciones y utilaje		3.748,30	3.748,30	3.748,30	3.748,30		
70000	342	Energía eléctrica	849.905,50	771.267,81	1.621.032,68	1.621.032,68	1.621.032,68		140,63
70000	342	Agua	228.170,00	104.844,31	332.962,48	331.112,02	330.865,51	246,51	1.902,29
70000	342	Agua		427,61	427,61	427,61	427,61		
70000	342	Gas	509.479,00	610.000,00	1.119.479,92	1.116.709,92	1.115.434,10	3.275,82	769,08
70000	342	Combustibles y carburantes	25.000,00		24.384,19	24.384,19	24.384,19		615,81
70000	342	Productos alimenticios	29.100,00	-1.206,00	13.024,80	13.024,80	13.024,80		14.969,20
70000	342	Productos de limpieza y aseo	40.150,00		51.188,44	10.629,75	9.037,76	1.791,99	29.320,25
70000	342	Limpieza y Aseos	891.075,52	72.735,20	963.810,72	883.275,08	717.317,31	140.957,75	105.535,66
70000	342	Limpieza y Aseos		92.140,58	92.140,58	92.140,58	92.140,58		
70000	342	Seguridad	1.778.373,18	-156.418,82	1.619.954,36	1.486.440,55	844.922,88	641.517,67	133.513,81
70000	342	Seguridad		54.496,17	54.496,17	54.496,17	54.496,17		54.496,17
70000	342	Estudios trabajos técnicos	105.679,80	79.000,00	184.679,80	125.457,35	31.554,23	90.874,64	62.250,93
70000	342	Estudios trabajos técnicos		3.781,02	3.781,02	3.781,02	3.781,02		6.637,42
70000	342	Servicio de Recogida de Basuras	14.295,00	6.516,74	20.811,74	20.181,22	13.543,80		630,52
70000	342	ACOND.SEDES, MOBIL.OF.Y EQ.INF.CICERONES		1.183,99	1.183,99	1.183,99	1.183,99		1.183,99
70000	342	INVERSIONES CONVENIO CTD/JA		10.178,42	10.178,42				10.178,42
70000	342	INVERSION EN IN FRAEST.BIENES USO GENERAL		991,67	991,67				991,67
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		312.500,00	312.500,00	80.000,00	80.000,00		232.500,00
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		128.585,28	128.585,28	128.585,28	67.399,56		61.185,72
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		694.915,93	694.915,93	676.907,87	306.538,31	339.209,30	49.168,32
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		589.584,37	589.584,37	589.584,37	46.798,14	509.858,67	32.937,56
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		595.731,01	595.731,01	578.557,86	209.247,21	300.772,87	85.710,93
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		448.930,25	448.930,25	448.930,25	418.953,74	29.976,51	
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		118.021,19	118.021,19	106.097,37	36.096,40	12.500,00	69.424,79
70000	342	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES		208,57	208,57				208,57
70000	342	INGERSO COMPANIA ASEGURADORA SA 2007		19.182,40	19.182,40				19.182,40
70000	342	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES-SUBV.J.A.		128.729,55	128.729,55	128.729,55	128.729,55		
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		25.985,54	25.985,54				25.985,54
		Suma	25.211.817,19	6.018.594,45	29.351.707,87	28.143.133,52	23.805.851,89	4.337.281,63	3.067.278,12

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

70000	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES					
70000	342	6229909	94.712,89	94.712,89	93.258,37	83.975,52	11.043,28	72.932,24	10.737,37
70000	342	6229910	38.651,34	38.651,34	38.651,34	38.650,64	38.650,64		0,70
70000	342	6230009	49.957,83	49.957,83	35.127,03	24.253,54	24.253,54		25.704,29
70000	342	6230010	2.237,94	2.237,94					2.237,94
70000	342	6230072	6.793,91	6.793,91	6.793,91	6.793,91	6.793,91		
70000	342	6239909	10.745,82	10.745,82	10.745,82				10.745,82
70000	342	6280008	739,39	739,39					739,39
70000	342	6280009	1.200,64	1.200,64					1.200,64
70000	342	6280010	16.547,00	16.547,00	16.547,00				16.547,00
70000	342	6280072	7.895,49	7.895,49	7.895,49		7.895,49		
70000	342	6280106	3.251,56	3.251,56					3.251,56
70000	342	6280107	327,40	327,40					327,40
70000	342	6280109	742,48	742,48					742,48
70000	342	6320002	359,86	359,86					359,86
70000	342	6320011	429.621,68	429.621,68	390.494,29	390.494,29	390.494,29		39.127,39
70000	342	6320072	159.179,00	159.179,00	118.777,74	106.347,07	77.507,34	28.839,73	52.831,93
70000	342	6330071	93.013,35	93.013,35	93.013,35				93.013,35
70000	342	6330072	186.500,00	186.500,00	35.009,74				186.500,00
70000	342	6380005	504,50	504,50					504,50
70000	342	7230105	23.514,24	23.514,24					23.514,24
			25.211.817,19	7.145.090,77	30.199.021,95	28.801.543,98	24.362.490,38	4.439.053,60	3.555.363,98
		Suma							

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN
POR CLASIFICACION ECONOMICA

0023

038

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.								
101	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO								
10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	77.199,14		77.199,14	71.386,73	71.386,73	71.386,73	5.812,41	5.812,41
	Total Concepto	77.199,14		77.199,14	71.386,73	71.386,73	71.386,73	5.812,41	5.812,41
	Total Artículo.	77.199,14		77.199,14	71.386,73	71.386,73	71.386,73	5.812,41	5.812,41
13	PERSONAL LABORAL.								
130	LABORAL FIJO.								
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	4.068.686,65		4.068.686,65	3.477.298,22	3.477.298,22	3.477.298,22	591.388,43	591.388,43
13002	OTRAS REMUNERACIONES.	3.391.701,84		3.391.701,84	3.322.024,40	3.322.024,40	3.322.024,40	69.677,44	69.677,44
13003	TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA	12.000,00		12.000,00	15.743,89	15.065,21	15.065,21	-3.085,21	-3.085,21
	Total Concepto	7.472.388,49		7.472.388,49	6.815.066,51	6.814.407,83	6.814.407,83	657.980,66	657.980,66
131	LABORAL TEMPORAL.								
13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	450.469,15		450.469,15	421.164,56	421.164,56	421.164,56	29.304,59	29.304,59
	Total Concepto	450.469,15		450.469,15	421.164,56	421.164,56	421.164,56	29.304,59	29.304,59
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	7.922.857,64		7.922.857,64	7.236.231,07	7.235.572,39	7.235.572,39	687.285,25	687.285,25
150	PRODUCTIVIDAD.								
15000	PRODUCTIVIDAD	318.744,87		318.744,87	311.990,97	311.778,67	306.091,23	5.687,64	6.966,00
	Total Concepto	318.744,87		318.744,87	311.990,97	311.778,67	306.091,23	5.687,64	6.966,00
151	GRATIFICACIONES.								
15100	GRATIFICACIONES	239.718,21		239.718,21	127.109,70	127.109,70	127.109,67	0,03	112.608,51
	Total Concepto	239.718,21		239.718,21	127.109,70	127.109,70	127.109,67	0,03	112.608,51
	Total Artículo.	558.463,08		558.463,08	439.100,67	438.888,57	439.200,90	5.687,67	119.574,51

0024

039

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.							
	160 CUOTAS SOCIALES.							
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	2.840.000,00	2.840.000,00	2.552.327,18	2.552.327,18	2.552.327,18		287.672,82
	Total Concepto	2.840.000,00	2.840.000,00	2.552.327,18	2.552.327,18	2.552.327,18		287.672,82
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.							
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	50.000,00	50.000,00	23.285,50	21.360,50	14.912,50	6.448,00	28.639,50
	16204 ACCIÓN SOCIAL.	65.098,04	65.098,04	74.746,29	74.746,29	41.237,86	33.508,43	-9.648,25
	Total Concepto	115.098,04	115.098,04	98.031,79	96.106,79	56.150,36	39.956,43	18.991,25
	Total Artículo.	2.955.098,04	2.955.098,04	2.650.358,97	2.648.433,97	2.608.477,54	39.956,43	306.664,07
	Total Capítulo	11.513.617,90	11.513.617,90	10.397.077,44	10.394.281,66	10.348.637,56	45.644,10	1.119.336,24

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.							
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.							
20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	175.996,00	76.046,26	252.042,26	243.702,45	243.624,17	78,28	8.339,81
	Total Concepto	175.996,00	76.046,26	252.042,26	243.702,45	243.624,17	78,28	8.339,81
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.							
20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	19.067,00		19.067,00	11.339,36	8.563,52	1.633,50	8.869,98
	Total Concepto	19.067,00		19.067,00	11.339,36	8.563,52	1.633,50	8.869,98
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.							
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	35.000,00		35.000,00	39.901,90	17.321,03	12.521,17	5.157,80
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00	39.901,90	17.321,03	12.521,17	5.157,80
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.							
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	50.166,00	3.700,00	53.866,00	18.922,83	9.968,75	8.876,08	35.021,17
	Total Concepto	50.166,00	3.700,00	53.866,00	18.922,83	9.968,75	8.876,08	35.021,17
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.							
20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATER.	12.849,00		12.849,00	143.117,21	89.254,14	14.405,49	-80.810,63
	Total Concepto	12.849,00		12.849,00	143.117,21	89.254,14	14.405,49	-80.810,63
209	CÁNONES.							
20900	CÁNONES.	50.000,00	-42.212,79	7.787,21	687,22	687,22		7.099,99
	Total Concepto	50.000,00	-42.212,79	7.787,21	687,22	687,22		7.099,99
	Total Artículo.	343.078,00	37.553,47	380.611,47	457.670,97	369.418,83	37.514,52	-26.321,88
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.							

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.							
21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	200.907,38	649.470,76	819.401,66	602.265,34	356.051,26	246.214,08	248.112,80
	Total Concepto	200.907,38	649.470,76	819.401,66	602.265,34	356.051,26	246.214,08	248.112,80
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILILLAJE.							
21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN., INSTA Y UTILILLA.	150.351,16	180.732,38	368.121,62	222.560,59	174.508,70	48.051,89	108.522,95
	Total Concepto	150.351,16	180.732,38	368.121,62	222.560,59	174.508,70	48.051,89	108.522,95
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.							
21600	REPARACION, MANT. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	27.760,00		29.309,44	29.303,64	23.850,90	5.452,74	-1.543,64
	Total Concepto	27.760,00		29.309,44	29.303,64	23.850,90	5.452,74	-1.543,64
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.							
21900	REPARACION, MANT. OTRO INMOVILIZADO MATER.	20.000,00		20.000,00	16.829,40	13.826,59	3.002,81	3.170,60
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	16.829,40	13.826,59	3.002,81	3.170,60
	Total Artículo.	399.018,54	830.203,14	1.236.892,72	870.958,97	568.237,45	302.721,52	358.282,71
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.							
220	MATERIAL DE OFICINA.							
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	40.197,15	-25.107,59	15.089,56	11.641,23	11.641,23		3.448,33
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.500,00	2.410,72	3.841,72	3.841,72	3.841,72		69,00
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	30.250,00		32.205,08	32.205,08	32.205,08		-1.955,08
	Total Concepto	71.947,15	-22.696,87	51.136,36	47.688,03	47.688,03		1.562,25
221	SUMINISTROS.							
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	849.905,50	771.267,81	1.621.032,68	1.621.032,68	1.621.032,68		-140,63
22101	AGUA.	228.170,00	105.271,92	333.390,63	331.599,63	331.293,12	246,51	1.902,29

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
22102	GAS.	509.479,00	1.119.479,00	1.118.709,92	1.118.709,92	1.115.434,10	3.275,82	789,08
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	25.000,00	25.000,00	24.384,19	24.384,19	24.384,19		615,81
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	29.100,00	27.894,00	13.024,80	13.024,80	13.024,80		14.889,20
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	40.150,00	40.150,00	51.188,44	10.828,75	9.037,76	1.791,99	29.320,25
	Total Concepto	1.681.804,50	3.167.138,23	3.161.730,12	3.119.520,97	3.114.206,65	5.314,32	47.617,26
222	COMUNICACIONES.							
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	120.957,00	170.957,00	170.896,46	170.896,46	170.896,46		60,54
22201	POSTALES.	25.570,00	25.020,86	16.951,19	6.917,07	5.865,69	1.251,38	19.103,79
	Total Concepto	146.527,00	196.977,86	187.847,65	177.813,53	176.862,15	1.251,38	19.164,33
224	PRIMAS DE SEGUROS.							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	250.680,27	230.388,09	224.143,91	218.536,04	76.177,87	142.358,17	11.852,05
	Total Concepto	250.680,27	230.388,09	224.143,91	218.536,04	76.177,87	142.358,17	11.852,05
225	TRIBUTOS.							
22500	TRIBUTOS ESTATALES.							
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	10.098,00	10.098,00	30.985,61	30.985,61	26.150,41	4.835,20	-20.887,61
	Total Concepto	10.098,00	10.098,00	30.985,61	30.985,61	26.150,41	4.835,20	-20.887,61
226	GASTOS DIVERSOS.							
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.260,20	10.260,20	8.204,60	8.204,60	8.204,60		2.055,60
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	250.903,20	364.924,83	255.987,25	254.567,11	197.288,09	57.278,02	110.357,72
22608	ADQUISICION VESTUARIO ACTIVIDADES DEPOR	307.792,92	307.792,92	315.238,17	315.238,17	315.238,17		-7.445,25
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	151.042,33	21.031,51	21.031,51	21.031,51	21.031,51		
22661	ADQUISICION DE TROFEOS	100.373,90	82.373,90	81.129,33	80.564,09	64.579,75	15.984,34	1.809,81
22662	GASTOS COMPLEMENTARIOS MUNDIAL GOLF 2004		8.802,55	8.802,55				8.802,55
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	74.233,63	92.378,45	69.049,96	69.049,96	68.976,72	73,24	23.326,49

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
	Total Concepto	894.606,08	-7.043,72	887.562,36	750.640,82	675.319,84	73.335,60	138.906,92
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.							
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	891.075,52	164.875,78	1.055.951,30	950.415,64	809.457,89	140.957,75	105.535,66
22701	SEGURIDAD.	1.778.373,18	-103.922,65	1.584.607,50	1.540.936,72	844.922,88	696.013,84	133.513,81
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	105.679,80	82.781,02	188.460,82	126.209,89	35.335,25	90.874,64	62.250,93
22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00		5.000,00				5.000,00
22709	Servicio de Recogida de Basuras	14.295,00	6.516,74	20.811,74	20.181,22	13.543,80	6.637,42	630,52
22710	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE ACTIVIDADES	695.334,88	44.045,76	739.380,74	715.066,81	552.170,91	162.895,90	24.313,93
22711	SERVICIO DE AVTUALLAMIENTO Y CATERING	50.953,00	-12.000,00	38.953,00	34.552,50	34.552,50		4.400,50
22712	SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS	305.520,00	5.743,60	311.263,60	355.873,84	258.017,86	87.655,98	-44.410,24
22713	SERVICIOS INTEGRALES DE PISCINAS	4.321.064,57	189.898,74	4.429.708,18	4.281.959,28	3.518.218,41	763.742,88	229.004,02
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	250.249,65	15.284,40	265.534,05	119.155,01	83.568,87	35.586,14	146.379,04
	Total Concepto	8.417.545,70	393.223,39	8.810.769,09	8.144.150,92	6.159.786,37	1.984.384,55	666.618,17
	Total Artículo.	11.473.208,70	1.878.975,21	13.352.183,91	12.983.946,68	10.275.891,32	2.211.459,22	864.833,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.							
230	DIETAS.							
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	25.000,00		25.000,00	26.256,17	5.795,78	20.460,39	-1.256,17
	Total Concepto	25.000,00		25.000,00	26.256,17	5.795,78	20.460,39	-1.256,17
231	LOCOMOCIÓN.							
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00	197,68	10.197,68	4.456,16	3.628,71	826,45	5.741,52
	Total Concepto	10.000,00	197,68	10.197,68	4.456,16	3.628,71	826,45	5.741,52
	Total Artículo.	35.000,00	197,68	35.197,68	30.712,33	9.425,49	21.286,84	4.485,35
	Total Capítulo	12.250.305,24	2.746.909,50	14.997.214,74	13.795.955,19	11.222.973,09	2.572.982,10	1.201.259,55

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.							
	310 INTERESES.							
	31000 DEVOLUCION INTERESES PAGO PROVEEDORES AL AYUNTAMIENTO SEVILL		6.375,05	3.636,64	3.636,64	3.636,64		2.738,41
	Total Concepto		6.375,05	3.636,64	3.636,64	3.636,64		2.738,41
	Total Artículo.		6.375,05	3.636,64	3.636,64	3.636,64		2.738,41
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.							
	352 INTERESES DE DEMORA.							
	35200 INTERESES DE DEMORA	50.000,00	-6.375,05	30.853,16	30.853,16	25.266,62	5.586,54	12.771,79
	Total Concepto	50.000,00	-6.375,05	30.853,16	30.853,16	25.266,62	5.586,54	12.771,79
	Total Artículo.	50.000,00	-6.375,05	30.853,16	30.853,16	25.266,62	5.586,54	12.771,79
	Total Capítulo	50.000,00		34.489,80	34.489,80	28.903,26	5.586,54	15.510,20

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.							
	481							
	48100 PREMIOS, BECAS Y PP. ESTUDIOS E INVESTIG	100.919,80	-43.968,07	56.951,73	45.671,03	24.519,40	21.151,63	11.280,70
	Total Concepto	100.919,80	-43.968,07	56.951,73	45.671,03	24.519,40	21.151,63	11.280,70
	489							
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	800.877,10	39.954,00	840.831,10	858.038,01	735.581,70	122.456,31	-17.206,91
	48902 SUBVENCIÓNES A CLUBES Y ENTIDADES DPVAS	460.000,00	-13.831,33	446.168,67	377.143,60		377.143,60	69.025,07
	Total Concepto	1.260.877,10	26.122,67	1.286.999,77	1.255.181,61	735.581,70	499.599,91	51.818,16
	Total Artículo.	1.361.796,90	-17.845,40	1.343.951,50	1.280.852,64	760.101,10	520.751,54	63.098,96
	Total Capítulo	1.361.796,90	-17.845,40	1.343.951,50	1.280.852,64	760.101,10	520.751,54	63.098,96

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL							
608	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL							
60807		1.183,99	1.183,99	1.183,99				1.183,99
60930		10.178,42	10.178,42					10.178,42
	Total Concepto	11.362,41	11.362,41	1.183,99				11.362,41
	Total Artículo.	11.362,41	11.362,41	1.183,99				11.362,41
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL							
619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL							
61900	INVERSION EN IN FRAEST.BIENES USO GENERAL.	991,67	991,67					991,67
	Total Concepto	991,67	991,67					991,67
	Total Artículo.	991,67	991,67					991,67
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.							
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.							
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.062.374,09	3.062.374,09	2.737.392,55	2.486.070,26	1.283.752,91	1.192.317,95	576.303,83
62299	INVES REALES.LIQUIDAC. PABELLON PAZ Y OBRAS PENDIENTES	133.364,23	133.364,23	131.909,71	122.626,16	49.693,92	72.932,24	10.738,07
	Total Concepto	3.195.738,32	3.195.738,32	2.869.302,26	2.608.696,42	1.343.446,83	1.265.249,99	587.041,90
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.							
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	58.989,68	58.989,68	41.920,94	31.047,45	31.047,45		27.942,23
62399	MAQUINARIA,INSTALACION UTILLAJES	10.745,82	10.745,82	10.745,82				10.745,82
	Total Concepto	69.735,50	69.735,50	52.666,76	31.047,45	31.047,45		38.688,05
625	MOBILIARIO.							
62500	MOBILIARIO	19.806,85	19.806,85	7.011,11				19.806,85

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	Total Concepto		19.806,85	7.011,11				19.806,85
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.				38.854,17	38.854,17		38.982,30
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		77.836,47	51.157,10	38.854,17	38.854,17		38.982,30
	Total Concepto		77.836,47	51.157,10	38.854,17	38.854,17		38.982,30
628	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO				7.895,49	7.895,49		18.487,03
62800	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		26.382,52	24.442,49	7.895,49	7.895,49		4.321,44
62801	OTRO EQUIPAMIENTO		4.321,44	4.321,44				22.808,47
	Total Concepto		30.703,96	24.442,49	7.895,49	7.895,49		
629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV							
62900	FONDOS BIBLIOGRAFICOS		6.825,60	42,99				6.825,60
	Total Concepto		6.825,60	42,99				6.825,60
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV							
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.							
63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.400.646,70	3.004.622,71	2.686.493,53	1.421.243,94	1.265.249,59	714.153,17
	Total Concepto		3.400.646,70	3.004.622,71	2.686.493,53	1.421.243,94	1.265.249,59	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.							
63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		589.160,54	509.272,03	496.841,36	468.001,63	28.839,73	92.319,18
	Total Concepto		589.160,54	509.272,03	496.841,36	468.001,63	28.839,73	92.319,18
638	INVERSIONES DE REPOSICION VARIAS							
63800	INVERSIONES DE REPOSICION VARIAS		279.513,35	128.023,09				279.513,35
	Total Concepto		279.513,35	128.023,09				279.513,35
	Total Concepto		869.178,39	637.295,12	496.841,36	468.001,63	28.839,73	372.337,03
	Total Artículo.		869.178,39	637.295,12	496.841,36	468.001,63	28.839,73	372.337,03

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	Total Capítulo		4.282.179,17	3.643.101,82	3.183.334,89	1.889.245,57	1.294.089,32	1.098.844,28

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
72	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.							
723	A SOCI MERC ESTAT. ENTID PÚBL EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS							
	72301 APORTACION CONVENIO UNIVERSIDAD SEVILLA		23.514,24					23.514,24
	Total Concepto		23.514,24					23.514,24
	Total Artículo.		23.514,24					23.514,24
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.							
	789 TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO							
	78900 TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO		1,00					1,00
	Total Concepto		1,00					1,00
	Total Artículo.		1,00					1,00
	Total Capítulo		23.515,24					23.515,24

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.							
	830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.							
	83000 CONCESION PRESTAMOS A CORTO PLAZO	36.097,15	36.097,15	36.020,09	36.020,09	36.020,09		77,06
	Total Concepto	36.097,15	36.097,15	36.020,09	36.020,09	36.020,09		77,06
	Total Artículo.	36.097,15	36.097,15	36.020,09	36.020,09	36.020,09		77,06
	Total Capítulo	36.097,15	36.097,15	36.020,09	36.020,09	36.020,09	**	77,06

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.							
911	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.							
91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.(AYTOS	110.332,26	110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71		33.722,55
	Total Concepto	110.332,26	110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71		33.722,55
	Total Artículo.	110.332,26	110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71		33.722,55
	Total Capítulo	110.332,26	110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71		33.722,55
	Total	25.211.817,19	7.145.090,77	30.198.021,96	28.801.543,98	24.362.490,38	4.439.053,60	3.555.363,98

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN
POR CLASIFICACION PROGRAMA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

1

Pág.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
34	DEPORTE.							
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.							
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	12.997.983,67	265.096,69	11.431.340,37	11.384.718,28	11.155.222,22	229.496,06	1.278.362,08
	Total Gr. Progra...	12.997.983,67	265.096,69	11.431.340,37	11.384.718,28	11.155.222,22	229.496,06	1.278.362,08
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.							
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	7.874.264,98	209.281,83	7.829.277,87	7.527.710,93	5.883.742,89	1.643.968,04	555.835,88
	Total Gr. Progra...	7.874.264,98	209.281,83	7.829.277,87	7.527.710,93	5.883.742,89	1.643.968,04	555.835,88
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.							
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	4.939.568,54	6.670.712,25	10.937.403,71	9.889.114,77	7.323.525,27	2.565.589,50	1.721.166,02
	Total Gr. Progra...	4.939.568,54	6.670.712,25	10.937.403,71	9.889.114,77	7.323.525,27	2.565.589,50	1.721.166,02
	Total Política	25.211.817,19	7.145.090,77	30.198.021,95	28.801.543,98	24.362.490,38	4.439.053,60	3.555.363,98
	Total Área de Gasto	25.211.817,19	7.145.090,77	30.198.021,95	28.801.543,98	24.362.490,38	4.439.053,60	3.555.363,98
	Total	25.211.817,19	7.145.090,77	30.198.021,95	28.801.543,98	24.362.490,38	4.439.053,60	3.555.363,98

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN
POR GRUPO DE PROGRAMA Y
CONCEPTO

0040

055

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

C/Programa	G. Prog.	APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		Cto.	Subcto.		INICIALES	MODIFICACIONES					
340	101	10100		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	77.199,14		77.199,14	71.386,73	71.386,73	71.386,73	5.812,41
				CTO 101 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	77.199,14		77.199,14	71.386,73	71.386,73	71.386,73	5.812,41
340	130	13000		ART. 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.			77.199,14	71.386,73	71.386,73	71.386,73	5.812,41
				RETRIBUCIONES BÁSICAS.	4.068.686,65		4.068.686,65	3.477.298,22	3.477.298,22	3.477.298,22	591.388,43
340	130	13002		OTRAS REMUNERACIONES.	3.391.701,84		3.391.701,84	3.322.024,40	3.322.024,40	3.322.024,40	69.677,44
340	130	13003		TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA	12.000,00		12.000,00	15.085,21	15.085,21	15.085,21	-3.085,21
				CTO 130 LABORAL FIJO.	7.472.388,49		7.472.388,49	6.814.407,83	6.814.407,83	6.814.407,83	657.980,66
340	131	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	450.469,15		450.469,15	421.164,56	421.164,56	421.164,56	29.304,59
				CTO 131 LABORAL TEMPORAL.	450.469,15		450.469,15	421.164,56	421.164,56	421.164,56	29.304,59
				ART. 13 PERSONAL LABORAL.	7.922.857,64		7.922.857,64	7.235.572,39	7.235.572,39	7.235.572,39	687.285,25
340	150	15000		PRODUCTIVIDAD	318.744,87		318.744,87	311.778,87	306.091,23	306.091,23	6.986,00
				CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	318.744,87		318.744,87	311.778,87	306.091,23	306.091,23	6.986,00
340	151	15100		GRATIFICACIONES	239.718,21		239.718,21	127.109,70	127.109,67	127.109,67	112.608,51
				CTO 151 GRATIFICACIONES.	239.718,21		239.718,21	127.109,70	127.109,67	127.109,67	112.608,51
				ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	558.463,08		558.463,08	438.888,57	433.200,90	433.200,90	119.574,51
340	160	16000		SEGURIDAD SOCIAL.	2.840.000,00		2.840.000,00	2.552.327,18	2.552.327,18	2.552.327,18	287.672,82
				CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	2.840.000,00		2.840.000,00	2.552.327,18	2.552.327,18	2.552.327,18	287.672,82
340	162	16200		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	50.000,00		50.000,00	21.360,50	14.912,50	14.912,50	28.639,50
340	162	16204		ACCIÓN SOCIAL.	65.098,04		65.098,04	74.746,29	41.237,86	41.237,86	-9.648,25
				CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	115.098,04		115.098,04	96.106,79	56.150,36	56.150,36	18.991,26

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

C/C. Programal	C/C. Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	2.955.098,04		2.955.098,04	2.648.433,97	2.648.433,97	2.608.477,54	39.956,43	306.664,07
340	202	20200			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	11.513.617,90		11.513.617,90	10.394.281,66	10.394.281,66	10.348.697,56	45.644,10	1.119.336,24
					ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	175.996,00	76.046,26	252.042,26	243.702,45	243.702,45	243.624,17	78,28	8.339,81
					CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	175.996,00	76.046,26	252.042,26	243.702,45	243.702,45	243.624,17	78,28	8.339,81
340	209	20900			CÁNONES.	50.000,00	-42.212,79	7.787,21	687,22	687,22	687,22		7.099,99
					CTO 209 CÁNONES.	50.000,00	-42.212,79	7.787,21	687,22	687,22	687,22		7.099,99
340	216	21600			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	225.996,00	33.633,47	259.629,47	244.389,67	244.389,67	244.311,39	78,28	15.439,80
					REPARACION MANT. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	27.760,00		27.760,00	29.303,64	29.303,64	23.850,90	5.452,74	-1.543,64
					CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	27.760,00		27.760,00	29.303,64	29.303,64	23.850,90	5.452,74	-1.543,64
340	219	21900			REPARACION MANT. OTRO INMOVILIZADO MATER.	20.000,00		20.000,00	16.829,40	16.829,40	13.826,59	3.002,81	3.170,60
					CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	20.000,00		20.000,00	16.829,40	16.829,40	13.826,59	3.002,81	3.170,60
340	220	22000			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	47.760,00		47.760,00	46.133,04	46.133,04	37.677,49	8.455,55	1.626,96
					ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	40.197,15	-25.107,59	15.089,56	11.641,23	11.641,23	11.641,23		3.448,33
340	220	22001			Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.500,00	2.410,72	3.910,72	3.841,72	3.841,72	3.841,72		69,00
340	220	22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	30.250,00		30.250,00	32.205,08	32.205,08	32.205,08		-1.955,08
					GTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	71.947,15	-22.696,87	49.250,28	47.688,03	47.688,03	47.688,03		1.562,25
340	222	22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	120.957,00	50.000,00	170.957,00	170.896,46	170.896,46	170.896,46		60,54
340	222	22201			POSTALES.	25.570,00	450,86	26.020,86	6.917,07	6.917,07	5.665,69	1.251,38	19.103,79

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.	CL Programa	CL Económica	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
340	224	22400			CTO 222 COMUNICACIONES.	146.527,00	50.450,86	196.977,86	177.813,53	177.813,53	176.562,15	1.251,38	19.164,33	
					PRIMAS DE SEGUROS	250.680,27	-20.292,18	230.388,09	218.536,04	218.536,04	76.177,87	142.358,17	11.652,05	
					CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	250.680,27	-20.292,18	230.388,09	218.536,04	218.536,04	76.177,87	142.358,17	11.652,05	
340	225	22500			TRIBUTOS ESTATALES.									
340	225	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	10.098,00		10.098,00	30.985,61	30.985,61	26.150,41	4.835,20	-20.887,61	
					CTO 225 TRIBUTOS.	10.098,00		10.098,00	30.985,61	30.985,61	26.150,41	4.835,20	-20.887,61	
340	226	22601			ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.260,20		10.260,20	8.204,60	8.204,60	8.204,60		2.055,60	
340	226	22662			GASTOS COMPLEMENTARIOS MUNDIAL GOLF 2004		8.802,55	8.802,55					8.802,55	
					CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.260,20	8.802,55	19.062,75	8.204,60	8.204,60	8.204,60	8.204,60		10.858,15
					ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	489.512,62	16.264,36	505.776,98	483.227,81	483.227,81	334.783,06	148.444,75		22.549,17
340	230	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	25.000,00		25.000,00	26.256,17	26.256,17	5.795,78	20.460,39	-1.256,17	
					CTO 230 DIETAS.	25.000,00		25.000,00	26.256,17	26.256,17	5.795,78	20.460,39	-1.256,17	
340	231	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00	197,68	10.197,68	4.456,16	4.456,16	3.629,71	826,45	5.741,52	
					CTO 231 LOCOMOCIÓN.	10.000,00	197,68	10.197,68	4.456,16	4.456,16	3.629,71	826,45	5.741,52	
					ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	35.000,00	197,68	35.197,68	30.712,33	30.712,33	9.425,49	21.286,84	4.485,95	
					CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	798.268,62	50.295,61	848.564,13	804.462,85	804.462,85	626.197,43	178.265,42	44.101,28	
340	310	31000			DEVOLUCION INTERESES PAGO PROVEEDORES AL AYUNTAMIENTO SEVILL		6.375,05	6.375,05	3.636,64	3.636,64	3.636,64		2.738,41	
					CTO 310 INTERESES.		6.375,05	6.375,05	3.636,64	3.636,64	3.636,64		2.738,41	
					ART. 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.		6.375,05	6.375,05	3.636,64	3.636,64	3.636,64		2.738,41	
340	352	35200			INTERESES DE DEMORA	50.000,00	-6.375,05	43.624,95	30.853,16	30.853,16	25.266,62	5.586,54	12.771,79	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.	CL_Programa	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES					
				CTO 352 INTERESES DE DEMORA.	50.000,00	-6.375,05	30.853,16	30.853,16	25.286,62	5.586,54	12.771,79
				ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00	-6.375,05	30.853,16	30.853,16	25.286,62	5.586,54	12.771,79
340	625	62500		CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS. MOBILIARIO	50.000,00	19.806,85	34.489,60	34.489,60	28.903,26	5.586,54	15.510,20
				CTO 625 MOBILIARIO.		19.806,85					19.806,85
340	626	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		77.836,47	38.854,17	38.854,17	38.854,17		38.982,30
				CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.		77.836,47	38.854,17	38.854,17	38.854,17		38.982,30
340	629	62900		FONDOS BIBLIOGRAFICOS		6.825,60					6.825,60
				CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOCAL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		6.825,60					6.825,60
				ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		104.468,92	38.854,17	38.854,17	38.854,17		65.614,75
				CAP. 6 INVERSIONES REALES.		104.468,92	38.854,17	38.854,17	38.854,17		65.614,75
340	830	83000		CONCESION PRESTAMOS A CORTO PLAZO	36.097,15		36.020,09	36.020,09	36.020,09		77,06
				CTO 830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	36.097,15		36.020,09	36.020,09	36.020,09		77,06
				ART. 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			36.020,09	36.020,09	36.020,09		77,06
				CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.			36.020,09	36.020,09	36.020,09		77,06
340	911	91100		AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.(AYTO S		110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71		33.722,55
				CTO 911 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.		110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71		33.722,55

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
				ART. 91 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	110.332,26	110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71		33.722,55
				CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS.	110.332,26	110.332,26	76.609,71	76.609,71	76.609,71		33.722,55
				TOTAL GR. PROGRA. 340	12.397.983,67	12.663.080,36	11.384.718,28	11.384.718,28	11.155.222,22	229.496,06	1.278.362,08

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
341	226	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	250.903,20	114.021,63	364.924,83	254.567,11	197.289,09	57.278,02	110.357,72	
341	226	22608		ADQUISICION VESTUARIO ACTIVIDADES DEPOR	307.792,92		307.792,92	315.238,17	315.238,17		-7.445,25	
341	226	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	151.042,33	-130.010,82	21.031,51	21.031,51	21.031,51		1.809,81	
341	226	22661		ADQUISICION DE TROFEOS	100.373,90	-18.000,00	82.373,90	80.564,09	64.579,75	15.984,34	23.326,49	
341	226	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	74.233,63	18.142,92	92.376,45	69.049,96	68.976,72	73,24	128.048,77	
				CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	884.345,88	-15.846,27	868.499,61	740.450,84	667.115,24	73.335,60	5.000,00	
341	227	22707		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00		5.000,00	715.066,81	552.170,91	162.895,90	4.400,50	
341	227	22710		SERVICIOS DE ORGANIZACION DE ACTIVIDADES	695.334,98	44.045,76	739.380,74	34.552,50	34.552,50		24.313,93	
341	227	22711		SERVICIO DE AVTUALAMIENTO Y CATERING	50.953,00	-12.000,00	38.953,00	34.552,50	34.552,50		4.400,50	
341	227	22712		SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS	305.520,00	5.743,60	311.263,60	355.673,84	268.017,86	87.655,98	-44.410,24	
341	227	22713		SERVICIOS INTEGRALES DE PISCINAS	4.321.064,57	189.898,74	4.510.963,31	4.281.959,29	3.518.216,41	763.742,88	229.004,02	
341	227	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. PROFESIONALES.	250.249,65	15.284,40	265.534,05	119.155,01	83.568,87	35.586,14	146.379,04	
				CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	5.628.122,20	242.972,50	5.871.094,70	5.506.407,45	4.456.526,55	1.049.880,90	364.687,25	
				ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	6.512.468,08	227.126,23	6.739.594,31	6.246.856,29	5.123.641,79	1.123.216,50	492.736,02	
				CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.512.468,08	227.126,23	6.739.594,31	6.246.856,29	5.123.641,79	1.123.216,50	492.736,02	
341	481	48100		PREMIOS, BECAS Y PP. ESTUDIOS E INVESTIG	100.919,80	-43.968,07	56.951,73	45.671,03	24.519,40	21.151,63	11.280,70	
				CTO 481	100.919,80	-43.968,07	56.951,73	45.671,03	24.519,40	21.151,63	11.280,70	
341	489	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS	800.877,10	39.954,00	840.831,10	858.036,01	735.591,70	122.456,31	-17.206,91	
341	489	48902		SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DPVAS	460.000,00	-13.831,33	446.168,67	377.143,60	377.143,60	377.143,60	69.025,07	
				CTO 489	1.260.877,10	26.122,67	1.286.999,77	1.235.181,61	735.581,70	499.599,91	51.818,16	

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APL/C.	CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.361.796,90	-17.845,40	1.343.951,50	1.280.852,64	760.101,10	520.751,54	63.098,66	
					CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.361.796,90	-17.845,40	1.343.951,50	1.280.852,64	760.101,10	520.751,54	63.098,66	
341	789	78900			TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO		1,00	1,00				1,00	
					CTO 789 TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO		1,00	1,00				1,00	
					ART. 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		1,00	1,00				1,00	
					CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		1,00	1,00				1,00	
					TOTAL GR. PROGRA. 341	7.874.264,98	209.281,83	8.083.546,81	7.527.710,93	5.883.742,89	1.643.988,04	555.835,88	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. CL Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	203	20300		ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	19.067,00		19.067,00	10.197,02	8.563,52	1.633,50	8.859,98	
				CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	19.067,00		19.067,00	10.197,02	8.563,52	1.633,50	8.859,98	
342	204	20400		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	35.000,00		35.000,00	29.842,20	17.321,03	12.521,17	5.157,80	
				CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	35.000,00		35.000,00	29.842,20	17.321,03	12.521,17	5.157,80	
342	205	20500		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	50.186,00	3.700,00	53.886,00	18.844,83	9.968,75	8.876,08	35.021,17	
				CTO 205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	50.186,00	3.700,00	53.886,00	18.844,83	9.968,75	8.876,08	35.021,17	
342	208	20800		ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATER	12.849,00		12.849,00	103.659,63	89.254,14	14.405,49	-90.810,63	
				CTO 208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	12.849,00		12.849,00	103.659,63	89.254,14	14.405,49	-90.810,63	
342	212	21200		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	117.082,00	3.700,00	120.782,00	162.543,88	125.107,44	37.436,24	-41.761,68	
				REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	200.907,38	649.470,76	850.378,14	602.265,34	356.051,26	246.214,08	248.112,80	
342	213	21300		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	200.907,38	649.470,76	850.378,14	602.265,34	356.051,26	246.214,08	248.112,80	
				REPARAC. MANTEN. MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	150.351,16	180.732,38	331.083,54	222.560,59	174.508,70	48.051,89	108.522,95	
				CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	150.351,16	180.732,38	331.083,54	222.560,59	174.508,70	48.051,89	108.522,95	
				ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	351.258,54	830.203,14	1.181.461,68	824.825,93	530.559,96	294.265,97	356.635,75	
342	221	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA.	849.905,50	771.267,81	1.621.173,31	1.621.032,68	1.621.032,68		140,63	
342	221	22101		AGUA.	228.170,00	105.271,92	333.441,92	331.539,63	331.293,12	246,51	1.902,29	
342	221	22102		GAS.	509.479,00	610.000,00	1.119.479,00	1.118.709,92	1.115.434,10	3.275,82	769,08	
342	221	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	25.000,00		25.000,00	24.384,19	24.384,19		615,81	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

C.L. Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES					
342	221	22105			PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	28.100,00	-1.206,00	13.024,80	13.024,80	13.024,80		14.869,20
342	221	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	40.150,00		10.829,75	10.829,75	9.037,76	1.791,99	29.320,25
342	227	22700			CTO 221 SUMINISTROS.	1.681.804,50	1.485.333,73	3.119.520,97	3.119.520,97	3.114.206,65	5.314,32	47.617,26
342	227	22701			LIMPIEZA Y ASEO.	891.075,52	164.875,78	950.415,64	950.415,64	809.457,89	140.957,75	105.535,66
342	227	22706			SEGURIDAD.	1.778.373,18	-103.922,65	1.540.936,72	1.540.936,72	844.922,88	696.013,84	133.513,81
342	227	22709			ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. Servicio de Recogida de Basuras	105.679,80	82.781,02	126.209,89	126.209,89	35.335,25	90.874,64	62.250,93
					CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	14.295,00	6.516,74	20.181,22	20.181,22	13.543,80	6.637,42	630,52
					ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	2.789.423,50	150.250,89	2.637.743,47	2.637.743,47	1.703.259,82	934.483,65	301.930,92
					CAP. 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.471.228,00	1.635.584,62	5.757.264,44	5.757.264,44	4.817.466,47	939.797,97	349.548,18
342	609	60907				4.939.568,54	2.469.487,76	6.744.634,05	6.744.634,05	5.473.133,87	1.271.500,18	664.422,25
342	609	60930					1.183,99					1.183,99
					CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		10.178,42					10.178,42
					ART. 60 INVERSA NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL		11.362,41					11.362,41
342	619	61900			INVERSION EN IN FRAEST.BIENES USO GENERAL.		11.362,41					11.362,41
					CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		991,67					991,67
					ART. 61 INVERSA DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		991,67					991,67
342	622	62200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.062.374,09	2.486.070,26	2.486.070,26	1.293.752,91	1.192.317,35	576.303,83

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	622	62299		INVEST.REALES-LIQUIDAC. PABELLON PAZ Y OBRAS PENDIENTES	133.364,23	133.364,23	133.364,23	122.626,16	49.699,92	72.982,24	10.798,07	
				CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.195.738,32	3.195.738,32	3.195.738,32	2.608.696,42	1.343.446,63	1.265.249,59	587.041,90	
342	623	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	58.989,68	58.989,68	58.989,68	31.047,45	31.047,45		27.942,23	
342	623	62399		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.745,82	10.745,82	10.745,82	31.047,45	31.047,45		10.745,82	
342	628	62800		CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	69.735,50	69.735,50	69.735,50	31.047,45	31.047,45		38.688,05	
342	628	62801		EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	26.382,52	26.382,52	26.382,52	7.895,49	7.895,49		18.487,03	
				OTRO EQUIPAMIENTO	4.321,44	4.321,44	4.321,44	7.895,49	7.895,49		4.321,44	
				CTO 628 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	30.703,96	30.703,96	30.703,96	7.895,49	7.895,49		22.808,47	
				ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERV.	3.296.177,78	3.296.177,78	3.296.177,78	2.647.639,36	1.382.389,77	1.265.249,59	648.538,42	
342	632	63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	589.160,54	589.160,54	589.160,54	496.841,36	469.001,63	28.839,73	92.319,18	
				CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	589.160,54	589.160,54	589.160,54	496.841,36	468.001,63	28.839,73	92.319,18	
342	633	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	279.513,35	279.513,35	279.513,35				279.513,35	
				CTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	279.513,35	279.513,35	279.513,35				279.513,35	
342	638	63800		INVERSIONES DE REPOSICION VARIAS	504,50	504,50	504,50				504,50	
				CTO 538 INVERSIONES DE REPOSICION VARIAS	504,50	504,50	504,50				504,50	
				ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERV	869.178,39	869.178,39	869.178,39	496.841,36	468.001,63	28.839,73	372.337,03	
342	723	72301		CAP. 6 INVERSIONES REALES.	4.177.710,25	4.177.710,25	4.177.710,25	3.144.480,72	1.850.391,40	1.294.089,32	1.033.229,53	
				APORTACION CONVENIO UNIVERSIDAD SEVILLA	23.514,24	23.514,24	23.514,24				23.514,24	

probado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada

27 DIC 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	CL.Programa	CL.Económica	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.								
				23.514,24	23.514,24					23.514,24
			CTO 723 A SOCI MERC ESTAT, ENTID PÚBL EMPRY OTROS ORGAN PÚBLICOS	23.514,24	23.514,24					23.514,24
			ART. 72 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	23.514,24	23.514,24					23.514,24
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	23.514,24	23.514,24					23.514,24
			TOTAL GR. PROGRA. 342	4.639.569,54	6.670.712,25	9.889.114,77	9.889.114,77	7.323.925,27	2.565.569,50	1.721.166,02

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES
RECONOCIDAS NETAS POR
CLASIFICACION PROGRAMA Y
CAPITULO

0052

067

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL	
	1	2	3	4	6	7	8	9			
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.											
34 DEPORTE.											
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	10.394.281,66	804.462,85	34.489,80		38.854,17				36.020,09	76.609,71	11.384.716,28
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.		6.246.858,29		1.280.852,64							7.527.710,93
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.		6.744.634,05			3.144.480,72						9.889.114,77
Total Política	10.394.281,66	13.795.955,19	34.489,80	1.280.852,64	3.183.334,89				36.020,09	76.609,71	28.801.543,98
Total Área de Gasto	10.394.281,66	13.795.955,19	34.489,80	1.280.852,64	3.183.334,89				36.020,09	76.609,71	28.801.543,98
Total	10.394.281,66	13.795.955,19	34.489,80	1.280.852,64	3.183.334,89				36.020,09	76.609,71	28.801.543,98

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**RESUMEN DE OBLIGACIONES
RECONOCIDAS NETAS POR
CLASIFICACION ECONOMICA Y
PROGRAMA**

1111 0054

069

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	1				10.394.281,66
		10			71.386,73
			101		71.386,73
				10100	71.386,73
		13			7.235.572,39
			130		6.814.407,83
				13000	3.477.298,22
				13002	3.322.024,40
				13003	15.086,21
			131		421.164,56
				13100	421.164,56
		15			438.888,57
			150		311.778,87
				15000	311.778,87
			151		127.109,70
				15100	127.109,70
		16			2.648.433,97
			160		2.552.327,18
				16000	2.552.327,18
			162		96.106,79
				16200	21.360,50

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16204	74.746,29
	2				804.462,85
		20			244.389,67
			202		243.702,45
				20200	243.702,45
			209		687,22
				20900	687,22
		21			46.133,04
			216		29.303,64
				21600	29.303,64
			219		16.829,40
				21900	16.829,40
		22			483.227,81
			220		47.688,03
				22000	11.641,23
				22001	3.841,72
				22002	32.205,08
			222		177.813,53
				22200	170.896,46
				22201	6.617,72
				2220111	299,35
			224		218.536,04

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22400	218.116,27
				2240011	419,77
			225		30.985,61
				22502	30.985,61
			226		8.204,60
				22601	8.204,60
		23			30.712,33
			230		26.256,17
				23020	26.256,17
			231		4.456,16
				23120	4.456,16
	3				34.489,80
		31			3.636,64
			310		3.636,64
				31000	3.636,64
		35			30.853,16
			352		30.853,16
				35200	30.853,16
	6				38.854,17
		62			38.854,17
			626		38.854,17
				6260006	38.854,17

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	8				36.020,09
		83			36.020,09
			830		36.020,09
				83000	36.020,09
	9				76.609,71
		91			76.609,71
			911		76.609,71
				91100	76.609,71
					11.384.718,28
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	2				6.246.858,29
		22			6.246.858,29
			226		740.450,84
				22602	240.545,48
				2260211	14.021,63
				22608	315.238,17
				22609	21.031,51
				22661	80.564,09
				22699	69.049,96
			227		5.506.407,45
				22710	704.021,05
				2271011	11.045,76

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22711	34.552,50
				22712	349.930,24
				2271211	5.743,60
				22713	4.187.502,90
				2271311	94.456,39
				22799	115.615,01
				2279911	3.540,00
	4				1.280.852,64
		48			1.280.852,64
			481		45.671,03
				48100	45.671,03
			489		1.235.181,61
				48900	858.038,01
				48902	377.143,60
					7.527.710,93
TOTAL PROGRAMA 341					
342				2	6.744.634,05
INSTALACIONES DEPORTIVAS.				20	162.543,68
			203		10.197,02
				20300	10.197,02
			204		29.842,20
				20400	29.842,20

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			205		18.844,83
				20500	18.844,83
			208		103.659,63
				20800	103.659,63
		21			824.825,93
			212		602.265,34
				21200	596.860,58
				2120011	5.404,76
			213		222.560,59
				21300	218.812,29
				2130011	3.748,30
		22			5.757.264,44
			221		3.119.520,97
				22100	1.621.032,68
				22101	331.112,02
				2210111	427,61
				22102	1.118.709,92
				22103	24.384,19
				22105	13.024,80
				22110	10.829,75
			227		2.637.743,47
				22700	858.275,06

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				2270011	92.140,58
				22701	1.486.440,55
				2270111	54.496,17
				• 22706	122.428,87
				2270611	3.781,02
				22709	20.181,22
	6				3.144.480,72
		62			2.647.639,36
			622		2.608.696,42
				62200	80.000,00
				6220006	67.399,56
				6220007	645.747,61
				6220008	556.646,81
				6220009	510.020,08
				6220010	448.930,25
				6220011	48.596,40
				6220069	128.729,55
				6229909	83.975,52
				6229910	38.650,64
			623		31.047,45
				6230009	24.253,54
				6230072	6.793,91

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMIA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS..
			628		7.895,49
				6280072	7.895,49
		63			496.841,36
			632		496.841,36
				6320011	390.494,29
				6320072	106.347,07
TOTAL PROGRAMA 342					9.889.114,77
TOTAL GENERAL					28.801.543,98

0062

077

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**RESUMEN DE REMANENTES DE
CREDITOS**

0063

078

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN REMANENTES DE CREDITOS PRESUPUESTO 2012

3.061.325,76

TOTAL REMANENTES DE CREDITOS	(A+B)	3.061.325,76
A.- REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLES		1.974.859,76
- REMANENTES INCORPORABLES CON FINANCIACION AFECTADA		772.831,25
- REMANENTES INCORPORABLES CON RLT PARA GASTOS GENERALES		1.202.028,51
B.- REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLES		1.086.466,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

REMANENTES DE CRÉDITO POR
APLICACIONES

0065

080

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2012

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2012

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS	DE CREDITOS	DE CREDITOS	DE CREDITOS
				DISPONIBLES	RETENIDOS	AUTORIZADOS	COMPROMETIDOS
70000	340	10100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	151,12	0,00	0,00	0,00
70000	340	13000	Retribuciones básicas laborales fijas	132.288,41	0,00	0,00	0,00
70000	340	13002	Otras remuneraciones laborales fijas	69.677,44	0,00	0,00	-0,00
70000	340	13003	Trabajos de superior categoría	-3.743,89	0,00	0,00	658,68
70000	340	13100	Retribuciones personales laborales eventuales	-45,56	0,00	0,00	0,00
70000	340	15000	Productividad	6.753,90	0,00	0,00	212,10
70000	340	15100	Gratificaciones	112.608,51	0,00	0,00	0,00
70000	340	16000	Cuotas Sociales de la Seguridad Social	287.672,82	0,00	0,00	0,00
70000	340	16200	Formación y Perfeccionamiento del Personal	15.592,00	11.122,50	0,00	1.925,00
70000	340	16204	Acción social	-9.648,25	0,00	0,00	0,00
70000	340	20200	Edificios y otras construcciones	8.339,81	0,00	0,00	0,00
70000	342	20300	Maquinaria, instalaciones y utilaje	714,58	7.013,06	0,00	1.142,34
70000	342	20400	Material de transporte	-4.901,90	0,00	0,00	10.059,70
70000	342	20500	Mobiliario y enseres	32.911,17	2.032,00	0,00	78,00
70000	342	20800	Otro inmovilizado material	-130.268,21	0,00	0,00	39.457,58
70000	340	20900	Cánones	7.099,99	0,00	0,00	0,00
70000	342	21200	Edificios y otras construcciones	30.976,48	0,00	0,00	217.136,32
70000	342	21300	Maquinaria, instalaciones y utilaje	-62.772,34	25.734,26	0,00	145.561,03
70000	340	21600	Equipamiento para procesos de información	-1.549,44	0,00	0,00	5,80
70000	340	21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	3.170,60
70000	340	22000	Ordinario, no inventariable	0,00	0,00	0,00	3.448,33

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2012

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicac	69,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	22002	Material informático no inventariable	-1.955,08	0,00	0,00	0,00
70000	342	22100	Energía eléctrica	140,63	0,00	0,00	0,00
70000	342	22101	Agua	51,83	0,00	0,00	1.850,46
70000	342	22102	Gas	769,08	0,00	0,00	0,00
70000	342	22103	Combustibles y carburantes	615,81	0,00	0,00	0,00
70000	342	22105	Productos alimenticios	14.869,20	0,00	0,00	0,00
70000	342	22110	Productos de limpieza y aseo	-11.038,44	0,00	0,00	40.358,69
70000	340	22200	Telefónicas	60,54	0,00	0,00	0,00
70000	340	22201	Postales	9.069,67	0,00	0,00	10.034,12
70000	340	22400	Primas de Seguros	6.094,18	150,00	0,00	5.607,87
70000	340	22502	Tributos Locales	-20.887,61	0,00	0,00	0,00
70000	340	22601	Atenciones protocolarias y representat	1.655,60	400,00	0,00	0,00
70000	341	22602	Publicidad, propaganda y merchandisin	47.644,41	60.693,17	600,00	1.420,14
70000	341	22608	Adquisición de vestuario deportivo	-7.445,25	0,00	0,00	0,00
70000	341	22661	Adquisición de Trofeos	1.244,57	0,00	0,00	565,24
70000	340	2266204	GASTOS COMPLEMENTARIOS MUNI	0,00	8.802,55	0,00	0,00
70000	341	22699	Gastos diversas actividades	21.799,73	1.600,00	0,00	0,00
70000	342	22700	Limpieza y Aseos	0,00	0,00	0,00	105.535,66
70000	342	22701	Seguridad	89.843,03	0,00	0,00	43.670,78
70000	342	22706	Estudios trabajos técnicos	56.244,45	2.978,00	0,00	3.028,48
70000	341	22707	Edición publicaciones	5.000,00	0,00	0,00	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2012

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	342	22709	Servicio recogida de basuras	630,52	0,00	0,00	0,00
70000	341	22710	Servicios de Organización de Actividad	-32.659,99	1.799,91	8.401,81	46.772,20
70000	341	22711	Servicios de avituallamiento y catering	4.400,50	0,00	0,00	0,00
70000	341	22712	Servicios Médicos Sanitarios	-113.050,00	0,00	0,00	68.639,76
70000	341	22713	Servicios Integrales de Piscinas	81.255,13	0,00	0,00	147.748,89
70000	341	22799	Servicios Generales Mantenimiento y C	125.541,38	1.453,50	1.468,64	17.915,52
70000	340	23020	Dietas de personal	-1.256,17	0,00	0,00	0,00
70000	340	23120	Gastos de locomoción	3.538,96	0,00	0,00	2.202,56
70000	340	31000	Devolucion intereses pago proveedores	2.738,41	0,00	0,00	0,00
70000	340	35200	Intereses de Demora	12.771,79	0,00	0,00	0,00
70000	341	48100	Premios, Becas y PP De estudios e Inve	5.912,24	0,00	0,00	5.368,46
70000	341	48900	Convenios	-25.343,69	1.500,00	0,00	6.636,78
70000	341	48902	Subvenciones	24.000,00	0,00	38.525,12	6.499,95
70000	342	6090796	ACOND.SEDES, MOBIL.OF.Y EQ.INF.	0,00	0,00	0,00	1.183,99
70000	342	6093099	INVERSIONES CONVENIO CTD/JJA	10.178,42	0,00	0,00	0,00
70000	342	6190009	INVERSION EN IN FRAEST.BIENES L	0,00	991,67	0,00	0,00
70000	342	62200	Edificios y otras construcciones	232.500,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	61.185,72
70000	342	6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	18.008,06	0,00	31.160,26
70000	342	6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	32.937,56
70000	342	6220009	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	17.173,15	0,00	68.537,78
70000	342	6220011	EDIFICIONS Y OTRAS CONTRUCCIO	0,00	11.923,82	0,00	57.500,97

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2012

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	342	6220059	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES I	208,57	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220067	EDIF.Y OTRAS CONTRUCC. SUBV. J.	2.597,55	16.584,85	0,00	0,00
70000	342	6220069	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES-3	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220072	EDIFICIONS Y OTRAS CONTRUCCIO	0,00	25.985,54	0,00	0,00
70000	342	6229909	INVERS.REALES LIQUIDAC.PABELL	0,00	0,00	1.454,52	9.282,85
70000	342	6229910	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,70
70000	342	6230009	MAQUINA. INSTALAC.Y UTILLAJE	14.830,80	0,00	0,00	10.873,49
70000	342	6230010	MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE	2.237,94	0,00	0,00	0,00
70000	342	6239909	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UT	0,00	0,00	0,00	10.745,82
70000	340	6250008	MOBILIARIOS Y ENSERES	12.130,62	0,00	0,00	0,00
70000	340	6250009	MOBILIARIOS Y ENSERES	9,45	0,00	0,00	0,00
70000	340	6250010	MOBILIARIO Y ENSERES	655,67	0,00	0,00	7.011,11
70000	340	6260006	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFC	26.626,54	0,00	0,00	11.440,82
70000	340	6260008	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFC	0,00	0,00	0,00	862,11
70000	340	6260010	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAT	52,83	0,00	0,00	0,00
70000	342	6260008	EQUIPAMEITNO DEPORTIVOS	739,39	0,00	0,00	0,00
70000	342	6260009	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.200,64	0,00	0,00	0,00
70000	342	6260010	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00	16.547,00
70000	342	6280106	OTRO EQUIPAMIENTO	3.251,56	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280107	OTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	327,40	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280109	OTRO EQUIPAMIENTO	742,48	0,00	0,00	0,00
70000	340	6290003	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	561,44	0,00	42,99

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2012

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	6290006	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	6.221,17	0,00	0,00	0,00
70000	342	6320002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	359,86	0,00	0,00
70000	342	6320011	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	39.127,39	0,00	0,00
70000	342	6320072	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIO	329,57	40.071,69	0,00	12.430,67
70000	342	6330071	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTIL	0,00	0,00	0,00	93.013,35
70000	342	6330072	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTIL	135,25	151.355,01	0,00	35.009,74
70000	342	6380005	INVERSIONES DE REPOSICION VAR	504,50	0,00	0,00	0,00
70000	342	7230105	APORTACION CONVENIO UNIVERSII	23.514,24	0,00	0,00	0,00
70000	341	7890009	TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES	1,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	83000	Préstamos al personal a corto plazo	77,06	0,00	0,00	0,00
70000	340	91100	Amortizac.ptmo l/p ayto sevilla	33.722,55	0,00	0,00	0,00
				1.166.976,27	447.421,43	50.450,09	1.396.477,97

TOTAL 3.061.325,76

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

REMANENTES DE CRÉDITO
INCORPORABLES CON FINANCIACIÓN
AFECTA

0071

086

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2012

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLE FINANCIACION AFECTADA 2012

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS				DE CREDITOS COMPROMETIDOS
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS		
70000	340	2266204	GASTOS COMPLEMENTARIOS MUNDIAL GOLF 2004	0,00	8.802,55	0,00	0,00	
70000	342	6090796	ACOND.SEDES, MOBIL.OF.Y EQ.INF.CICERONES	0,00	0,00	0,00	1.183,99	
70000	342	6093099	INVERSIONES CONVENIO CTD/JA	10.178,42	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6190009	INVERSION EN IN FRAEST.BIENES USO GENERAL	0,00	991,67	0,00	0,00	
70000	342	62200	Edificios y otras construcciones	232.500,00	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	61.185,72	
70000	342	6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	18.008,06	0,00	31.160,26	
70000	342	6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	32.937,56	
70000	342	6220009	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	17.173,15	0,00	68.537,78	
70000	342	6220010	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6220011	EDIFICIONS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	11.923,82	0,00	57.500,97	
70000	342	6220059	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES INGERSO COMPANIA ASEGUR	208,57	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6220067	EDIF.Y OTRAS CONTRUCC.SUBV. JA 2007	2.597,55	16.584,85	0,00	0,00	
70000	342	6220069	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES-SUBV.J.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6229909	INVERS.REALES LIQUIDAC.PABELLON LA PAZ Y OBRAS PENDIEN	0,00	0,00	1.454,52	9.282,85	
70000	342	6229910	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,70	
70000	342	6230009	MAQUINA. INSTALAC.Y UTILLAJE	14.830,80	0,00	0,00	10.873,49	
70000	342	6230010	MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE	2.237,94	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6239909	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	10.745,82	
70000	340	6250008	MOBILIARIOS Y ENSERES	12.130,62	0,00	0,00	0,00	
70000	340	6250009	MOBILIARIOS Y ENSERES	9,45	0,00	0,00	0,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2012

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLE FINANCIACION AFECTADA 2012

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	6250010	MOBILIARIO Y ENSERES	655,67	0,00	0,00	7.011,11
70000	340	6260006	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.626,54	0,00	0,00	11.440,82
70000	340	6260008	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	862,11
70000	340	6260010	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	52,83	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280008	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	739,39	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280009	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.200,64	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280010	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00	16.547,00
70000	342	6280106	OTRO EQUIPAMIENTO	3.251,56	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280107	OTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	327,40	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280109	OTRO EQUIPAMIENTO	742,48	0,00	0,00	0,00
70000	340	6290003	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	561,44	0,00	42,99
70000	340	6290006	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	6.221,17	0,00	0,00	0,00
70000	342	6320002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	359,86	0,00	0,00
70000	342	6320011	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	39.127,39	0,00	0,00
70000	342	6380005	INVERSIONES DE REPOSICION VARIAS	504,50	0,00	0,00	0,00
70000	342	7230105	APORTACION CONVENIO UNIVERSIDAD SEVILLA	23.514,24	0,00	0,00	0,00
70000	341	7890009	TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	1,00	0,00	0,00	0,00

338.530,77	113.532,79	1.454,52	319.313,17
------------	------------	----------	------------

772.831,25

TOTAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

REMANENTES DE CRÉDITO
INCORPORABLES FINANCIADOS CON
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA
PARA GASTOS GENERALES

0074

089

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2012

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLES FIANCIADOS
 CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 2012

		SALDOS				
		DE CREDITOS	DE CREDITOS	DE CREDITOS	DE CREDITOS	
Org.	Fun. Eco.	DISPONIBLES	RETENIDOS	AUTORIZADOS	COMPROMETIDOS	
70000	340					
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	658,68
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	212,10
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	1.925,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	1.142,34
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	10.059,70
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	78,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	39.457,58
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	217.136,32
70000	340	0,00	0,00	0,00	0,00	145.561,03

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLES FINANCIADOS
CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 2012**

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	21600	Equipamiento para procesos de informi	0,00	0,00	0,00	5,80
70000	340	21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	3.170,60
70000	340	22000	Ordinario, no inventariable	0,00	0,00	0,00	3.448,33
70000	340	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicac	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	22002	Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22101	Agua	0,00	0,00	0,00	1.850,46
70000	342	22102	Gas	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22103	Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22105	Productos alimenticios	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	40.358,69
70000	340	22200	Telefónicas	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	22201	Postales	0,00	0,00	0,00	10.034,12
70000	340	22400	Primas de Seguros	0,00	0,00	0,00	5.607,87
70000	340	22502	Tributos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	22601	Atenciones protocolarias y representat	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	22602	Publicidad, propaganda y merchandisin	0,00	0,00	0,00	1.420,14
70000	341	22608	Adquisición de vestuario deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	22661	Adquisición de Trofeos	0,00	0,00	0,00	565,24

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLES FINANCIADOS
CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 2012**

		SALDOS						
Org.	Fuj.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS		DE CREDITOS		DE CREDITOS
				DISPONIBLES	RETENIDOS	AUTORIZADOS	COMPROMETIDOS	
70000	340	2266204	GASTOS COMPLEMENTARIOS MUNI.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	22699	Gastos diversas actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22700	Limpieza y Aseos	0,00	0,00	0,00	0,00	105.535,66
70000	342	22701	Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	43.670,78
70000	342	22706	Estudios trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.028,48
70000	341	22707	Edicion publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22709	Servicio recogida de basuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	22710	Servicios de Organización de Actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	46.772,20
70000	341	22711	Servicios de avituallamiento y catering	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	22712	Servicios Médicos Sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	68.639,76
70000	341	22713	Servicios Integrales de Piscinas	0,00	0,00	0,00	0,00	147.748,89
70000	341	22799	Servicios Generales Mantenimiento y C	0,00	0,00	0,00	0,00	17.915,52
70000	340	23020	Dietas de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	23120	Gastos de locomoción	0,00	0,00	0,00	0,00	2.202,56
70000	340	31000	Devolucion intereses pago proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	35200	Intereses de Demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	48100	Premios, Becas y PP De estudios e Inve	0,00	0,00	0,00	0,00	5.368,46
70000	341	48900	Convenios	0,00	0,00	0,00	0,00	6.636,78
70000	341	48902	Subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	6.499,95

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLES FINANCIADOS
CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 2012**

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS		DE CREDITOS	
				DISPONIBLES	RETENIDOS		AUTORIZADOS
70000	342	6090796	ACOND.SEDES, MOBIL.OF.Y EQ.INF.	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6093099	INVERSIONES CONVENIO CTD/JA	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6190009	INVERSION EN IN FRAEST.BIENES U	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	62200	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220009	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220011	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220059	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES I	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220067	EDIF.Y OTRAS CONTRUCC. SUBV. J.	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220069	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES-3	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220072	EDIFICIONS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	25.985,54	0,00	0,00
70000	342	6229909	INVERS.REALES LIQUIDAC.PABELL	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6229910	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6230009	MAQUINA. INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6230010	MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6239909	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UT	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6250008	MOBILIARIOS Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLES FINANCIADOS
CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 2012**

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	6250009	MOBILIARIOS Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6250010	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6260006	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6260008	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6260010	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMA	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280008	EQUIPAMEITNO DEPORTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280009	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280010	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280106	OTRO EQUIPAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280107	OTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280109	OTRO EQUIPAMEINTO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6290003	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6290006	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6320002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6320011	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6320072	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIO	329,57	40.071,69	0,00	12.430,67
70000	342	6330071	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTIL	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6330072	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTIL	135,25	151.355,01	0,00	35.009,74
70000	342	6380005	INVERSIONES DE REPOSICION VAR	0,00	0,00	0,00	0,00

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLES FINANCIADOS
 CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 2012

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS.
70000	342	7230105	APORTACION CONVENIO UNIVERSII	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	7890009	TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINEE	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	83000	Préstamos al personal a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	91100	Amortizac.ptmo l/p ayto sevilla	0,00	0,00	0,00	0,00
				464,82	217.412,24	0,00	984.151,45

TOTAL 1.202.028,51

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

REMANENTES DE CRÉDITO NO
INCORPORABLES

0081

096

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLES 2012

Org	Fun.	Eco	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	10100	Retribuciones básicas y otras remuneracion	151,12	0,00	0,00	0,00
70000	340	13000	Retribuciones básicas laboral fijo	132.288,41	0,00	0,00	0,00
70000	340	13002	Otras remuneraciones laboral fijo	69.677,44	0,00	0,00	0,00
70000	340	13003	Trabajos de superior categoria	-3.743,89	0,00	0,00	0,00
70000	340	13100	Retribuciones personal laboral eventual	-45,56	0,00	0,00	0,00
70000	340	15000	Productividad	6.753,90	0,00	0,00	0,00
70000	340	15100	Gratificaciones	112.608,51	0,00	0,00	0,00
70000	340	16000	Cuotas Sociales de la Seguridad Social	287.672,82	0,00	0,00	0,00
70000	340	16200	Formación y Perfeccionamiento del Persona	15.592,00	11.122,50	0,00	0,00
70000	340	16204	Acción social	-9.648,25	0,00	0,00	0,00
70000	340	20200	Edificios y otras construcciones	8.339,81	0,00	0,00	0,00
70000	342	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	714,58	7.013,06	0,00	0,00
70000	342	20400	Material de transporte	-4.901,90	0,00	0,00	0,00
70000	342	20500	Mobiliario y enseres	32.911,17	2.032,00	0,00	0,00
70000	342	20800	Otro inmovilizado material	-130.268,21	0,00	0,00	0,00
70000	340	20900	Cánones	7.099,99	0,00	0,00	0,00
70000	342	21200	Edificios y otras construcciones	30.976,48	0,00	0,00	0,00
70000	342	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	-62.772,34	25.734,26	0,00	0,00
70000	340	21600	Equipamiento para procesos de información	-1.549,44	0,00	0,00	0,00
70000	340	21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	22000	Ordinario, no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	69,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	22002	Material informático no inventariable	-1.955,08	0,00	0,00	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

120

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLES 2012

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	342	22100	Energía eléctrica	140,63	0,00	0,00	0,00
70000	342	22101	Agua	51,83	0,00	0,00	0,00
70000	342	22102	Gas	769,08	0,00	0,00	0,00
70000	342	22103	Combustibles y carburantes	615,81	0,00	0,00	0,00
70000	342	22105	Productos alimenticios	14.869,20	0,00	0,00	0,00
70000	342	22110	Productos de limpieza y aseo	-11.038,44	0,00	0,00	0,00
70000	340	22200	Telefónicas	60,54	0,00	0,00	0,00
70000	340	22201	Postales	9.069,67	0,00	0,00	0,00
70000	340	22400	Primas de Seguros	6.094,18	150,00	0,00	0,00
70000	340	22502	Tributos Locales	-20.887,61	0,00	0,00	0,00
70000	340	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.655,60	400,00	0,00	0,00
70000	341	22602	Publicidad, propaganda y merchandising	47.844,41	60.693,17	600,00	0,00
70000	341	22608	Adquisición de vestuario deportivo	-7.445,25	0,00	0,00	0,00
70000	341	22661	Adquisición de Trofeos	1.244,57	0,00	0,00	0,00
70000	340	2266204	GASTOS COMPLEMENTARIOS MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	22699	Gastos diversas actividades	21.799,73	1.600,00	0,00	0,00
70000	342	22700	Limpieza y Aseos	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22701	Seguridad	89.843,03	0,00	0,00	0,00
70000	342	22706	Estudios trabajos técnicos	56.244,45	2.978,00	0,00	0,00
70000	341	22707	Edición publicaciones	5.000,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22709	Servicio recogida de basuras	630,52	0,00	0,00	0,00
70000	341	22710	Servicios de Organización de Actividades	-32.659,99	1.799,91	8.401,81	0,00
70000	341	22711	Servicios de avituallamiento y catering	4.400,50	0,00	0,00	0,00
70000	341	22712	Servicios Médicos Sanitarios	-113.050,00	0,00	0,00	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLES 2012

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	341	22713	Servicios Integrales de Piscinas	81.255,13	0,00	0,00	0,00
70000	341	22799	Servicios Generales Mantenimiento y Conse	125.541,38	1.453,50	1.468,64	0,00
70000	340	23020	Dietas de personal	-1.256,17	0,00	0,00	0,00
70000	340	23120	Gastos de locomoción	3.538,96	0,00	0,00	0,00
70000	340	31000	Devolucion intereses pago proveedores aytc	2.738,41	0,00	0,00	0,00
70000	340	35200	Intereses de Demora	12.771,79	0,00	0,00	0,00
70000	341	48100	Premios, Becas y PP De estudios e Investiga	5.912,24	0,00	0,00	0,00
70000	341	48900	Convenios	-25.343,69	1.500,00	0,00	0,00
70000	341	48902	Subvenciones	24.000,00	0,00	38.525,12	0,00
70000	342	6090796	ACOND. SEDES, MOBIL. OF. Y EQ. INF. CICE	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6093099	INVERSIONES CONVENIO CTD/JA	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6190009	INVERSION EN IN FRAEST. BIENES USO (0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	62200	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220009	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220011	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220059	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES INGE	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220067	EDIF. Y OTRAS CONTRUCC. SUBV. JA 201	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220069	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES-SUBA	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6220072	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6229909	INVERS. REALES LIQUIDAC. PABELLON L7	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6229910	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLES 2012

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	342	6230009	MAQUINA. INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6230010	MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6239909	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLA	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6250008	MOBILIARIOS Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6250009	MOBILIARIOS Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6250010	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6260006	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6260008	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6260010	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280008	EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280009	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280010	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280106	OTRO EQUIPAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280107	OTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6280109	OTRO EQUIPAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6290003	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	6290006	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6320002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6320011	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6320072	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6330071	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	93.013,35
70000	342	6330072	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	6380005	INVERSIONES DE REPOSICION VARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	7230105	APORTACION CONVENIO UNIVERSIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00

307
Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLES 2012

SALDOS							
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	341	7890009	TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUC	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	83000	Préstamos al personal a corto plazo	77,06	0,00	0,00	0,00
70000	340	91100	Amortizac.ptmo l/p ayto sevilla	33.722,55	0,00	0,00	0,00
				827.980,68	116.476,40	48.995,57	93.013,35

TOTAL 1.086.466,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno, en sesión celebrada el día:
10:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**GASTOS FINANCIADOS CON
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

0087

102

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Oríg.	Pro.	Eco.	DESCRIPCION	Modif. Fin. con		Reconocidas Totales	OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON RLT
				R.L.T. Afectado	General		
70000	340	10100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	0,00	0,00	71.386,73	
70000	340	13000	Retribuciones básicas laboral fijo	0,00	0,00	3.477.298,22	
70000	340	13002	Otras remuneraciones laboral fijo	0,00	0,00	3.322.024,40	
70000	340	13003	Trabajos de superior categoría	0,00	0,00	15.085,21	
70000	340	13100	Retribuciones personal laboral eventual	0,00	0,00	421.164,56	
70000	340	15000	Productividad	0,00	0,00	311.778,87	
70000	340	15100	Gratificaciones	0,00	0,00	127.109,70	
70000	340	16000	Cuotas Sociales de la Seguridad Social	0,00	0,00	2.552.327,18	
70000	340	16200	Formación y Perfeccionamiento del Personal	0,00	0,00	21.360,50	
70000	340	16204	Acción social	0,00	0,00	74.746,29	
70000	340	20200	Edificios y otras construcciones	0,00	130.000,00	243.702,45	130.000,00
70000	342	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	10.197,02	
70000	342	20400	Material de transporte	0,00	0,00	29.842,20	
70000	342	20500	Mobiliario y enseres	0,00	3.700,00	18.844,83	3.700,00
70000	342	20800	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	103.659,63	
70000	340	20900	Cánones	0,00	0,00	687,22	
70000	342	21200	Edificios y otras construcciones	0,00	723.861,00	596.860,58	509.644,52
70000	342	2120011	Edificios y otras construcciones	0,00	5.404,76	5.404,76	5.404,76
70000	342	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	103.091,27	218.812,29	42.041,06
70000	342	2130011	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	3.748,30	3.748,30	3.748,30
70000	340	21600	Equipamiento para procesos de información	0,00	0,00	29.303,64	
70000	340	21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	16.829,40	
70000	340	22000	Ordinario, no inventariable	0,00	0,00	11.641,23	
70000	340	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	2.410,72	3.841,72	2.410,72
70000	340	22002	Material informático no inventariable	0,00	0,00	32.205,08	
70000	342	22100	Energía eléctrica	0,00	158.000,00	1.621.032,68	158.000,00
70000	342	22101	Agua	0,00	13.131,09	331.112,02	12.458,30

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:
2013

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Org.	Pro.	Eco.	DESCRIPCION	Modif. Fin. con		Reconocidas Totales	OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON RLT
				R.L.T. Afectado	General		
70000	342	2210111	Agua	0,00	427,61	427,61	427,61
70000	342	22102	Gas	0,00	125.000,00	1.118.709,92	125.000,00
70000	342	22103	Combustibles y carburantes	0,00	0,00	24.384,19	
70000	342	22105	Productos alimenticios	0,00	0,00	13.024,80	
70000	342	22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	10.829,75	
70000	340	22200	Telefónicas	0,00	50.000,00	170.896,46	50.000,00
70000	340	22201	Postales	0,00	0,00	6.617,72	
70000	340	2220111	Postales	0,00	299,35	299,35	299,35
70000	340	22400	Primas de Seguros	0,00	0,00	218.116,27	
70000	340	2240011	Primas de Seguros	0,00	419,77	419,77	419,77
70000	340	22502	Tributos Locales	0,00	0,00	30.985,61	
70000	340	22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	8.204,60	
70000	341	22602	Publicidad, propaganda y merchandising	0,00	100.000,00	240.545,48	39.306,83
70000	341	2260211	Publicidad, propaganda y merchandising	0,00	14.021,63	14.021,63	14.021,63
70000	341	22608	Adquisición de vestuario deportivo	0,00	0,00	315.238,17	
70000	341	22609		0,00	0,00	21.031,51	
70000	341	22661	Adquisición de Trofeos	0,00	0,00	80.564,09	
70000	340	2266204	GASTOS COMPLEMENTARIOS MUNDIAL GOLF 2	8.802,55	0,00	0,00	
70000	341	22699	Gastos diversas actividades	0,00	18.142,92	68.976,72	11.007,81
70000	342	22700	Limpieza y Aseos	0,00	467.094,20	858.275,06	326.419,16
70000	342	2270011	Limpieza y Aseos	0,00	92.140,58	92.140,58	92.140,58
70000	342	22701	Seguridad	0,00	16.434,90	1.486.440,55	16.434,90
70000	342	2270111	Seguridad	0,00	54.496,17	54.496,17	54.496,17
70000	342	22706	Estudios trabajos técnicos	0,00	79.000,00	122.428,87	79.000,00
70000	342	2270611	Estudios trabajos técnicos	0,00	3.781,02	3.781,02	3.781,02
70000	342	22709	Servicio recogida de basuras	0,00	6.516,74	20.181,22	6.516,74
70000	341	22710	Servicios de Organización de Actividades	0,00	0,00	704.021,05	
70000	341	2271011	Servicios de Organización de Actividades	0,00	11.045,76	11.045,76	11.045,76

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Org.	Pro.	Eco.	DESCRIPCION	Modif. Fin.		Obligaciones		OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON R.L.T.
				R.L.T. Afectado	General	Fin. con R.L.T.	Reconocidas Totales	
70000	341	22711	Servicios de avituallamiento y catering	0,00	0,00	0,00	34.552,50	
70000	341	22712	Servicios Médicos Sanitarios	0,00	0,00	0,00	349.930,24	
70000	341	2271211	Servicios Médicos Sanitarios	0,00	0,00	5.743,60	5.743,60	5.743,60
70000	341	22713	Servicios Integrales de Piscinas	0,00	0,00	297.442,35	4.187.502,90	297.442,35
70000	341	2271311	Servicios Integrales de Piscinas	0,00	0,00	94.456,39	94.456,39	94.456,39
70000	341	22799	Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	0,00	0,00	50.000,00	115.615,01	23.702,71
70000	341	2279911	Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	0,00	0,00	3.540,00	3.540,00	3.540,00
70000	340	23020	Dietas de personal	0,00	0,00	0,00	26.256,17	
70000	340	23120	Gastos de locomoción	0,00	0,00	0,00	4.456,16	
70000	340	31000	Devolucion intereses pago proveedores ayto sevilla	0,00	0,00	0,00	3.636,64	
70000	340	35200	Intereses de Demora	0,00	0,00	0,00	30.853,16	
70000	341	48100	Premios,Becas y PP De estudios e Investigación	0,00	0,00	0,00	45.671,03	
70000	341	48900	Convenios	0,00	0,00	39.954,00	858.038,01	39.954,00
70000	341	48902	Subvenciones	0,00	0,00	0,00	377.143,60	
70000	342	6090796	ACOND.SEDES, MOBIL.OF.Y EQ.INF.CICERONES	1.183,99	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6093099	INVERSIONES CONVENIO CTD/JA	10.178,42	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6190009	INVERSION EN IN FRAEST.BIENES USO GENERA	991,67	0,00	0,00	0,00	
70000	342	62200	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	80.000,00	
70000	342	6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	128.585,28	0,00	0,00	67.399,56	67.399,56
70000	342	6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	694.915,93	0,00	0,00	645.747,61	645.747,61
70000	342	6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	589.584,37	0,00	0,00	556.646,81	556.646,81
70000	342	6220009	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	595.731,01	0,00	0,00	510.020,08	510.020,08
70000	342	6220010	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	448.930,25	0,00	0,00	448.930,25	448.930,25
70000	342	6220011	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	118.021,19	0,00	0,00	48.596,40	48.596,40
70000	342	6220059	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES INGERSO CO	208,57	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6220067	EDIF.Y OTRAS CONTRUCC. SUBV. JA 2007	19.182,40	0,00	0,00	0,00	
70000	342	6220069	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES-SUBV.J.A.	128.729,55	0,00	0,00	128.729,55	128.729,55
70000	342	6220072	EDIFICIONS Y OTRAS CONTRUCCIONES	0,00	25.985,54	0,00	0,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Orig.	Pro.	Eco.	DESCRIPCION	Modif. Fin. con		Reconocidas Totales	OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON RLT
				R.L.T. Afectado	Modif. Fin. con R.L.T. Obligaciones General		
70000	342	6229909	INVERS.REALES LIQUIDAD.PABELLON LA PAZY	94.712,89	0,00	94.712,89	83.975,52
70000	342	6229910	INVERSIONES REALES	38.651,34	0,00	38.651,34	38.650,64
70000	342	6230009	MAQUINA, INSTALAC.Y UTILLAJE	49.957,83	0,00	49.957,83	24.253,54
70000	342	6230010	MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE	2.237,94	0,00	2.237,94	0,00
70000	342	6230072	MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE	0,00	6.793,91	6.793,91	6.793,91
70000	342	6239909	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.745,82	0,00	10.745,82	0,00
70000	340	6250008	MOBILIARIOS Y ENSERES	12.130,62	0,00	12.130,62	0,00
70000	340	6250009	MOBILIARIOS Y ENSERES	9,45	0,00	9,45	0,00
70000	340	6250010	MOBILIARIO Y ENSERES	7.666,78	0,00	7.666,78	0,00
70000	340	6260006	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	76.921,53	0,00	76.921,53	38.854,17
70000	340	6260008	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	862,11	0,00	862,11	0,00
70000	340	6260010	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	52,83	0,00	52,83	0,00
70000	342	6280008	EQUIPAMEITNO DEPORTIVOS	739,39	0,00	739,39	0,00
70000	342	6280009	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.200,64	0,00	1.200,64	0,00
70000	342	6280010	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	16.547,00	0,00	16.547,00	0,00
70000	342	6280072	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	0,00	7.895,49	7.895,49	7.895,49
70000	342	6280106	OTRO EQUIPAMIENTO	3.251,56	0,00	3.251,56	0,00
70000	342	6280107	OTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	327,40	0,00	327,40	0,00
70000	342	6280109	OTRO EQUIPAMIENTO	742,48	0,00	742,48	0,00
70000	340	6290003	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	604,43	0,00	604,43	0,00
70000	340	6290006	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	6.221,17	0,00	6.221,17	0,00
70000	342	6320002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	359,86	0,00	359,86	0,00
70000	342	6320011	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIONES	429.621,68	0,00	429.621,68	390.494,29
70000	342	6320072	EDIFICION Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	159.179,00	159.179,00	106.347,07
70000	342	6330071	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	0,00	93.013,35	93.013,35	0,00
70000	342	6330072	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	0,00	186.500,00	186.500,00	0,00
70000	342	6380005	INVERSIONES DE REPOSICION VARIAS	504,50	0,00	504,50	0,00
70000	342	7230105	APORTACION CONVENIO UNIVERSIDAD SEVILLA	23.514,24	0,00	23.514,24	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Org.	Pro.	Eco.	DESCRIPCION	Modif. Fin. con R.L.T. Obligaciones		Reconocidas Totales	OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON RLT
				R.L.T. Afectado	General		
70000	341	7890009	TRANSF. CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	1,00	0,00	0,00	
70000	340	83000	Préstamos al personal a corto plazo	0,00	0,00	36.020,09	
70000	340	91100	Amortizac.ptmo l/p ayto sevilla	0,00	0,00	76.609,71	
				3.522.629,67	3.152.671,42	28.801.470,74	5.265.898,93
							2.162.564,04
							3.103.334,89

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ORDINARIAS FINANCIADAS CON
 OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPITAL FINANCIADAS CON RLT

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día
2013

27 DIC 2013

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**DESVIACIONES POSITIVAS Y
NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN		EJERCICIO 2012			
CODIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2006.2.00000.1	PROYECTOS DE GASTOS 2006 Y ANTERIORES		644.427,30	273.164,05	
2007.2.00000.1	PROYECTO DE GASTOS 2007		646.025,75	49.495,72	
2008.2.00000.1	PROYECTO FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO SEVILLA 2008		560.373,23	57.415,50	
2008.2.00000.2	PROYECTO SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA INST. DEPORTIVAS 2007		7.038,72	19.182,40	
2009.2.00000.1	TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009		546.773,62	113.368,79	
2009.2.00000.6	TRANSFER. AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009 AULAS CD CALAVERA			991,67	
2009.2.00000.7	TRANSFERENCIA COMPAÑÍA ASEGURADORA SA			208,57	
2009.9.00000.1	SUPERP. SUBVENCIÓN J.A. 2009-2012		128.729,55		
2010.2.00000.1	TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2010		448.930,25	26.504,55	
2012.2.00000.1	PROYECTO SUB PENDIENTE J.A. 2005 PARA ACTUACIONES VARIAS	232.500,00		232.500,00	
TOTAL		232.500,00	2.982.298,42	772.831,25	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2006.2.00000.1 - PROYECTOS DE GASTOS 2006 Y ANTERIORES

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	1 / 2006	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	6 años	P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00	70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENT 70000.75003 - TRANSF. CAPITAL J.A. CONVENIO-SUBVENO S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	

B) GESTIÓN DEL GASTO				
AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
1992				
1993				
1994				
1998				
1999				
2000				
2001				
2002				
2003				
2005				
2007				
2008			4.309.834,05	
2009			1.216.847,25	
2010			988.534,21	
2011			1.943.355,07	
2012			644.427,30	
TOTAL	9.346.161,93	9.213.635,92	9.072.997,88	273.164,05

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

ANO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2007			9.346.161,93	
2008				
2009				
2010				
2011				
2012				
TOTAL	9.346.161,93		9.346.161,93	

Aprobado inicialmente por el Ayunta.
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2006.2.00000.1 - PROYECTOS DE GASTOS 2006 Y ANTERIORES

EJERCICIO 2012

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN ACUMULADAS	
					EN EL EJERCICIO	
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2007		9.346.161,93			
	2008					
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		9.346.161,93	9.346.161,93	1,00	-644.427,30	273.164,05
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2008					
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE				0,00		
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					644.427,30	273.164,05

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2007.2.00000.1 - PROYECTO DE GASTOS 2007

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	1 / 2007		
DURACIÓN	2 años		
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 70000.75003 - TRANSF CAPITAL J.A. CONVENIO-SUBVENC 70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENT		AGENTES FINANCIADORES P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2007			1.253.730,90	
2008			2.369.262,99	
2009			1.502.637,62	
2010			1.256.677,01	
2011			1.039.670,01	
2012			646.025,75	
TOTAL	8.137.500,00	8.119.164,54	8.088.004,28	49.495,72

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2007			8.137.500,00	
2008				
2009				
2010				
2011				
2012				
TOTAL	8.137.500,00		8.137.500,00	

Áprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
 IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2007.2.00000.1 - PROYECTO DE GASTOS 2007

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2012	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2007		5.800.000,00			
	2008					
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		5.800.000,00	5.800.000,00	0,71	-460.454,61	35.278,06
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2007		2.337.500,00			
	2008					
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		2.337.500,00	2.337.500,00	0,29	-185.571,14	14.217,66
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					646.025,75	49.495,72

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA **INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD** **Instituto Municipal de Deportes**

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2008.2.00000.1 - PROYECTO FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO SEVILLA 2008

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS			EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	1 / 2008	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	2 años	70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENT	P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00			

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2008			216.491,44	
2009			3.296.035,45	
2010			1.270.160,61	
2011			1.159.523,77	
2012			560.373,23	
TOTAL	6.560.000,00	6.547.129,99	6.502.584,50	57.415,50

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2008			6.560.000,00	
2009				
2010				
2011				
2012				
TOTAL	6.560.000,00		6.560.000,00	

6 | Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2008.2.00000.1 - PROYECTO FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO SEVILLA 2008

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2012	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2008		6.560.000,00			
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		6.560.000,00	6.560.000,00	1,00	-560.373,23	57.415,50
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					560.373,23	57.415,50

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2008.2.00000.2 - PROYECTO SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA INST. DEPORTIVAS 2007

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	1 / 2008		
DURACIÓN	2 años		
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 70000.75004 - SUBV.JA 2007		AGENTES FINANCIADORES S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2008				
2009			290.363,73	
2010			122.496,00	
2011			40.919,15	
2012			7.038,72	
TOTAL	480.000,00	460.817,60	460.817,60	19.182,40

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2008				
2009			480.000,00	
2010				
2011				
2012				
TOTAL	480.000,00		480.000,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2008.2.00000.2 - PROYECTO SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA INST. DEPORTIVAS 2007

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO		2012
					EN EL EJERCICIO	DE FINANCIACIÓN ACUMULADAS	
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2008		480.000,00				
	2009						
	2010						
	2011						
	2012						
TOTAL AGENTE		480.000,00	480.000,00	1,00	-7.038,72		19.182,40
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS							
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						7.038,72	19.182,40

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
 IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2009.2.00000.1 - TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	1 / 2009		
DURACIÓN	5 años		
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		AGENTES FINANCIADORES	
70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTO		P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
70000.75060 - OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMPL DE C		S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	

B) GESTIÓN DEL GASTO			
AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2009			1.094.979,35
2010			494.330,01
2011			1.407.446,27
2012			546.773,62
TOTAL	3.656.898,04	3.622.940,52	3.543.529,25
			113.368,79

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS			
AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2009			3.644.398,04
2010			
2011			12.500,00
2012			
TOTAL	3.656.898,04		3.656.898,04
			INGRESOS PENDIENTES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2009.2.00000.1 - TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2012	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2009		3.644.398,04			
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		3.644.398,04	3.644.398,04	1,00	-544.904,64	112.981,27
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2011		12.500,00			
	2012					
TOTAL AGENTE		12.500,00	12.500,00	0,00	-1.868,98	387,52
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						113.368,79
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					546.773,62	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2009.2.00000.6 - TRANSFER. AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009 AULAS CD CALAVERA

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS			EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	11/2009	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	1 años	70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENT	41091005-P - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA SUBVENCIONE	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00			

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2009				
2010			19.627,20	
2011				
2012				
TOTAL	20.618,87	19.627,20	19.627,20	991,67

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2009				
2010			20.618,87	
2011				
2012				
TOTAL	20.618,87		20.618,87	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISITOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2012	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
41091005-P - AYUNTAMIENTO DE SEVILL A SUBVENCIONES CAPITAL	2009		20.618,87			
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		20.618,87	20.618,87	1,00		991,67
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						991,67
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2009.2.00000.7 - TRANSFERENCIA COMPANIA ASEGURADORA SA

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	11 / 2009	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	1 años	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00	70000.77000 - TRANSFERENCIA CAPITAL EMPRESAS PRI	
		A80871031 - LINEA DIRECTA ASEGURADORA SA	

B) GESTIÓN DEL GASTO				
AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2009				
2010			16.818,06	
2011				
2012			16.818,06	208,57
TOTAL	17.026,63	16.818,06	16.818,06	

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS				
AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2009				
2010			17.026,63	
2011				
2012				
TOTAL	17.026,63		17.026,63	

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2009.2.00000.7 - TRANSFERENCIA COMPAÑIA ASEGURADORA SA

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2012	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
A80871031 - LINEA DIRECTA ASEGURADORA SA	2009		17.026,63			
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		17.026,63	17.026,63	1,00		208,57
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						208,57
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2010.2.00000.1 - TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2010

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	1 / 2010		
DURACIÓN	3 años		
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 70000.70000 - Transferencias de Capital del Ayuntamiento de		AGENTES FINANCIADORES P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	

B) GESTIÓN DEL GASTO				
AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2010			1.317.266,55	
2011			207.296,65	
2012			448.930,25	
TOTAL	1.999.998,00	1.997.051,56	1.973.493,45	26.504,55

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS				
AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2010			1.999.998,00	
2011				
2012				
TOTAL	1.999.998,00		1.999.998,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2010.2.00000.1 - TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2010

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	2012 ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2010		1.999.998,00			
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		1.999.998,00	1.999.998,00	1,00	-448.930,25	26.504,55
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					448.930,25	26.504,55

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2012.2.00000.1 - PROYECTO SUB PENDIENTE J.A. 2005 PARA ACTUACIONES VARIAS

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2012
FECHA INICIO	7 / 2012	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	2 años	70000.75007 - TRANSF CAPITAL SUBV JA 2005	S411001F - JUNTA DE ANDALUCIA
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00		

B) GESTIÓN DEL GASTO			
AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2012			80.000,00
TOTAL	312.500,00	80.000,00	80.000,00

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS			
AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2012			312.500,00
TOTAL	312.500,00		312.500,00

GASTO PENDIENTE	
	232.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2012.2.00000.1 - PROYECTO SUB PENDIENTE J.A. 2006 PARA ACTUACIONES VARIAS

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2012	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2012	312.500,00	312.500,00		232.500,00	232.500,00
TOTAL AGENTE		312.500,00	312.500,00	1,00	232.500,00	232.500,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO			EJERCICIO 2012	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	23.409.087,08	25.505.579,29		-2.096.492,21
b. Otras operaciones no financieras	312.500,00	3.183.334,89		-2.870.834,89
1.Total operaciones no financieras (a+b)	23.721.587,08	28.688.914,18		-4.967.327,10
2.Activos financieros	33.020,09	36.020,09		-3.000,00
3.Pasivos financieros	200.545,60	76.609,71		123.935,89
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	23.955.152,77	28.801.543,98		-4.846.391,21
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.162.564,04	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.982.298,42	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			232.500,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.912.362,46
				65.971,25

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

0116

131

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento:
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE ANO		IMPORTE ANO ANTERIOR
1. Fondos líquidos			6.186.094,57
2. Derechos pendientes de cobro		4.122.621,82	7.955.749,38
+ del Presupuesto corriente	388.898,16		2.886.924,52
+ del Presupuestos cerrados	6.098.453,31		8.135.117,20
+ de Operaciones no presupuestarias	600.705,75		498.149,08
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.920.633,46		3.564.441,42
3. Obligaciones pendientes de pago		5.823.139,13	6.828.546,29
+ del Presupuesto corriente	4.439.053,60		5.312.892,20
+ del Presupuestos cerrados	763.642,74		759.955,75
+ de Operaciones no presupuestarias	620.442,79		755.698,34
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		2.466.906,45	7.313.297,66
II. Saldos de dudoso cobro		637.761,04	637.761,04
III. Exceso de financiación afectada		772.831,25	3.522.829,67
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.056.314,16	3.152.906,95

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Sevilla
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORME DE INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES 2012.

❖ Legislación aplicable

Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004 (Reglas 78 a 96).
- ⇒ Las normas relativas al cálculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

❖ Liquidación del Presupuesto

De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, así como de las Reglas 78 y siguientes de la I.C.A.L., se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al "presupuesto corriente" y pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al Presupuestos de gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500 y las Reglas 78 a 80 de la I.C.A.L.), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- Las obligaciones reconocidas netas, es decir deducidas aquellas, que la igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90 y Regla 80 de la I.C.A.L.) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan :

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.

❖ Ejecución Presupuestaria

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2012, tanto para ingresos como para gastos. De ellos se deduce:

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	%
Corriente	25.175.720,04	23.409.087,08	93%
Capital	7.224.443,84	546.065,69	8%
Total	32.400.163,88	23.955.152,77	74%

GASTOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidos	%
Corriente	27.904.784,14	25.505.579,29	91%
Capital	4.431.791,56	3.295.964,69	76%
Total	32.246.575,70	28.801.543,98	89%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INGRESOS						
Capitulo	Derechos reconocidos	%	Recaudación Líquida	%	Pendiente de cobro	%
Corriente	23.409.087,08	98%	23.345.738,08	100%	63.349,00	0%
Capital	546.065,69	2%	220.516,53	40%	325.549,16	60%
Total	23.955.152,77	100%	23.566.254,61	98%	388.898,16	2%

GASTOS						
Capitulo	Obligaciones reconocidas	%	Pagos liquidos	%	Pendiente de pago	%
Corriente	25.505.579,29	89%	22.360.615,01	88%	3.144.964,28	12%
Capital	3.295.964,69	11%	2.001.875,37	61%	1.294.089,32	39%
Total	35.794.690,58	100%	30.481.798,38	85%	5.312.892,20	15%

28.801.543'98

24.362.490'38

4.439.053'6

❖ La nivelación Presupuestaria Interna

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:

En el T.R. de la L.R.H.L.

- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

1. Ingresos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Impuestos Directos
- Capítulo 2.- Impuestos Indirectos
- Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes

2. Ingresos Extraordinarios:

- Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales
- Capítulo 7.- Transferencias de capital
- Capítulo 8.- Activos Financieros
- Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Gastos de Personal
- Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios
- Capítulo 3.- Gastos Financieros
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes
- Capítulo 9.- Pasivos financieros

4. Gastos Extraordinarios:

- Capítulo 6: Inversiones reales
- Capítulo 7: Transferencias de capital
- Capítulo 8: Activos financieros

La comparación de ingresos y gastos "ordinarios" que se diferencia de la clasificación presupuestaria de "corrientes" por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos "ordinarios", lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación Presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores), que los específicos recursos afectados.

Aprobado inicialmente por el Ayunta-
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

El análisis de la nivelación de masas presupuestarias se efectúa desde una doble vertiente, en términos de provisiones presupuestarias definitivas, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones Presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

Cuadro 1

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones (sin Incorp. Remantes)	Previsiones definitivas
Corriente	25.175.720,04	0,00	25.175.720,04
Capital	36.094,15	0,00	36.097,15
Total	25.211.817,19	0,00	25.211.817,19

GASTOS			
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Corriente(1)	25.175.720,04	2.839.396,36	28.015.116,40
Capital	36.097,15	4.305.694,41	4.341.791,56
Total	25.211.817,19	4.305.694,41	32.356.907,96

2.115.090,33

Para el análisis de la nivelación en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias tal y como figura en el cuadro siguiente:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Cuadro 2

Ingresos	Operaciones ordinarias	Operaciones capital	Desviaciones positivas	Totales
Derch. Rec. Netos	23.409.087,08	546.065,69		23.955.152,77
Desv. Financ. Positivas		232.500,00	232.500,00	
Total Derechos Netos	23.409.087,08	546.065,69	232.500,00	23.722.652,77

Gastos	Operaciones ordinarias	Operaciones capital	Desviaciones negativas	Totales
Oblig. Rec. Netas	25.505.579,29	3.295.964,69		28.801.543,98
Desv. Financ. Negativas		2.982.298,42	2.982.298,42	
Gtos. Financ. R.L.T.	2.162.564,04	3.103.334,89		5.265.898,93
Total	23.343.015,25	192.629,80	2.982.298,42	20.553.346,63

❖ Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2012

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2012, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene como se observa en el cuadro siguiente un ahorro bruto negativo de -4.255.419,61 euros, y un ahorro neto negativo de -4.335.665,96 euros. A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:

	2012
Ingresos Corrientes (Cap. I a V)	23.409.087,08
Gastos Corrientes (Cap. I, II, III Tesor. Y IV)	-25.501.942,65
Carga Financiera (Cap. III)	0,00
Menos desv. + ingresos corrientes	0,00
Mas desv. - ingresos corrientes	0,00
Mas gastos ctes. Financiados con RLT	-2.162.564,04
Ahorro Bruto	-4.255.419,61
Carga Financiera (Cap. IX)	-80.243,35
Ahorro neto	-4.335.665,96
Indice de carga financiera	-18,52%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Los datos que pone de manifiesto el cuadro anterior deben ser objeto de ulterior análisis en función de una variable que ha de tenerse en cuenta en tanto afectará a dicho resultado una vez tenga reflejo presupuestario:

- A) el importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) se eleva a 920.087,69 euros y que responden a facturas de años anteriores que hubieran debido contabilizarse antes del 31 de diciembre de 2012.

❖ Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos, y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- a) Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- b) Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990, y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados, y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto del Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

- a) Que se refiere únicamente al Presupuestos de la entidad.
- b) Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- c) Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2012.
- d) Que representa en que medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido menores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

El Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un saldo negativo de -4.846.391,21 €, es decir se han reconocido más obligaciones que derechos en el Presupuesto de 2012, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio, *arroja un saldo positivo de 65.971,25 €.*

Este resultado debe valorarse teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en relación con el ahorro relativas a importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) que se elevan a 920.087,69 euros.

A continuación se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario. (En las modificaciones a las previsiones iniciales de ingreso no se incluye la incorporación de remanentes por 6.675.301,09 €).

	2012	%
Prevision de Ingresos		
1.- Prev. Inicial de Ingresos	26,21	100%
2.- Modificaciones de Ingresos	0,00	0%
3.- Prev. Definitivas de Ingresos	26,21	100%
Ejecucion Ingresos		
4.- Derechos reconocidos	23,96	100%
5.- Recaudacion liquida	23,57	94%
6.- Pendiente de Cobro	0,39	6%
Prevision de Gastos		
7.- Prev. Inicial de Gastos	25,21	78%
8.- Modificaciones de Gastos	7,14	22%
9.- Prev. Definitivas de Gastos	32,35	100%
Ejecucion Gastos		
10.-Obligaciones Reconocidas	28,80	100%
11.-Gastos Pagados	24,36	86%
12.-Pendiente de Pago	4,44	14%
Remanentes		
13.-No comprometido	2,15	61%
14.-Comprometido (SalDOS de D)	1,40	39%
15.-Total	3,55	100%
Resultado		
16.-Resultado Presupuestario	-4,84	
17.-Ajustes Positivos	5,14	
18.-Ajustes Negativos	0,23	
19.-Rdo Presupuestario Ajustado(-)	0,07	

Datos en millones de euros.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno, en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

❖ Análisis del Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90 y las Reglas 81 a 86 de la I.C.A.L.) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:

- Positivos

- los fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios

minorados con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.

- Negativos

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio

- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios.

minorados con:

- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva

Resultado del cual deducido el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (Regla 83.4 y 5 de la I.C.A.L.) determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales (Regla 83.3 de la I.C.A.L.).

En el caso concreto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, el Remanente de tesorería para gastos generales es positivo, y por un total de 1.056.314,16 €.

Un primer análisis revela que Remanente de Tesorería responde a la “acumulación de resultados presupuestarios” de todos los ejercicios anteriores, circunstancia que se deduce al menos en tres momentos de su cálculo:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

1º.- Cuando se consideran incluidos en los fondos líquidos los excedentes de tesorería materializados en activos financieros que, contablemente, no figuren recogidos en las cuentas del subgrupo 57 del PGCAL 90. Se agrega, por tanto, un derecho no presupuestario que rompe la configuración estrictamente presupuestaria que se le da al Remante de Tesorería.

2º.- Cuando se consideran determinadas obligaciones recogidas en la cuenta 420 "Acreedores por devolución de ingresos" como incluidas como componentes negativos en el cálculo del RT. La cuenta 420 representa una obligación no presupuestaria que no será exigible hasta que se convierta en presupuestaria aplicándola al Presupuesto de dicho ejercicio, previa eliminación en ese Presupuesto, de los derechos reconocidos y de la recaudación, ahora anulados.

3º.- Cuando se consideran incluidos en los derechos presupuestarios de cobro, aquella parte de los derechos que han sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento y cuya parte vencerá en ejercicios posteriores. Con la nueva ICAL estos derechos pendientes de cobro se consideran "no presupuestarios".

La cifra expuesta de 1.056.314,16 € debe contemplarse con el resto de datos, que como información adicional se ha venido proporcionando en este informe.

Como variables negativas habrán de darse por reproducidas las analizadas en el resultado presupuestario que se trasladan al remanente de tesorería, que serían el saldo de la cuenta al presupuesto (cuenta 413) se elevan a 920.087,69 € y que responden a facturas de años anteriores que hubieran debido contabilizarse antes de 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, el remanente de tesorería se ha visto afectado por medidas de saneamiento que han provocado efectos positivos en los resultados del ejercicio, por lo que de su cálculo, deben eliminarse aquellas magnitudes (tanto en ingresos como en gastos) no prevista en el presupuesto del ejercicio 2012. De esta forma puede comprobarse si la financiación de los gastos municipales ha quedado cubierta por los ingresos generados lo que puede indicar la necesidad de mantener o adoptar medidas correctoras del déficit.

Eliminación de paga extra por Ley de Presupuesto Generales para el ejercicio 2012 que ha supuesto una minoración de obligaciones reconocidas generando un margen de 494.111,46 euros adicionales.

Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales:

-Minoración de obligaciones de cerrados que se elevan a 114.269,81 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aunque no ha tenido efectos sobre el remanente de este ejercicio, resulta relevante la aparición de facturas por importe de 86.275,79 euros, no reflejadas en la contabilidad, y que por tanto no se incorporaron en los remanentes de tesorería que anteriormente se venían determinando.

❖ DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

El total pendiente de cobro asciende a la cantidad de 6.487.351,47 euros, correspondiendo a operaciones presupuestarias de corriente y de cerrado, y sin considerar las operaciones extrapresupuestarias.

Antigüedad del pendiente de cobro	Importe	% sobre Total Pcte. de Cobro	% sobre Pcte. Ejerc. Cerrados
Del ejercicio corriente	388.898,16	5,99%	
Entre 1 y 2 años de antigüedad	63.064,03	0,97%	1,03%
Entre 2 y 3 años de antigüedad	178.591,80	2,75%	2,93%
Entre 3 y 4 años de antigüedad	317.955,26	4,90%	5,21%
Entre 4 y 5 años de antigüedad	332.483,40	5,13%	5,45%
Entre 5 y más años de antigüedad	5.206358,82	80,25%	85,37%
Total	11.022.041,72	100,00%	100,00%

De otra parte el artículo 191.2 del T.R. de la L.R.H.L. establece que la cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse minorando los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación., disponiendo el artículo 103 del Real Decreto 500/90 la forma, individualizada o fijación de porcentaje a tanto alzado, y todo ello considerando la antigüedad de las deudas, el importe de las misma y la naturaleza de los recursos de que se trate. La regla 7 de la instrucción de Contabilidad de la Administración Local de 2004 atribuye al Excmo. Ayuntamiento Pleno, entre otros, fijar los criterios a seguir para calcular el importe de los derechos de cobro de dudoso o imposible recaudación.

A este respecto, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales incluyó una base, la número 34, que textualmente dice lo que sigue: "En el Remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupación de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea". En aplicación de estos criterios, se acompaña un informe de la Jefe de Servicio de Intervención del IMD.

EJERCICIO	Total Pdte. (1)	Importe dudoso cobro	% DUDOSO	DOTACION
2012	388.898,16	0,00	0,00%	0,00
2011	63.064,03	5.058,85	8,02%	5.058,85
2010	178.591,80	14.630,88	8,19%	14.630,88
2009	317.955,26	14.596,09	4,59%	14.596,09
2008	332.483,40	241.808,14	72,73%	241.808,14
2007 y ant.	5.206.358,82	361.667,08	6,95%	361.667,08
TOTAL	6.487.511,47	637.761,04	9,83%	637.761,04

❖ ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

A continuación se detalla en cuadro comparativo el Remanente de Tesorería del ejercicio 2012 y 2011.

Remanente de Tesorería	2012	%	2011	%
1.- Fondos en Tesorería	4.122	100%	6.186	100%
2.- Derechos pdtes. Cobro	4.166	100%	7.956	100%
De Presupuesto Corriente	388	9%	2.887	36%
De Presupuestos Cerrados	6.098	146%	8.135	102%
Deudores No Presupuestarios	600	14%	498	6%
Menos				
Ingresos Pendientes de Aplicación	-2.920	-70%	-3.564	-45%
3.- Obligaciones pdtes. de pago	5.822	100%	6.829	100%
De Presupuesto Corriente	4.439	76%	5.313	78%
De Presupuestos Cerrados	763	13%	760	11%
Acreedores No Presupuestarios + ROE	620	11%	756	11%
Menos				
Pagos Pendientes de Aplicación	0	0%	0	0%
Remanente Total (1 + 2 - 3)	2.466	100%	7.313	100%
II. Saldos de Dudoso Cobro	638	26%	638	9%
III. Exceso de financiación afectada	772	31%	3.523	48%
IV. Rem. para Gtos Grales (I - II - III)	1.056	43%	3.152	43%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

De un análisis exhaustivo de los componentes del Remanente de Tesorería, se deduce claramente, que hay una disminución del Remanente de Tesorería Total del 2012, en la cuantía de 4.846.391,21 euros, con respecto a 2011, y, en lo que respecta a la parte del Remanente de Tesorería para gastos generales una disminución en la cuantía de 2.096.592,79 euros, dándose también una considerable disminución del exceso de financiación afectada del 2012 con respecto al 2011 de 2.749.798,42 euros.

El remanente de tesorería resulta positivo por lo que no es necesaria la adopción de medida alguna al amparo del art. 173. No obstante, como anteriormente se ha analizado la evolución positiva que refleja se debe en gran medida a la aplicación de disposiciones de la Administración General del Estado con efectos exclusivos para el ejercicio 2012 por lo que el mantenimiento de una situación de remanente de tesorería requiere el mantenimiento de medidas correctoras tanto en ingreso como en gastos.

Por otra parte si analizamos los componentes del mismo es necesario se reduzcan los volúmenes de tanto de pendientes de cobro como de pendientes de pago especialmente en ejercicios cerrados consiguiéndose un exacto cumplimiento de los plazos de pago de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De conformidad con lo establecido por el art 6 relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigido en dicha norma tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no pueden determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como “administrativas” al amparo del Art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello en informe específico se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

De la liquidación de los presupuestos, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente su situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.

De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del T. R. la LRHL y regla 104 de la I.C.A.L.

En Sevilla a 1 de marzo de 2013

EL INTERVENTOR

Fdo.: José Miguel Braojos Corral

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

0127

0126

148

DECRETO ALCALDE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



IMD
Instituto Municipal
de Deportes



1.8127

149

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
LIBRO RESOLUCIONES ALCALDIA

ALCALDE EXCMO SR:
D. JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

Fecha Numero

000583 27-03-13

AREA DE HACIENDA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, se ha practicado el cierre y liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2012.

Visto el informe favorable de la Intervención, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto al Pleno en primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.

EL ALCALDE,

Doy fe:
EL SECRETARIO GENERAL,

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento,
en sesión celebrada el día 1 ABR 2013

150

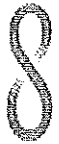
EL SECRETARIO GENERAL,



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª

Sevilla 41092

955475048

151

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013

A

16-12-2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2013 HASTA 16/12/2013

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Deri/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34300	70000 RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL IMD	613.521,22		613.521,22	78.547,69	12,80	68.566,86	6.818,84	61.748,02	78,61	16.799,67	-534.973,53
34301	70000 C.D. SAN PABLO	1.310.903,86		1.310.903,86	116.462,59	8,88	74.056,71	48,90	74.007,81	63,55	42.454,78	-1.194.441,27
34302	70000 C.D. HYTASA	914.989,51		914.989,51	576.436,39	63,00	522.880,59	64,00	522.816,59	90,70	53.619,80	-338.553,12
34303	70000 C.D. ROCHELAMBERT	395.495,00		395.495,00	239.227,19	60,49	239.227,19		239.227,19	100,00		-156.267,81
34304	70000 C.D. MAR DEL PLATA	96.301,73		96.301,73	70.411,01	73,12	70.411,01		70.411,01	100,00		-25.890,72
34305	70000 C.D. PINO MONTANO	178.840,49		178.840,49	74.665,72	41,76	48.718,48		48.718,48	65,23	25.967,24	-104.154,77
34306	70000 C.D. PABELLON AMATE	50.859,00		50.859,00	51.551,19	101,36	51.551,19		51.551,19	100,00		692,19
34307	70000 C.D. TORREBLANCA	169.000,00		169.000,00	132.458,27	78,38	132.458,27		132.458,27	100,00		-36.541,73
34308	70000 C.D. EL PARAGUAS	27.557,24		27.557,24	54.378,25	197,33	30.932,09		30.932,09	56,88	23.446,16	26.821,01
34309	70000 C.D. ALCOSA	294.854,50		294.854,50	239.239,57	81,14	212.217,85	411,77	211.806,08	88,53	27.433,49	-55.614,93
34310	70000 C.D. TIRO DE LINEA	390.579,00		390.579,00	63.844,25	16,35	66.157,92	6.120,29	60.037,63	94,04	3.806,62	-326.734,75
34312	70000 C.D. IFNI	94.865,46		94.865,46	50.910,02	53,67	50.910,02		50.910,02	100,00		-43.955,44
34313	70000 C.D. REMO Y PIRAGUA	36.000,00		36.000,00								-36.000,00
34314	70000 C.D. FUNDICION	454.401,11		454.401,11	433.910,76	95,49	392.892,61		392.892,61	90,55	41.018,15	-20.490,35
34315	70000 C.D. PABELLON BELLAVISTA	368.806,50		368.806,50	290.123,04	78,67	269.196,21		269.196,21	92,79	20.926,83	-78.683,46
34316	70000 C.D. SAN JERONIMO	260.120,00		260.120,00	202.970,07	78,03	202.970,07		202.970,07	100,00		-57.149,93
34317	70000 C.D. LOS MARES	260.120,00		260.120,00	231.759,27	89,10	232.008,03	248,76	231.759,27	100,00		-28.360,73
34318	70000 C.D. SAN LUIS	146.072,00		146.072,00	41.735,61	28,57	41.735,61		41.735,61	100,00		-104.336,39
34319	70000 C.D. MENDIGORRIA	135.566,00		135.566,00	16.205,99	11,95	16.205,99		16.205,99	100,00		-119.360,01
34320	70000 C.D. POLIGONO SUR	63.036,00		63.036,00	9.851,76	15,63	9.851,76		9.851,76	100,00		-53.184,24
34321	70000 C.D. LA DOCTORA	63.036,00		63.036,00	28.623,06	45,41	28.623,06		28.623,06	100,00		-34.412,94
34322	70000 CD. CHARCO DE LA PAVA	96.000,00		96.000,00	5.433,16	5,66	5.433,16		5.433,16	100,00		-90.566,84
34323	70000 C.D. BERMELAJES	6.000,00		6.000,00								-6.000,00
34324	70000 C.D. SENDAI	18.000,00		18.000,00	2.675,52	14,86	2.675,52		2.675,52	100,00		-15.324,48
39901	70000 Otros Ingresos diversos	345.000,00		345.000,00	88.038,18	25,52	88.038,18		88.038,18	100,00		-256.961,82
40000	70000 Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla.	20.283.904,86		20.283.904,86	20.283.904,86	100,00	20.283.904,86		20.283.904,86	100,00		
52000	70000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				2.782,68		2.782,68		2.782,68	100,00		2.782,68
55001	70000 Concesiones Administrativas por Instalaciones	321.445,77		321.445,77	172.147,43	53,55	24.288,98		24.288,98	14,11	147.858,45	-149.298,94
	Suma	27.395.275,25		27.395.275,25	23.558.313,53	85,99	23.168.694,90	13.712,56	23.154.982,34	98,29	403.331,19	-3.896.961,72

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2013 HASTA 16/12/2013

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendientes de Cobro	Estado de Ejecución
55002	70000	Concesiones Administrativas por Publicidad	231.684,84		231.684,84								-231.684,84
		Total de operaciones corrientes:	27.626.960,09		27.626.960,09	23.558.313,53	85,27	23.168.694,90	13.712,56	23.154.982,34	98,29	403.331,19	-4.068.646,36
70000	70000	TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	300.000,00		300.000,00	300.000,00	100,00	207.090,04		207.090,04	69,03	92.909,96	
83000	70000	Reint. Préstamos concedidos Personal Laboral fijo del I.D.	36.097,15		36.097,15	15.000,00	41,55	7.172,12		7.172,12	47,81	7.827,88	-21.097,15
91100	70000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO, AYUNT											
		Total de operaciones de capital:	336.097,15		336.097,15	315.000,00	93,72	214.262,16		214.262,16	66,02	100.737,84	-21.097,15
		Suma	27.963.057,24		27.963.057,24	23.873.313,53	85,37	23.382.957,06	13.712,56	23.369.244,50	97,89	504.069,03	-4.089.743,71

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2013 HASTA 16/12/2013

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10100	340	70000	77.199,14		77.199,14	66.237,16	66.237,16		66.237,16		10.961,98
		Retribuciones básicas y otras remuneraciones									
13000	340	70000	3.996.252,44		3.996.252,44	3.002.462,98	3.002.462,98		3.002.462,98		993.789,46
		Retribuciones básicas laboral fijo									
13002	340	70000	3.556.295,40		3.556.295,40	2.940.974,91	2.940.974,91		2.940.974,91		615.320,49
		Otras remuneraciones laboral fijo									
13003	340	70000	12.000,00		12.000,00	3.143,80	3.143,80		3.143,80		8.856,20
		Trabajos de superior categoría									
13100	340	70000	295.314,33		295.314,33	281.999,87	281.999,87		281.999,87		13.314,46
		Retribuciones personal laboral eventual									
15000	340	70000	363.744,87		363.744,87	274.624,17	274.624,17		274.624,17		89.120,70
		Productividad									
15100	340	70000	120.000,00		120.000,00	89.706,97	89.706,97		89.706,97		30.293,03
		Gratificaciones									
16000	340	70000	2.747.304,61		2.747.304,61	2.253.692,99	2.253.692,99		2.253.692,99		493.611,62
		Cuotas Sociales de la Seguridad Social									
16200	340	70000	30.000,00		30.000,00	509,55				509,55	29.490,45
		Formación y Perfeccionamiento del Personal									
16204	340	70000	75.000,00		75.000,00	63.673,99	63.673,99		63.673,99		11.099,04
		Acción social									
20200	340	70000	206.000,00		206.000,00	155.047,06	155.047,06		155.047,06		50.952,94
		Edificios y otras construcciones									
20300	342	70000	22.000,00		22.000,00	2.904,00	2.904,00		2.904,00		19.096,00
		Maquinaria, instalaciones y utillaje									
20400	342	70000	25.000,00		25.000,00	21.997,80	21.997,80		21.997,80		3.002,20
		Material de transporte									
20500	342	70000	3.000,00		3.000,00						3.000,00
		Mobiliario y enseres									
20800	342	70000	93.034,00	-208,39	92.825,61	35.401,38	25.550,36		25.550,36	9.851,02	57.424,23
		Otro inmovilizado material									
20900	340	70000	3.850,00		3.850,00	2.286,43	1.560,43		1.560,43	726,00	1.563,57
		Cánones									
21200	342	70000	794.463,90		794.463,90	392.822,36	279.887,08		279.887,08	112.935,28	401.641,54
		Edificios y otras construcciones									
21300	342	70000	268.000,00		268.000,00	135.243,83	124.394,29		124.394,29	10.849,54	132.756,17
		Maquinaria, instalaciones y utillaje									
21400	340	70000	20.000,00		20.000,00	10.633,23	3.507,72		3.507,72	7.125,51	9.366,77
		MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE									
21600	340	70000	54.000,00	-7.005,33	46.994,67	44.278,73	34.187,50		34.187,50	10.091,23	2.715,94
		Equipamiento para procesos de información									
21900	340	70000	33.000,00		33.000,00	59.676,44	59.676,44		59.676,44		-59.676,44
		REPARACION,MANT.OTRO INMOVILIZADO MATER.									
22000	340	70000	3.500,00		3.500,00	4.824,65	2.580,94		2.580,94	2.243,71	28.175,35
		Ordinario, no inventariable									
22001	340	70000	3.500,00		3.500,00						3.500,00
		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones									
22002	340	70000	38.200,00	-20.073,20	18.126,80	17.926,88	17.926,88		17.926,88		199,92
		Material informático no inventariable									
		Suma	12.837.158,69	-27.286,92	12.809.871,77	9.860.296,15	9.705.737,34		9.705.737,34	154.558,81	2.949.575,62

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2013 HASTA 16/12/2013

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22100	70000	1.834.456,05		1.834.456,05	1.800.754,47	1.580.108,22		1.580.108,22	220.646,25	33.701,58
22101	70000	714.575,86		714.575,86	548.790,15	434.861,19		434.861,19	113.928,96	165.785,71
22102	70000	1.639.186,91		1.639.186,91	1.056.423,24	1.001.168,38		1.001.168,38	55.254,86	582.763,67
22103	70000	21.000,00		21.000,00	23.831,26	23.831,26		23.831,26		-2.831,26
22105	70000	20.000,00	-20.000,00							
22110	70000	52.093,13		52.093,13	17.460,69	17.460,69		17.460,69		34.632,44
22200	70000	137.111,73		137.111,73	110.450,15	86.098,51		86.098,51	24.351,64	26.661,58
22201	70000	10.000,00		10.000,00	10.370,28	9.478,56		9.478,56	891,72	-370,28
22400	70000	272.200,00	-13.300,47	258.899,53	218.614,42	135.183,73		135.183,73	83.430,69	40.285,11
22502	70000	18.400,00		18.400,00	2.650,70	2.650,70		2.650,70		15.749,30
22601	70000	3.000,00		3.000,00	8.811,00	8.811,00		8.811,00		-5.811,00
22602	70000	217.800,00		217.800,00	77.403,16	41.542,41		41.542,41	35.860,75	140.396,84
22603	70000	1.000,00		1.000,00	3.700,64	4.764,76	2.085,67	2.679,09	1.021,55	-2.700,64
22608	70000	50.000,00		50.000,00	49.999,98	49.999,98		49.999,98		0,02
22609	70000	42.500,00		42.500,00	7.346,47	6.931,64	1.325,17	5.606,47	1.740,00	35.153,53
22661	70000	73.000,00		73.000,00	44.108,46	41.841,65		41.841,65	2.266,81	28.891,54
22699	70000	4.000,00		4.000,00	26.386,27	18.896,70		18.896,70	7.489,57	-22.386,27
22700	70000	961.748,23		961.748,23	736.291,95	565.321,78		565.321,78	170.970,17	225.456,28
22701	70000	1.465.866,10		1.465.866,10	1.345.780,96	1.039.830,18		1.039.830,18	305.950,78	120.085,14
22706	70000	182.576,02	-2.796,46	179.779,56	41.155,46	16.240,44		16.240,44	24.915,02	138.624,10
22707	70000									
22708	70000				2.080,33	2.080,33		2.080,33		-2.080,33
22709	70000	15.000,00		15.000,00	7.357,05	7.357,05		7.357,05		7.642,95
22710	70000	1.112.073,17		1.112.073,17	749.485,63	513.812,77		513.812,77	235.672,86	362.587,54
22711	70000	6.000,00		6.000,00	5.940,00	5.940,00		5.940,00		60,00
		21.690.745,89	-63.993,85	21.627.362,04	16.755.488,87	15.319.949,27	3.410,84	15.316.538,43	1.438.950,44	4.871.573,17

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2013 HASTA 16/12/2013

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22712 341 70000	Servicios Médicos Sanitarios	306.700,00		306.700,00	257.854,45	218.574,83		218.574,83	39.279,62	48.845,55
22713 341 70000	Servicios Integrales de Piscinas	4.216.214,20		4.216.214,20	3.451.044,45	2.672.265,86		2.672.265,86	778.778,59	765.169,75
22799 341 70000	Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	201.800,00		201.800,00	149.215,11	79.429,90		79.429,90	69.785,21	52.584,89
23020 340 70000	Dietas de personal	25.000,00	-20.000,00	5.000,00	3.740,83	804,75		804,75	2.936,08	1.259,17
23120 340 70000	Gastos de locomoción	10.000,00		10.000,00	3.530,25	2.511,89		2.511,89	1.018,36	6.489,75
31000 340 70000	DEVOLUCION INTERESES PAGO PROVEEDORES AL AYUNTAMIENTO SEVILL									
35200 340 70000	Intereses de Demora	50.000,00	23.004,85	73.004,85	73.004,85	73.004,85		73.004,85		
47900 341 70000	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.									
48100 341 70000	Premios,Becas y PP De estudios e Investigación	64.500,00	-11.935,20	52.564,80	32.500,00	29.900,00		29.900,00	2.600,00	20.064,80
48900 341 70000	Convenios	267.500,00		267.500,00	223.875,00	226.822,50	5.947,50	220.875,00	3.000,00	43.625,00
48902 341 70000	Subvenciones	794.500,00		794.500,00	502.966,29	371.485,54		371.485,54	131.480,75	291.533,71
	Total de operaciones corrientes:	27.626.960,09	-72.314,20	27.554.645,89	21.453.220,10	18.994.749,39	9.358,34	18.985.391,05	2.467.829,05	6.101.425,79
62200 342 70000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
62600 340 70000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION									
63200 342 70000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00	72.314,20	372.314,20	184.776,61	89.070,93		89.070,93	95.705,68	187.537,59
63300 342 70000	REPARACION DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE				137.542,94	95.378,09		95.378,09	42.164,85	-137.542,94
77000 342 70000	transferenc capital a empresas									
7700000 342 70000	transferenc capital a empresas									
83000 340 70000	Préstamos al personal a corto plazo	36.097,15		36.097,15	15.000,00	12.000,00		12.000,00	3.000,00	21.097,15
91100 340 70000	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.(AYTO S									
	Suma	27.963.057,24		27.963.057,24	21.790.599,65	19.191.196,41	9.358,34	19.181.840,07	2.608.699,58	6.172.517,59

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Fecha Obtención 17/12/2013 13:50:43
Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2013 HASTA 16/12/2013

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
		Total de operaciones de capital:	336.097,15	72.314,20	408.411,35	337.319,55	196.449,02		196.449,02	140.870,53	71.091,80
		Suma	27.963.057,24		27.963.057,24	21.790.539,65	19.191.196,41	9.358,34	19.181.840,07	2.608.699,59	6.172.517,59

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª
Sevilla 41092
955475048

158

RESUMEN DEL
PRESUPUESTO
DEL I.M.D.
PARA EL EJERCICIO
2014

Aprobado inicialmente por el Ayunta-
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

EJERCICIO ECONOMICO DE 2014

**PRESUPUESTO INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES**

RESUMEN

	euros
Ingresos	29.184.573,00
Gastos	29.184.573,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Provincia	SEVILLA
Tipo de Corporación	ORGANISMO AUTONOMO
Nombre de la Corporación	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Clase de presupuesto	UNICO

EJERCICIO ECONOMICO 2014

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	0,00
2.	Impuestos indirectos	0,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.782.224,00
4.	Transferencias corrientes	20.836.137,00
5.	Ingresos patrimoniales	780.115,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	0,00
7.	Transferencias de capital	2.750.000,00
8.	Activos financieros	36.097,00
9.	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		29.184.573,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	11.273.111,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servic.	13.328.913,02
3.	Gastos financieros	257.480,00
4.	Transferencias corrientes	1.416.001,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	2.759.425,00
7.	Transferencias de capital	105.800,00
8.	Activos financieros	36.097,00
9.	Pasivos financieros	7.745,99
TOTAL		29.184.573,00

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Provincia	SEVILLA
Tipo de Corporación	ORGANISMO AUTONOMO
Nombre de la Corporación	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Clase de presupuesto	UNICO

EJERCICIO ECONOMICO 2014

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	EUROS	% s/TOTAL
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	0,00	
2.	Impuestos indirectos	0,00	
3.	Tasas y otros ingresos	4.782.224,00	16,39
4.	Transferencias corrientes	20.836.137,00	71,39
5.	Ingresos patrimoniales	780.115,00	2,67
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7.	Transferencias de capital	2.750.000,00	9,42
8.	Activos financieros	36.097,00	0,12
9.	Pasivos financieros	0,00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO		29.184.573,00	100,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 3
TASAS Y OTROS INGRESOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
			A) OPERACIONES CORRIENTES			
34			PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA LOCAL			4.582.224,95
	340		<i>SERVICIOS DE CARACTER GENERAL</i>		4.582.224,95	
		343.00.	Rendimiento de actividades IMD	4.582.224,95		
39			OTROS INGRESOS			199.999,05
	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		199.999,05	
		399.01	Otros ingresos diversos.	199.999,05		
TOTAL DEL CAPITULO 3.				4.782.224,00	4.782.224,00	4.782.224,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
40			A) OPERACIONES CORRIENTES			
			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			20.836.137,00
	400	400.00.	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla.	20.836.137,00	20.836.137,00	
TOTAL DEL CAPITULO 4.....				20.836.137,00	20.836.137,00	20.836.137,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 5
INGRESOS PATRIMONIALES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
			A) OPERACIONES CORRIENTES			
52			INTERESES DE DEPOSITOS			
	520	520.00	Intereses de depósitos			
55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVE- CHAMIENTOS ESPECIALES			780.115,00
	550		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		780.115,00	
		550.01	Concesiones Administrativas por Instalaciones	439.297,32		
		550.02	Concesiones Administrativas por Publicidad	340.817,68		
TOTAL DEL CAPITULO 5.				780.115,00	780.115,00	780.115,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
70			B) OPERACIONES DE CAPITAL			
			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			2.750.000,00
	70	700.00	Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Sevilla	2.750.000,00	2.750.000,00	
TOTAL DEL CAPITULO 7				2.750.000,00	2.750.000,00	2.750.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
83			B) OPERACIONES DE CAPITAL			
			REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			36.097,00
	830	830.00	Reintegros de Préstamos concedidos al Personal Laboral Fijo del I.D.	36.097,00	36.097,00	
TOTAL DEL CAPITULO 8				36.097,00	36.097,00	36.097,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Provincia	SEVILLA
Tipo de Corporación	ORGANISMO AUTONOMO
Nombre de la Corporación	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Clase de presupuesto	UNICO

EJERCICIO ECONOMICO 2014

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	EUROS	% s/TOTAL
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	11.273.111,00	38,63
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.328.913,02	45,67
3.	Gastos financieros	257.480,00	0,55
4.	Transferencias corrientes	1.416.001,00	4,85
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	2.759.425,00	9,46
7.	Transferencias de capital	105.800,00	0,36
8.	Activos financieros	36.097,00	0,12
9.	Pasivos financieros	7.745,98	
TOTAL		29.184.573,00	100,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000****CLASIFICACION POR PROGRAMA**

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE**CLASIFICACION ECONÓMICA****CAPITULO 1
GASTOS DE PERSONAL**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION	TOTALES		
					DE LOS CONCEPTOS	POR SUBCONC.	POR CONCEPTO
				A) OPERACIONES CORRIENTES			
10				ALTOS CARGOS			77.199,14
	101	101.00	340	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	77.199,14	77.199,14	
13				PERSONAL LABORAL			8.012.551,38
	130			<u>RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIJO</u>		7.564.547,84	
		130.00	340	Retribuciones básicas laboral fijo	3.996.252,44		
		130.02	340	Otras remuneraciones laboral fijo	3.556.295,40		
		130.03	340	Trabajos de superior categoría	12.000,00		
		130.04	340	Dotación de nuevos programas	0,00		
	131			<u>RETRIBUCIONES DEL PERSONAL L. EVENTUAL</u>		448.003,54	
		131.00	340	Retribuciones personal laboral eventual	448.003,54		
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			331.055,87
	150	150.00	340	Productividad	264.055,87	264.055,87	
	151	151.00	340	Gratificaciones	67.000,00	67.000,00	
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.852.304,61
	160			<u>CUOTAS SOCIALES</u>		2.747.304,61	
		160.00	340	Cuotas Sociales de la Seguridad Social	2.747.304,61		
	162			<u>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL</u>		105.000,00	
		162.00	340	Formación y Perfeccionamiento del Personal	30.000,00		
		162.01	340	Economatos y comedores	0,00		
		162.04	340	Acción social	75.000,00		
TOTAL DEL CAPITULO 1					11.273.111,00	11.273.111,00	11.273.111,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000****CLASIFICACION POR PROGRAMA**

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS:

340	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE
341	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS

CLASIFICACION ECONÓMICA

CAPITULO 2

**GASTOS EN BIENES
CORRIENTES Y SERVICIOS**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ART.	CON.	SUB.	PROGR.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
20				ARRENDAMIENTOS Y CANONES			222.316,00
	202	202.00	340	Edificios y otras construcciones	94.000,00	94.000,00	
	203	203.00	342	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	10.000,00	
	204	204.00	342	Material de transporte	25.000,00	25.000,00	
	205	205.00	342	Mobiliario y enseres	0,00	0,00	
	206	20600	342	Arrendamiento de equipos para procesos información	41.000,00	41.000,00	
	208	208.00	342	Otro inmovilizado material	49.965,00	49.965,00	
	209	209.00	340	Cánones	2.350,00	2.350,00	
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.279.245,88
	212	212.00	342	Edificios y otras construcciones	852.746,95	852.746,95	
	213	213.00	342	Maquinaria, instalaciones y utillaje	320.000,00	320.000,00	
	214	214.00	340	Mantenimiento elementos de transportes	21.000,00	21.000,00	
	216	216.00	340	Equipamiento para procesos de información	85.498,93	85.498,93	
	219	219.00	340	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			11.769.202,14
	220			<u>MATERIAL DE OFICINA</u>		40.655,56	
		220.00	340	Ordinario, no inventariable	6.000,00		
		220.01	340	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500,00		
		220.02	340	Material informático no inventariable	31.155,56		
	221			<u>SUMINISTROS</u>		2.544.349,70	
		221.00	342	Energía eléctrica	1.247.222,55		
		221.01	342	Agua	237.391,02		
		221.02	342	Gas	973.736,13		
		221.03	342	Combustibles y carburantes	30.000,00		
		221.04	342	Vestuario	50.000,00		
		221.05	342	Productos alimenticios	0,00		
		221.10	342	Productos de limpieza y aseo	6.000,00		
	222			<u>COMUNICACIONES</u>		425.276,00	
		222.00	340	Telefónicas	415.276,00		
		222.01	340	Postales	10.000,00		
	224			<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>		269.200,00	
		224.00	340	Primas de Seguros	269.200,00		
	225			<u>TRIBUTOS</u>		28.400,00	
		225.02	340	Tributos Locales	28.400,00		
	226			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		580.623,00	
		226.01	340	Atenciones protocolarias y representativas	13.000,00		
		226.02	341	Publicidad, propaganda y merchandising	256.000,00		
		226.03	341	Publicidad en diarios oficiales	4.500,00		
		226.08	341	Adquisición de vestimenta deportiva	60.000,00		
		226.09	341	Gastos en actividades deportivas	128.123,00		
		226.81	341	Adquisición de Trofeos	65.000,00		
		226.99	341	Otros gastos diversos	54.000,00		
	227			<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</u>		7.880.697,88	
		227.00	342	Limpieza y Aseos	927.752,31		
		227.01	342	Seguridad	1.123.272,39		
		227.06	342	Estudios trabajos técnicos	209.905,24		
		227.08	340	Servicios de recaudación	3.308,00		
		227.09	342	Servicios de Recogida de Basuras	15.000,00		
		227.10	341	Servicios de Organización de Actividades	656.200,00		
		227.11	341	Servicios de Avituallamiento y Catering	6.000,00		
		227.12	341	Servicios Médicos Sanitarios	330.000,00		
		227.13	341	Servicios Integrales de Piscinas	4.411.255,59		
		227.99	341	Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	198.004,35		
23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			49.000,00
	230			<u>DIETAS</u>			
		230.20	340	Dietas de personal	35.000,00	35.000,00	
	231			<u>GASTOS DE LOCOMOCION</u>		14.000,00	
		231.20	340	Gastos de locomoción	11.000,00		
		233.20	340	Indemnización extraordinarias personal laboral	3.000,00		
24				GASTOS DE PUBLICACIONES			
	240						
		240.00	340	Gastos de edicion y distribución	0,00		
27				GASTOS IMPREVISTOS NO CLASIFICADOS			
	270						
		270.00	340	Gastos imprevistos	9.150,00	9.150,00	9.150,00
TOTAL DEL CAPITULO 2					13.328.913,02	13.328.913,02	13.328.913,02

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000****CLASIFICACION POR PROGRAMA**

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE**CLASIFICACION ECONÓMICA****CAPITULO 3**
GASTOS FINANCIEROS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
				A) OPERACIONES CORRIENTES			
31	310			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			7.480,05
		310.00	340	Intereses	7.480,05	7.480,05	
35				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			249.999,95
	352	352.00	340	Intereses de Demora	249.999,95	249.999,95	
TOTAL DEL CAPITULO 3.					257.480,00	257.480,00	257.480,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000****CLASIFICACION POR PROGRAMA**

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **341** PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE**CLASIFICACION ECONÓMICA****CAPITULO 4**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aprobado inicialmente por el Ayunta.
Pleno en sesión celebrada el día

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
				A) OPERACIONES CORRIENTES			
47				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS			119.501,00
	479			<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>		119.501,00	
		479.00	341	Subvenciones a entidades privadas	119.501,00		
48				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.296.500,00
	481			<u>PREMIOS BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN</u>		22.000,00	
		481.00	341	Premios, Becas y PP. De estudios e Investigación	22.000,00		
				<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>		1.274.500,00	
	489.00		341	Convenios	225.500,00		
	489.02		341	Subvenciones	1.049.000,00		
TOTAL DEL CAPITULO 4.					1.416.001,00	1.416.001,00	1.416.001,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000****CLASIFICACION POR PROGRAMA**

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE**342** INSTALACIONES DEPORTIVAS**CLASIFICACION ECONOMICA****CAPITULO 6
INVERSIONES REALES**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
				B) OPERACIONES DE CAPITAL			
62				INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.661.984,83
	622	622.00	342	Edificios y otras construcciones	1.482.626,66	1.482.626,66	
	623	623.00	342	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110.000,00	110.000,00	
	625	625.00	340	Mobiliario y enseres	5.000,00	5.000,00	
	626	626.00	340	Equipos procesos información	58.773,44	58.773,44	
	629	629.00	340	Otras inversiones nuevas	5.584,73	5.584,73	
63				INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.097.440,17
	632					1.097.440,17	
		632.00	342	Reposición de edificios y otras construcciones			
		633.00	342	Reposición de maquinaria, instalaciones y utilajes	217.000		
		639.00	342	Reposicion de otras inversiones	25.000		
					855.440,17		
TOTAL DEL CAPITULO 6.					2.759.425,00	2.759.425,00	2.759.425,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000**CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **342** INSTALACIONES DEPORTIVASCLASIFICACION ECONÓMICA**CAPITULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES

ART.	CON.	SUB.	ROGRAM	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
7	770	770.00	342	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			105.800,00
				A empresas y/o entidades privadas	105.800,00	105.800,00	
TOTAL DEL CAPITULO 7.....					105.800,00	105.800,00	105.800,00

60
Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000**CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTECLASIFICACION ECONÓMICA**CAPITULO 8**
ACTIVOS FINANCIEROS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
				B) OPERACIONES DE CAPITAL			
83				CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			36.097,00
	830	830.00	340	Préstamos al personal a corto plazo	36.097,00	36.097,00	
TOTAL DEL CAPITULO 8					36.097,00	36.097,00	36.097,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000****CLASIFICACION POR PROGRAMA**

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE**CLASIFICACION ECONOMICA****CAPITULO 9
PASIVOS FINANCIEROS**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
				B) OPERACIONES DE CAPITAL			
91				AMORTIZACION DE PRESTAMOS			7.745,98
	911	91100	340	Amortización préstamos a largo plazo de entes del sector público	7.745,98	7.745,98	
TOTAL DEL CAPITULO 9					7.745,98	7.745,98	7.745,98

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

BASES PARA LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

De conformidad con la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, referente a la materia presupuestaria, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden de 4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Modelo Normal de Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



INDICE DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

TÍTULO I - CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

- Base 1ª.-Naturaleza y Ámbito de Aplicación.**
- Base 2ª.-Nivel de Vinculación Jurídica de los Créditos.**
- Base 3ª.-Temporalidad de los Créditos.**

CAPITULO II - DE LA APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- Base 4ª.-Modificaciones Presupuestarias.**
- Base 5ª.-Tramitación y Documentación de las Modificaciones de Crédito.**
- Base 6ª.-Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.**
- Base 7ª.-Generaciones de Crédito por Ingresos.**
- Base 8ª.-Incorporación de Remanentes de Crédito.**
- Base 9ª.-Órganos Competentes para la Aprobación de los Expedientes de Modificaciones de Crédito.**

TÍTULO II - NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS

- Base 10ª.-Fases de Ejecución del Gasto.**
- Base 11ª.-Acumulación de Fases.**
- Base 12ª.-Límites en la Ejecución del Presupuesto de Gastos.**
- Base 13ª.- Gastos de Inversión y Transferencias de Capital**
- Base 14ª.-Gastos Plurianuales y Expedientes de Tramitación Anticipada.**
- Base 15ª.-Convenios y Aportaciones a Comités Organizadores.**
- Base 16ª.-De los Créditos de Personal.**
- Base 17ª.-Remisión a Reglamentos.**
- Base 18ª.-Deficiencias en el Procedimiento Administrativo.**
- Base 19ª. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.**
- Base 20ª. Cesiones de Crédito.**

TÍTULO III - PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Base 21ª.-Fiscalización de los Ingresos.**
- Base 22ª.-Gestión de Ingresos de Naturaleza No Tributaria de Tratamiento Manual.**
- Base 23ª. Instrumentos para realizar los Ingresos.**
- Base 24ª. Devolución de Ingresos Indeblidos.**

TÍTULO IV - DE LA TESORERÍA

- Base 25ª.-Unidad de Caja.**
- Base 26ª. Plan de Tesorería.**
- Base 27ª.-Anticlipos de Caja Fija.**
- Base 28ª. Pagos a Justificar.**
- Base 29ª.-Tramitación de Embargos.**



TITULO VI - APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO

Base 30ª Imputación de compromisos e incorporación de remanentes.
Base 31ª. Expedición y Tramitación de Documentos Contables.
Base 32ª. Derechos de Dudoso Cobro,

TITULO VII - NORMAS SOBRE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Base 33ª. Fiscalización de Gastos.
Base 34ª. Información sobre ejecución presupuestaria.

DISPOSICION FINAL PRIMERA
DISPOSICION FINAL SEGUNDA.
DISPOSICION FINAL TERCERA.

X

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

TÍTULO I CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Base 1ª.-Naturaleza y Ámbito de Aplicación.

De acuerdo con la vigente legislación, el Instituto Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla establece estas Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.

Estas Bases serán de aplicación a los ingresos y gastos del Presupuesto General de este Organismo, en cuanto no se opongan a las previsiones contenidas en sus Estatutos.

Base 2ª.-Nivel de Vinculación Jurídica de los Créditos.

1. Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con lo establecido a continuación para su clasificación por programa y económica. Por tanto, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Los niveles de vinculación jurídica son, con carácter general:

- a) respecto a la clasificación orgánica, el código de gestión.
- b) respecto de la clasificación por programas, el grupo de programa (3 dígitos)
- c) respecto de la clasificación económica, el capítulo (1º dígito)

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los programas de gastos, los siguientes créditos:

- seguridad social (partida 160.00)
- las partidas que provengan de incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores.



2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación por programa y económica de los estados de gastos.

No obstante lo indicado en el apartado 1, cuando haya que realizar un gasto que, sin exceder el nivel de vinculación jurídica, supere la dotación presupuestaria de la partida a la que corresponda, habrá de justificarse en el expediente de gasto su necesidad y la razón de la insuficiencia de la consignación presupuestaria

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios artículos de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo artículo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el Vicepresidente del IMD podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.

Se declaran pues, expresamente abiertas con consignación inicial cero todas las partidas de los capítulos antes mencionados, que se recogen en la ORDEN EHA/3556/2008, de 3 de diciembre.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención del IMD, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta quien proponga al Vicepresidente del IMD la creación de la nueva partida.

4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter plurianual, se subordina a lo que dispone el artículo 174 del TRLRHL.

Base 3ª.-Temporalidad de los Créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos aprobado sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
Habrá de entenderse como compromisos de gasto debidamente adquiridos los que lo sean de conformidad con el ordenamiento jurídico, y se acredite la existencia crédito presupuestario en el ejercicio donde se adquirió.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores en los supuestos de reconocimiento extrajudicial de créditos y de convalidaciones.
- d) Las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

**CAPITULO II - DE LA APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN
DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Base 4ª.-Modificaciones Presupuestarias.

En el Estado de Gastos del Presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de créditos.
- g) Bajas por anulación.

Base 5ª.-Tramitación y Documentación de las Modificaciones de Crédito.

Corresponderá al Gerente del I.M.D. la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

El expediente de modificación presupuestaria se integrará por los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa de la modificación, suscrita por el Gerente, que podrá unir informes de los distintos Jefes de Departamento (Servicio o Sección), donde se expondrán las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación, así como las razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Si se propone una generación o ampliación de créditos, se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen o amplíen



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

crédito. En los créditos extraordinarios y en los suplementos de crédito la memoria deberá contener lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- b) Propuesta de modificación, donde se relacionarán las aplicaciones de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación experimentada, al alza o a la baja, así como el carácter consolidable o no de las mismas. La propuesta se elaborará en el formato que establezca la Intervención, y será suscrita por el Gerente.
- c) En su caso, documentación acreditativa del ingreso que justifique la generación.

Autorizada la iniciación del expediente, se remitirá a la Intervención para su informe.

2.- Remitida la anterior documentación a Intervención, si hubiese informado favorablemente, ésta se encargará de su completa tramitación hasta su culminación con la aprobación por el Vicepresidente o, en su caso, elevación al órgano correspondiente para su aprobación.

3.- Si el informe de la Intervención resultase desfavorable, y el Gerente discrepase del mismo, elevará su discrepancia ante el Consejo de Gobierno cuando la aprobación de la modificación no competa al Pleno, a los efectos del Acuerdo procedente. En caso de que la competencia sea del Pleno, corresponderá a éste resolver la discrepancia. La discrepancia se formalizará mediante informe motivado suscrito por el Gerente y el Vicepresidente y se presentará ante el órgano a quien corresponderá su tramitación

Base 6ª.-Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, se ordenará la incoación por el Gerente de los siguientes expedientes:

- a) concesión de crédito extraordinario.
b) suplemento de crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

27 DIC 2013

5 FEB 2014

NO8DO



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Los expedientes de crédito extraordinario o suplemento de crédito deberán contener una memoria donde se recogerán todos aquellos datos que justifiquen la necesidad de modificación presupuestaria explicando los siguientes extremos:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) Motivo, acuerdo o disposición que hace necesaria la modificación.
- c) Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible, en el caso de suplemento de crédito, verificados ambos en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- d) Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que propone
- e) Razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

Los referidos expedientes se remitirán, previa propuesta del Consejo de Gobierno del I.M.D., al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, conforme a los siguientes trámites:

- Informe de Intervención.
- Acuerdo Aprobatorio de la Propuesta por el Consejo de gobierno del I.M.D.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- Exposición pública del expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- Publicación de la aprobación definitiva del expediente, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base 7ª.-Generaciones de Crédito por Ingresos.

1. Podrán dar lugar a generaciones de crédito los ingresos de naturaleza no tributaria, no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto, derivados de las siguientes operaciones:



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

- a) Aportaciones del Ayuntamiento al I.M.D. para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - b) Aportaciones de otros Organismos Públicos y otras personas naturales o jurídicas al I.M.D. para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - c) Enajenación de bienes.
 - d) Prestación de servicios.
 - e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.
 - g) Reembolso de préstamos.
2. Cuando los ingresos que originan las Generaciones de crédito consistan en aportaciones realizadas por personas físicas o jurídicas o enajenaciones de bienes, se acompañará el documento en que conste el compromiso firme de la aportación a efectuar o, en su caso, copia del mandamiento de ingreso en la Tesorería. No obstante, en el caso de las aportaciones entre el Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la entidad correspondiente o cuando exista un compromiso firme de aportación.

Cuando el ingreso derive de prestaciones de servicios o de reembolso de préstamos, para proceder a la generación será requisito indispensable el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente será indispensable el cobro efectivo del reintegro.

Base 8ª.-Incorporación de Remanentes de Crédito.

- 1.- Se podrá modificar el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente con los remanentes de créditos no utilizados procedentes de:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como transferencias, realizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.
- b) Créditos para gastos del ejercicio anterior financiados con ingresos afectados.
- c) Créditos para operaciones de capital
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

2.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

3.- El expediente será aprobado por el Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes, previo informe de la Intervención.

4.- La incorporación de remanentes quedará subordinada a la existencia de recursos financieros suficientes, de conformidad con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 9ª.-Órganos Competentes para la Aprobación de los Expedientes de Modificaciones de Crédito.

1. La aprobación de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Intervención.

2. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito corresponde, previo informe de la Intervención:

- a) Al Pleno, cuando se trate de transferencias de crédito que se determinan en el artículo 41.1. y 41.2. del Real Decreto 500/1990, salvo cuando afecten a créditos para gastos de personal.
- b) Al Vicepresidente, cuando se trate de:
 - Transferencias entre créditos para gastos de personal.
 - Transferencias entre créditos dentro de una misma Área de gastos (clasificación orgánica)

3. La aprobación de los expedientes de generación de crédito y de ampliaciones de crédito corresponden al Vicepresidente del IMD, previo informe de la Intervención.

4. La Aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponde al Vicepresidente, previo informe de la Intervención.



5. Cuando el Gerente del I.M.D. estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación. Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

6. La aprobación de los expedientes que corresponda al Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, y en la tramitación serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que los presupuestos. Igualmente le serán aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90.

TÍTULO II NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS

Base 10ª.-Fases de Ejecución del Gasto.

1. La ejecución del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:

- 1º Autorización del gasto (fase A)
- 2º Disposición o compromiso del gasto (fase D)
- 3º Reconocimiento y liquidación de la obligación (Fase O)
- 4º Ordenación del pago (Fase P)

2. Corresponderá la autorización y la disposición de gastos al Vicepresidente del I.M.D. y a su Consejo de Gobierno, de acuerdo con sus correspondientes Estatutos, sin perjuicio de las delegaciones o desconcentraciones que en materia de disposición o compromiso de gasto se hayan efectuado.

3. Los Jefes de Servicios y Sección están obligados a llevar cuenta de los créditos autorizados para su Servicio y Sección y conocer e informar al Gerente sobre las consignaciones aplicables para cualquier gasto que se proponga llevar a efecto. Se abstendrán de proponer gastos que rebasen los créditos presupuestados.

Base 11ª.-Acumulación de Fases.

1. En un mismo acto administrativo se podrá realizar más de una fase de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los casos siguientes:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

a) Autorización-disposición (fase AD).

b) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

2. En cualquier caso el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.

3. Procederá la tramitación de propuestas "ADO" en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pago en moneda extranjera.
- b) Expedientes de reposición del sistema de anticipo de caja fija.
- c) Expedientes de gastos no sujetos a fiscalización previa.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos y de convalidaciones.
- f) Reconocimiento de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos debidamente adquiridos en el caso de que esté pendiente de tramitación una única factura.
- g) Aquellos otros que, con informe favorable de la Intervención, procedan conforme a los principios vigentes de contabilidad pública.

4. Todo acto de reconocimiento de la obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación, o del derecho del acreedor, debidamente conformado.

Las cuentas, facturas y certificaciones de obras se presentarán en la Intervención por los distintos Servicios y secciones, y será requisito indispensable para su admisión que lleven la diligencia "Recibí el material y conforme" o "Realizado el servicio y conforme" suscrita por el Jefe del Departamento y conformada por Sr. Gerente

5. Asimismo deberán consignarse siempre el número del documento por el que se aprobó la disposición del gasto.

6. La tramitación de todos los expedientes que deban someterse a la normativa de contratación deberá formalizarse mediante la aplicación informática "SISCON".

Base 12ª.-Límites en la Ejecución del Presupuesto de Gastos.

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases anteriores, el conjunto de obligaciones reconocidas en el año 2014 con cargo al presupuesto del I.M.D. deberá tener en cuenta la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio para mantener el equilibrio presupuestario. El resultado de esta operación se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos.



Para garantizar este resultado, se autoriza al Vicepresidente, a propuesta del Gerente y previo informe de la Intervención y en función del cumplimiento de las previsiones de ingresos realizadas, a efectuar la declaración de no disponibilidad a que se refiere el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como a reponer los créditos a la situación de disponibles. Caso de adoptarse esta medida, deberá informar al Consejo de Gobierno, así como al Pleno.

2. Con cargo a los créditos que figuren en los estados de gastos del I.M.D. y cuyo importe se determine en función de la efectiva liquidación o recaudación de tasas, cánones, precios públicos o contribuciones especiales, o que por su naturaleza o normativa aplicable deban financiarse total o parcialmente con unos ingresos específicos y predeterminados, tales como los provenientes de transferencias finalistas o de convenios con otras Administraciones, sólo podrán autorizarse gastos o compromisos, o reconocerse obligaciones en la medida en que se vaya asegurando su financiación.

A tal efecto, el Vicepresidente, previo informe de la Intervención, determinará, para cada caso, los conceptos presupuestarios afectados, la relación entre las fases de ejecución del presupuesto de ingresos y del de gastos y el procedimiento de afectación de las mismas.

Base 13ª.- Gastos de Inversión y Transferencias de Capital

1. La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 contemplados en el presupuesto del I.M.D. estará condicionada a la existencia de financiación adecuada, por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá autorizarse el gasto e iniciarse los procedimientos administrativos correspondientes con anterioridad a dicho momento, quedando en todo caso condicionada la resolución de dichos procedimientos al cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.

Del mismo modo, cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2. Todas las operaciones de ejecución del Capítulo 6 del Presupuesto de gastos estarán referidas a alguna actuación de los contemplados en el anexo de inversiones. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la denominación que figura en el mismo.

Aprobado ineludiblemente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

Las mismas actuaciones se realizarán respecto al Capítulo 7 en cuanto afecten a créditos no destinados a transferencias de financiación.

3. Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el anexo de inversiones requerirá la previa modificación de éste por el Consejo de Gobierno, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación

Base 14ª.-Gastos Plurianuales y Expedientes de Tramitación Anticipada.

1. Corresponden al Consejo de Gobierno las contrataciones de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución, de conformidad con el artículo 127.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo ser objeto de delegación según el apartado 2 del citado artículo.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En los expedientes de gasto que conlleven compromisos que excedan dichos límites deberá incluirse, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno, autorización del Vicepresidente del IMD y de la Intervención sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.

Fuera de los supuestos previstos en el artículo 82 del Real Decreto 500/1990, las modificaciones de crédito del ejercicio 2014 no producirán reajuste de los límites de los créditos de ejercicios futuros, salvo que tengan carácter permanente y, en tal sentido, se acuerde mediante resolución del Vicepresidente del I.M.D., previo informe de la Intervención, a propuesta del gestor.

2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo, con el pertinente condicionamiento a su efectiva consignación en este último caso.

El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por el Consejo de Gobierno, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el I.M.D., derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

3.- La tramitación anticipada de expedientes de contratación, considerándose como tales aquellos en los que la formalización del contrato se produce en el ejercicio inmediatamente anterior al de la iniciación de la ejecución, precisará de autorización del Vicepresidente del IMD con carácter previo a la aprobación del gasto por el órgano competente

Base 15ª.-Convenios y Aportaciones a Comités Organizadores.

1. En la medida que conlleven el reconocimiento de un gasto imputable a ejercicio corriente o futuro, están sujetos a fiscalización previa los siguientes actos:

- Convenios o conciertos en los que participe el I.M.D., incluso para la aceptación de subvenciones o aportaciones públicas o privadas.
- Convenios o acuerdos colectivos que afecten al régimen retributivo del personal al servicio de este Organismo, respecto a la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos acuerdos.
- Contratos de personal no sujetos a Convenio Colectivo, siempre que sus retribuciones se determinen en todo o en parte en el clausulado del mismo.

2. En el caso de aportaciones a Comités Organizadores o similares en los que se integre este Instituto, cuando en el orden del día de una convocatoria se prevea la adopción de un acuerdo que conlleve el reconocimiento de una obligación económica imputable a ejercicio corriente o futuro, con anterioridad a la asistencia a la misma el representante del I.M.D. deberá obtener de la Intervención certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al citado compromiso. En su defecto, deberá condicionar el acuerdo del órgano a la aprobación del citado gasto por el órgano competente.

3. En el expediente de elaboración de proyectos de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos o Resoluciones, cuya aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o una disminución de los ingresos del I.M.D., respecto de los autorizados y previstos en el Presupuesto correspondiente o que pudieran comprometer fondos de ejercicios futuros, deberá incorporarse una Memoria económica que cuantifique el coste económico, así como las posibles vías de financiación del mismo.

Base 16ª.-De los Créditos de Personal.

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto del I.M.D., con las modificaciones que se aprueben a la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de este Organismo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.

b) Que las nóminas están firmadas por el Jefe de Servicio de la Unidad de Recursos Humanos y se proponen al órgano competente.

c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal competente, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:

- Valoración económica de las variaciones.
- Relación del personal afectado.
- Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.

d) En los supuestos de reintegro de nómina se acompañará documentación acreditativa de la misma.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La realización de trabajos por el personal del I.M.D. que puedan suponer el devengo de concepto retributivos no fijos ni periódicos deberán seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Previa a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del el Jefe de Servicio de la Unidad de Recursos Humanos, así como el informe de la Intervención, para la aprobación del gasto.



Base 17ª.-Remisión a Reglamentos.

Los procedimientos de contratación, de concesión de subvenciones, de tesorería y ordenación de pagos y patrocinio se registrarán por lo dispuesto en los respectivos reglamentos y ordenanzas generales.

Base 18ª.- Deficiencias en el Procedimiento Administrativo

Si el Interventor al conocer un expediente, observara que la obligación o gasto a que corresponda no ha sido previamente fiscalizado estando obligado a ello, lo manifestará así a la Gerencia del I.M.D., y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe al resto de las actuaciones, pueda el Vicepresidente, acordar que se someta lo actuado a la decisión del Consejo de Gobierno.

Base 19ª.- Reparos.

1. Si en el ejercicio de la función interventora se manifestara un desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

2. Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u órdenes de pago, se suspenderá la tramitación de los expedientes hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia o inadecuación del crédito.

b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobación material de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

3. No constituirá obstáculo para que el ordenador de pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor intervenga dichas órdenes sin formular oposición la circunstancia de que el informe de fiscalización previa referente al gasto coincida con la propuesta si la discrepancia hubiera sido resuelta, de conformidad con los artículos 217 y 218 del TRLRHL, en sentido contrario a tal informe.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

4. Cuando el órgano al que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención.

5. La Intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante los defectos que observe en el expediente. En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. El órgano gestor remitirá a la Intervención la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos. En los supuestos en que el defecto sea observado después de que se haya dictado Resolución o Acuerdo, la subsanación deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En los casos en que el vicio afectase a alguna de las materias enumeradas en el artículo 216.2 del TRLRHL, debiendo darse conocimiento de la convalidación a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión que celebre.

De no solventarse por el órgano gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulando el correspondiente reparo.

Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, la discrepancia será resuelta por el Alcalde o por el Pleno, en los términos del artículo 217 del TRLRHL.

Base 20ª. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

1.-El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) El reconocimiento de la obligación mediante la exposición de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte de este Organismo.
- b) La existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del Gerente del I.M.D. acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente aplicación presupuestaria, habida cuenta que se limitará el suplemento de la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar la aplicación presupuestaria adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Ayuntamiento en Pleno siempre que no exista dotación presupuestaria. En los demás supuestos, la competencia se determinará de conformidad con lo establecido en la Base 10ª.

3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Departamento responsable y conformada por el Gerente del I.M.D., sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas
- b) Informe técnico de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- c) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por el responsable del Departamento y, en su caso, certificación de obra.
- d) Informe del Gerente correspondiente, en los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación presupuestaria durante todo el año en curso.
- e) Informe del Departamento correspondiente, cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación del crédito necesaria.
- f) Informe jurídico de la Sección de Administración.
- g) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación) previo o posterior a la modificación presupuestaria necesaria.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

- h) Informe de la Intervención.
- i) Cualquier otro documento que se estime necesario por la Intervención para una mejor justificación del gasto.

Base 21^a. Cesiones de Crédito.

1. Tendrán efectividad frente al I.M.D. las cesiones de crédito efectuadas por los contratistas que hayan resultado adjudicatarios de contratos cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) La cesión habrá de ponerse en conocimiento del I.M.D., para lo cual deberá realizar notificación fehaciente de la cesión conforme al procedimiento indicado más adelante.
- b) Que el contrato celebrado con el I.M.D. haya sido perfeccionado conforme al artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- c) Que el crédito objeto de cesión no se encuentre ya en estado de "ordenación de pago" o en estado de "abonado".

2.-No tendrán efecto frente al I.M.D., por lo que no se tomará razón de las cesiones de crédito relativas a:

- a) Expropiaciones Forzosas
- b) Facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo vigente judicial o administrativo en la contabilidad municipal.
- c) Facturas incluidas en expedientes de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por el órgano interventor, conforme al artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. Para que la cesión de crédito se considere fehacientemente notificada al I.M.D. se deberán seguir los siguientes trámites:



Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- a) Comunicación de la cesión de crédito, indicando el número de factura, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF), así como los datos bancarios del mismo necesario para efectuarle los pagos. Este trámite será igualmente necesario cuando directamente se haga entrega de un ejemplar de la factura en la que conste la cesión y aceptación del crédito con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes, en la dirección anteriormente indicada.
- b) Poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla que acredite tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de créditos, respectivamente.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los firmantes.
- d) Reconocimiento de las firmas del cedente y cesionario ante autoridad administrativa, funcionario público o entidad financiera.
- e) No serán necesarios los documentos recogidos en los apartados b), c) y d) cuando la cesión se realice ante fedatario público.

TÍTULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS

Base 22ª.-Fiscalización de los Ingresos.

La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

Base 23ª.- Gestión de determinados ingresos de naturaleza no tributaria.

De acuerdo con las competencias delegadas a los distintos órganos de gestión y con carácter previo a la contabilización del "compromiso, reconocimiento o anulación de derechos" deberá realizarse la pertinente propuesta por parte del responsable presupuestario del ingreso de acuerdo con las facultades de gestión que les corresponda y en función de la naturaleza de los recursos de que se trate.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

Dicha propuesta, que se formulará en los oportunos documentos contables, contendrá los datos necesarios para su correcta fiscalización y contabilización constando en ella la aprobación por parte del órgano competente de la gestión del ingreso.

Como anexo de la misma, en todo caso, se incluirá la correspondiente documentación acreditativa de los datos que, habiéndolos hecho figurar, así lo requieran para incorporarlos al archivo de contabilidad.

Base 24ª. Instrumentos para realizar los ingresos.

1. El ingreso supone el cumplimiento de los derechos reconocidos a favor del I.M.D., pudiéndose realizar a través de los siguientes medios:

- a) Cheque nominativo a favor del I.M.D., ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito; su efecto liberatorio queda condicionado a cuanto sea hecho efectivo.
- b) Por ingreso directo en las cuentas restringidas del I.M.D. en las entidades bancarias autorizadas, mediante el oportuno documento de cobro.
- c) Por transferencia bancaria a las cuentas corrientes del I.M.D.

2. Asimismo, los ingresos se podrán realizar mediante operaciones en formalización que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

Base 25ª. Devolución de Ingresos Indebidos.

La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido por el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos del Ayuntamiento de Sevilla (B.O.P. nº 74, de 31-3-2006) y se abonará mediante transferencia bancaria o, previa autorización del Tesorero, mediante cheque de cuenta corriente cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen. En todo caso previa fiscalización de conformidad por la Intervención.

Su tramitación requerirá siempre la cumplimentación del oportuno documento contable el cual se considerará requisito esencial del expediente.



Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**TÍTULO IV
DE LA TESORERÍA**

Base 26ª.-Unidad de Caja.

1. La Tesorería del I.M.D. se registrá por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

Base 27ª. Plan de Tesorería.

1. Bajo la dirección del Gerente del I.M.D., la Tesorería Municipal elaborará un Plan Trimestral de distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones. A estos efectos dicho Plan contemplará como pagos prioritarios los tramitados mediante el procedimiento de acumulación de fases ADO.

2. Al objeto de cubrir los déficit temporales de liquidez derivados de la diferencia de vencimientos de los pagos y los cobros, el I.M.D. podrá concertar operaciones de tesorería hasta un límite del treinta por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Base 28ª.-Anticipos de Caja Fija.

1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

2. Se consideran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

- a) Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyos importes individualizados sea inferior a 3.005,06 euros.
- b) Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor y a propuesta de la Tesorería, autorice el Consejo de Gobierno del I.M.D.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija, los siguientes:

- Adquisición de prensa y suscripción de revistas.
- Adquisición de combustible en pequeñas cantidades para segadoras de jardín, desbrozadoras, estufas, etc.
- Pequeños suministros farmacéuticos.
- Adquisición de pequeños suministros no inventariables en establecimientos abiertos al público (librerías, ferreterías, droguerías, mercerías, papelerías, etc.)
- Gastos de comunicaciones postales por franqueo, envíos, etc.
- Transporte de todo tipo, excepto de personal.
- Primas de pequeño importe relativas a pólizas repetitivas de seguro de accidentes en las actividades culturales, infantiles, etc.
- Gastos relativos a derechos de autor y reproducción.
- Anuncios en periódicos y Boletines Oficiales.
- Arreglos de aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos de uso de los centros de trabajos municipales, revelados fotográficos, etc, y aquellos otros gastos que no puedan incluirse en otros subconceptos de la clasificación económica.
- Dietas de Personal.
- Gastos de viajes de personal.
- Gastos de inscripción en cursos de personal municipal, debidamente autorizados.
- Cualquier otro gasto de carácter repetitivo y periódico no incluido en la presente relación.
- Remuneración a los miembros de los Jurados constituidos para la concesión de premios.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales del capítulo Segundo (o del que, conforme al artículo 16.2.b) del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos del Ayuntamiento de Sevilla pueda corresponder) del presupuesto de gastos para el ejercicio que corresponda. Su importe se concretará por el Vicepresidente en la resolución que autorice la constitución del anticipo, en función de la solicitud del órgano gestor y previo informe de la Tesorería y la Intervención,



4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Departamento, con la conformidad del Gerente del I.M.D., en la que se detallará:

- a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada aplicación presupuestaria.
- b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.
- c) Cuantía del anticipo solicitado.
- d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados)
- e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.
- f) Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.

5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la aplicación o aplicaciones presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.

6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, el Interventor y el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central del I.M.D., para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.

Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheque nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija. La dotación de dicha caja no podrá exceder de 300 euros ni los pagos individualizados de 50 euros.

Serán responsables de la caja las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a la cuenta de gastos de funcionamiento.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de funcionamiento.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.

Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las aplicaciones presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El Gerente del I.M.D. rendirá cuentas ante el Consejo de Gobierno por los gastos atendidos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas se sujetarán a lo que disponga el titular del Área de Hacienda, a propuesta de la Intervención.



En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- a. Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- b. Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- c. La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- d. Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.

13. Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

14. La Intervención emitirá informe sobre la cuenta rendida en el plazo de cinco días hábiles, y, si no observase defectos, la someterá a la aprobación por el Consejo de Gobierno, tras lo cual se remitirá la propuesta de libramiento a la Tesorería para que realice la reposición en plazo no superior a quince días.

15. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

En caso de disconformidad con el informe de la Intervención, o los defectos indicados no fuesen subsanables, el Gerente deberá someter la rendición de cuentas a la aprobación del Consejo de Gobierno. Para ello formará expediente integrado por la propuesta de reposición informada con defectos, el informe de la Intervención y un informe de alegaciones motivado suscrito por el órgano gestor de la cuenta en que expresamente se haga constar que, a pesar del informe del Interventor, la cuenta es susceptible de ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

Si el Consejo de Gobierno aprobase la Cuenta así rendida, se remitirán de nuevo todas las actuaciones a la Intervención, para que, sin más trámite, la contabilice y la remita a la Tesorería.

La aprobación anterior no será obstáculo, en su caso, para que la Intervención, si hubiese observado indicios de responsabilidad contable, adopte o proponga la adopción de las medidas oportunas.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

5 FEB 2014

27 DIC 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

16. El Vicepresidente, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Base 29ª. Pagos a Justificar.

1. Tendrán carácter de a justificar las órdenes de pagos cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2. Estas órdenes se expedirán siempre en base a una resolución de la autoridad u órgano competente para autorizar el gasto y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

3. Los perceptores de fondos a justificar deberán de entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL.

En todo caso, con independencia del plazo máximo de justificación antes señalado, las facturas o documentos justificativos habrán de referirse a obligaciones devengadas en el ejercicio económico de expedición de la orden de pago.

Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.

4. Los pagos a justificar estarán sujetos a las normas siguientes:

- a) Sólo podrá realizarse por cada aplicación presupuestaria un solo pago a justificar, en tanto no se haya justificado cualquier pago anterior de esa misma aplicación.
- b) Cada Departamento designará al empleado público que haya de percibir cualquier cantidad en concepto de "A Justificar".



probado definitivamente
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- c) La cantidad máxima a expedir en concepto de pagos a justificar no podrá exceder individualmente de 6.000,00 euros. Excepcionalmente, previa justificación de las necesidades y circunstancias concurrentes, podrán autorizarse ordenes de pagos a justificar cuyas cuantías superen el indicado límite.
- d) Cuando la orden de pago a justificar exceda de 2.404,05 euros corresponderá su aprobación al Consejo de Gobierno del I.M.D., y en caso contrario será competencia del Vicepresidente del Organismo. De forma especial, la orden de pago a justificar que se conceda al Vicepresidente del I.M.D., con independencia de su cuantía, será aprobado por el Consejo de Gobierno.
- e) Las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que podrán expedirse órdenes de pagos a justificar serán las relativas a los gastos de funcionamiento de los servicios (Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto), respecto a las que se acredite la imposibilidad de acompañar los documentos justificativos del gasto en el momento de la expedición (en especial se señalan las partidas de material de oficina, conservación, dietas, gastos de locomoción y suministros menores). Los documentos justificativos habrán de ser originales, sin enmiendas, firmados por el proveedor, suministrador, personas que preste algún servicio, y llevará asimismo el conforme del cuentadante. La relación de justificantes vendrá conformada por el Gerente del I.M.D.. Los pagos realizados por cualquier trabajo personal estarán sometidos a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo importe deberá ingresarse en la Caja del I.M.D.
- f) Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por el mismo órgano que las concedió, previo informe de la Intervención.

5. En relación con los libramientos a justificar, tendrá siempre en cuenta lo especialmente regulado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno al aprobar las Normas de Contratación.

6. En lo no regulado expresamente en esta Base se seguirá el régimen previsto para los Anticipos de Caja Fija.

Base 30ª.-Tramitación de Embargos.

Las diligencias judiciales o administrativas por las que se dicte embargo sobre las cantidades pendientes de abono a favor de personas físicas o jurídicas, salvo que tengan la condición de empleados públicos de este Organismo, seguirán la siguiente tramitación:

- a) Los servicios que recibiesen la diligencia de embargo deberán remitirla inmediatamente a la Intervención, la cual anotará el embargo en la contabilidad municipal y dará traslado de la misma a la Tesorería para su cumplimiento.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

- b) El embargo se tratará como un descuento sobre las obligaciones reconocidas a favor del tercero objeto de embargo.
- c) A solicitud de la Tesorería, en su caso, la Asesoría Jurídica emitirá informe sobre la procedencia de llevar a efecto la Diligencia de embargo, y, en su caso, sobre aquellos extremos que surjan en la ejecución de la misma, y que por su particularidad o complejidad requieran dicho informe.
- d) Corresponde al Vicepresidente, una vez que se haya aprobado el reconocimiento de la obligación o se haya acordado la devolución de la fianza o del ingreso indebido de que se trate, acordar la retención de las cantidades embargadas, con exclusión, en su caso, de los descuentos recogidos en el reconocimiento de la obligación principal, mediante Resolución Administrativa.
- e) La Intervención realizará las actuaciones contables oportunas para dar cumplimiento a dicho acuerdo. Asimismo procederá al levantamiento de la anotación del embargo en la contabilidad municipal, una vez que se reciba la Diligencia del órgano judicial o administrativo embargante por la que se deje sin efecto el embargo trabado o, en su caso, con anterioridad a la recepción de dicha comunicación, cuando se hubiese procedido a la retención del total de las cantidades pendientes de abono a favor de la persona física o jurídica embargada.

**TITULO VI
APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO**

Base 31ª Imputación de compromisos e incorporación de remanentes.

1. Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del Vicepresidente del IMD, se procederá a la incorporación de los remanentes de crédito en la forma que a continuación se indica:

- a) Potestativamente, y siempre que no sean remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente:
 - Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias acordadas en el último trimestre del ejercicio.
 - Créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicios anteriores, tanto los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación.
 - Créditos para inversiones y transferencias de capital.



b) Obligatoriamente, salvo que se desista de iniciar o continuar su ejecución, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2. En los dos casos precedentes la incorporación de los remanentes de crédito requerirá que los créditos no hayan sido declarados no disponibles, y quedará subordinada a la existencia de recursos financieros suficientes para cada categoría en los términos del art. 48 del R.D 500/1990, de 20 de abril.

Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una aplicación presupuestaria adecuada, la Intervención General procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base 2ª-3, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al Vicepresidente del IMD para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.

3. Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

- a. Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.
- b. Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.
- c. Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la entidad, si este resultase positivo y hasta el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

4. Se autoriza al Vicepresidente para dictar los actos o instrucciones necesarios para dar cumplimiento a esta base.

Aprobado ~~Intelectualmente~~ por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

probado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



BASE 32ª. Expedición y Tramitación de Documentos Contables.

1. Antes del día 31 de diciembre de 2014 deberá tener entrada en la Intervención la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que aquella proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes.

En cuanto a los ingresos que deriven de la propia actividad del I.M.D., se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos.

La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas, deberá ser remitida por la Gerencia a la Intervención antes del 10 de enero, con el fin de determinar las desviaciones de financiación a los efectos de las incorporaciones previstas en la Base 8ª.

2. Las propuestas de gestión contable "A" tendrán entrada en la Intervención, como fecha límite, el 30 de noviembre de 2014.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable "AD" y "D", será, como límite, el día 15 de diciembre de 2014, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados el día 27 de diciembre de 2014.

Las propuestas de documentos del capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto "ADO", las propuestas de documentos "O y P", así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada tendrán, como fecha límite de entrada, el 30 de diciembre de 2014.

Base 33ª. Derechos de Dudoso Cobro,

En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea.



TITULO VII NORMAS SOBRE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Base 34ª. Fiscalización de Gastos.

La Intervención ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, respecto del I.M.D.

Estas funciones se ejercerán con plena independencia y la Intervención podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que estimen precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar documentos o expedientes que deban ser intervenidos, así como los informes técnicos y asesoramientos que consideren necesarios.

Base 35ª. Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente Informará trimestralmente de los estados de ejecución del presupuesto del I.M.D. en el seno del Consejo de Gobierno. Los estados de ejecución del presupuesto pondrán de manifiesto:

- A) respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- B) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Vicepresidente del I.M.D. para efectuar en los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes Anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2014

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánicas, funcional y por programas, pero no implicará incrementos en los créditos globales de los Presupuestos, salvo que exista una fuente de financiación.

SEGUNDA. Para lo no previsto en estas Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, en las normas reglamentarias del I.M.D. y del Ayuntamiento de Sevilla, y con carácter general por la legislación vigente, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas que sean aplicables.

TERCERA. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla delega en el Vicepresidente la competencia para la interpretación de las presentes Bases de Ejecución, y le autoriza para que dicte cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2013.

**LA GERENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,**

Fdo.: María José Pedrosa Carreras.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª
Sevilla 41092
955475048

208

ANEXO DE INVERSIONES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO IMD 2014
CAPÍTULOS VI, VII y IX

209

Etiquetas de fila	Total
CAPÍTULO VI: INVERSIONES	2.759.425,00
62200-Edificios y otras construcciones	1.482.626,66
cd san luis (certif final nº 52) - SACYR	373.654,32
Centro Act. Náutica (Parcela telecabina)	300.000,00
Ejecución solera hormigón soporte caracolas CD Vega de Triana - VARIOS IMD	26.840,51
Nuevo Centro Deportivo PARQUE DE LOS PRINCIPIES	550.000,00
Obras vallado lindero norte CD Vega Triana - VARIOS IMD	40.510,58
Reparación y mto CD Amate-Rochelambert certificación final - VARIOS IMD	3.676,33
Reparación y mto CD Distrito Este - VARIOS IMD	4.166,02
Reparación y mto CD Distrito Nervión - VARIOS IMD	3.933,20
Reparación y mto instalaciones fontanería, riego y cerramientos varios CD 2ª certif y final - VARIOS IMD	24.764,15
Reparación y mto instalaciones fontanería, riego y cerramientos varios CD Dic 2012 - VARIOS IMD	20.387,70
Revisión de precios Expte 208/2008 PS3 - VARIOS IMD	23.424,03
terminación edificio vestuarios y gradas campo de fútbol de césped artificial CD Hytasa - HYTASA	91.206,02
Terminación obra graderío y vestuario fútbol CD Hytasa Certif. Final (Iª Fase) - VARIOS IMD	20.063,80
62300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	110.000,00
Climatizadores y AA - VARIOS IMD	20.000,00
Equipos de Protección Individual - VARIOS IMD	18.000,00
herramientas, utillaje, maquinaria taller - VARIOS IMD	30.000,00
instalación de aa en sala de musculación CD Polígono Sur - POLÍGONO SUR (LA PAZ)	15.000,00
Reposición de Bombas y Motores - VARIOS IMD	18.000,00
Reposiciones Ternos, acumuladores, calderas - VARIOS IMD	9.000,00
62500-Mobiliario y enseres	5.000,00
Adquisición Carpas, Mostradores - VARIOS IMD	5.000,00
62600-Equipos proceso de información	58.773,44
equipos informáticos equipos microinformáticos - VARIOS IMD	12.000,00
Escaneres certificados e impresoras validación para Registro General y Auxiliares - VARIOS IMD	20.300,00
Informática periodo enero 2013 (Special computer center) - VARIOS IMD	5.473,44
Renovación Licencias Windows - VARIOS IMD	9.000,00
Sistema de control de presencia - VARIOS IMD	12.000,00
62900-Otras Inversiones nuevas	5.584,73
conexión suministro agua piscina con red pública CD Hytasa - HYTASA	5.584,73
63200-Reposición de edificios y otras construcciones	855.440,17
adecuacion espacio biosaludable CD Corvina- CORVINA	20.000,00
adecuacion espacio oficinas CD Alcosa- ALCOSA	5.000,00
división de la sala de usos múltiples (planta 1ª) Cd San Luis - SAN LUIS	25.000,00
evacuación y saneamiento campo de petanca CD Alcosa - ALCOSA	20.000,00
iluminación pista tenis Cd Corvina - CORVINA	20.000,00
mejoras varias (riego, accesos..) Cd Demetrio Pichel - DEMETRIO PICHEL	25.000,00
Expte Obras Menores de reparación en cd gestión directa IMD- VARIOS IMD	372.734,05
reforma salas antidopaje cd san pablo - SAN PABLO	90.000,00
reforma vestuario Cd San Pablo. - SAN PABLO	222.706,12
reparación aparcamiento CD Amate- AMATE	15.000,00
reparacion pista polideportiva exterior cubierta CD Torreblanca - TORREBLANCA	20.000,00
reposicion albero campo f-7 y reforma sistema riego - SENDAI	20.000,00
63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	217.000,00
adaptación instalaciones ACS CD San Luis - SAN LUIS	8.000,00
adecuación CD Remo y Piraguismo - REMO Y PIRAGÜA	90.000,00
climatización en sala de cardio (planta baja) CD San Luis - SAN LUIS	14.000,00
deshumectadora piscina 25 m CD San Pablo- SAN PABLO	50.000,00
iluminacion pista pd exterior cubierta - TORREBLANCA	20.000,00
reparacion focos f-11 albero CD Alcosa - ALCOSA	20.000,00
reparacion sistema riego Campo de Albero CD Alcosa- ALCOSA	15.000,00
63900-Otras Inversiones de reposición	25.000,00
mejoras y adaptaciones Cd Guadalquivir 86 - GUADALQUIVIR 86	25.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.800,00
77000-Transferencias de capital	105.800,00
Subvención inversión Andalucía Este	25.774,48
Subvención inversión Automodelismo Amate	550,98
Subvención inversión Bami	6.562,70
Subvención inversión Bermejales I y II	12.649,08
Subvención Inversión Huerta del Perejil	23.816,07
Subvención inversión La Unión La Oliva	22.090,75
Subvención inversión Los Caños de Torreblanca	3.892,85
Subvención inversión Parque Amate	5.093,73
Subvención inversión Sevilla 3000	5.369,38
CAPÍTULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	7.745,98
91100-Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	7.745,98
Reintegro préstamo Ayuntamiento. Pago a proveedores	7.745,98
Total general	2.872.970,98

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Etiquetas de fila	CRÉDITOS INICIALES 2014
CASCO ANTIGUO	
62200-Edificios y otras construcciones	300.000,00
20141011-Centro Act. Náutica (Parcela telecabina)	300.000,00
63200-Repósito de edificios y otras construcciones	25.000,00
20141034-división de la sala de usos múltiples (planta 1ª) cd san luis - SAN LUIS	25.000,00
63300-Maquinaria Instalaciones y Utililaje	22.000,00
20141039-adaptación instalaciones ACS cd san luis - SAN LUIS	8.000,00
20141040-climatización en sala de cardio (planta baja) CD San Luis - SAN LUIS	14.000,00
CERRO AMATE	
62200-Edificios y otras construcciones	91.206,02
20141010-terminación edificio vestuarios y gradas campo de fútbol de césped artificial CD Hytasa - HYTASA	91.206,02
62900-Otras inversiones nuevas	5.584,73
20141026-conexión suministro agua piscina con red pública cd hytasa - HYTASA	5.584,73
63200-Repósito de edificios y otras construcciones	15.000,00
20141028-reparación aparcamiento - AMATE	15.000,00
ESTE	
63200-Repósito de edificios y otras construcciones	90.000,00
20141027-adecuación oficinas CD ALCOSA- ALCOSA	5.000,00
20141029-evacuación y saneamiento campo de petanca CD ALCOSA- ALCOSA	20.000,00
20141030-reparación pista polideportiva exterior cubierta torrelblanca - TORREBLANCA	20.000,00
20141031-reposición albero campo f-7 y reforma sistema riego - SENDAI	20.000,00
20141035-mejoras varias (riego, accesos..) - DEMETRIO PICHÉL	25.000,00
63300-Maquinaria Instalaciones y Utililaje	55.000,00
20141041-reparación sistema riego campo de albero CD Alcosa - ALCOSA	15.000,00
20141042-reparación focos f-11 albero CD Alcosa - ALCOSA	20.000,00
20141043-iluminación pista pd exterior cubierta - TORREBLANCA	20.000,00
MACARENA	
63900-Otras inversiones de reposición	25.000,00
20141046-mejoras y adaptaciones CD GUADALQUIVIR 86- GUADALQUIVIR 86	25.000,00
NORTE	
63200-Repósito de edificios y otras construcciones	40.000,00
20141033-adecuación espacio biosaludable CD Corvina- CORVINA	20.000,00
20141032-iluminación pista tenis CD Corvina - CORVINA	20.000,00
SAN PABLO-SANTA JUSTA	
63200-Repósito de edificios y otras construcciones	312.706,12
20141036-reforma salas antipolaje cd san pablo - SAN PABLO	90.000,00
20141037-reforma vestuario CD SAN PABLO - SAN PABLO	222.706,12
63300-Maquinaria Instalaciones y Utililaje	50.000,00
20141044-deshumectadora piscina 25 m - SAN PABLO	50.000,00
SUR	
62300-Maquinaria Instalaciones y Utililaje	15.000,00
20141015-instalación de aa en sala de musculación CD Polígono Sur - POLIGONO SUR (LA PAZ)	15.000,00
TRIANA LOS REMEDIOS	
62200-Edificios y otras construcciones	550.000,00
20141013-Nuevo Centro Deportivo PARQUE DE LOS PRINCIPIES	550.000,00
63300-Maquinaria Instalaciones y Utililaje	90.000,00
20141045-adecuación cd remo y piraguismo imd - REMO Y PIRAGUA	90.000,00
VIARIOS IMD	
62200-Edificios y otras construcciones	541.420,64
20141001-Reparación y mito CD Amate-Rochelambert certificación final - VARIOS IMD	3.676,33
20141002-Reparación y mito CD Distrito Nerviñón - VARIOS IMD	3.933,20
20141003-Reparación y mito CD Distrito Este - VARIOS IMD	4.166,02
20141004-Terminación obra graderío y vestuario fútbol CD Hytasa Certif. Final - VARIOS IMD	20.063,80
20141005-Reparación y mito instalaciones fontaneria, riego y cerramientos varios CD Dic 2012 - VARIOS IMD	20.387,70
20141006-Revisión de precios Expte 208/2008 PS3 - VARIOS IMD	23.424,03
20141007-Reparación y mito instalaciones fontaneria, riego y cerramientos varios CD 2º certif y final - VARIOS IMD	24.764,15
20141008-Ejecución solera hormigón soporte caracolas CD Vega de Triana - VARIOS IMD	26.840,51
20141009-Obras vallado lindero norte CD Vega Triana - VARIOS IMD	40.510,58
20141012-cd san luis (certif final nº 52) -	373.654,32
62300-Maquinaria Instalaciones y Utililaje	95.000,00
20141014-Repósitos Termos, acumuladores, calderas - VARIOS IMD	9.000,00
20141016-Equipos de Protección Individual - VARIOS IMD	18.000,00
20141017-Repósito de Bombas y Motores - VARIOS IMD	18.000,00
20141019-herramientas, utililaje, maquinaria taller - VARIOS IMD	30.000,00
20141018-Climatizadores y AA - VARIOS IMD	20.000,00
62500-Mobiliario y enseres	5.000,00
20141020-Adquisición Carpas, Mostradores - VARIOS IMD	5.000,00
62600-Equipos proceso de información	58.773,44
20141021-Infomática periodo enero 2013 (Special computer center) - VARIOS IMD	5.473,44
20141022-Renovación Licencias Windows - VARIOS IMD	9.000,00
20141023-equipos informáticos equipos microinformáticos - VARIOS IMD	12.000,00
20141024-Sistema de control de presencia - VARIOS IMD	12.000,00
20141025-Escanerers certificados e impresoras validación para Registro General y Auxiliares - VARIOS IMD	20.300,00
63200-Repósito de edificios y otras construcciones	372.734,05
20141038-Expte Obras Menores de reparación en cd gestión directa IMD- VARIOS IMD	372.734,05
(en blanco)	
77000-Transferencias de capital	105.800,00
2014T001-Subvención inversión Andalucía Este	25.774,48
2014T002-Subvención inversión Huerta del Perejil	23.816,07
2014T003-Subvención inversión La Unión La Oliva	22.090,75
2014T004-Subvención inversión Parque Amate	5.093,73
2014T005-Subvención inversión Bermejales I y II	12.649,08
2014T006-Subvención inversión Bami	6.562,70
2014T007-Subvención inversión Sevilla 3000	5.369,38
2014T008-Subvención inversión Los Caños de Torreblanca	3.892,85
2014T009-Subvención inversión Automodelismo Amate	550,98
Total general	2.865.225,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



PLANTILLA DEL I.M.D.
PARA EL EJERCICIO
2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



PLANTILLA DEL I.M.D. PARA EL EJERCICIO 2014.				
CATEGORIA	GRUPO	NIVEL	NÚMERO	VACANTES
TECNICO SUPERIOR/LDO DERECHO	A	24	1	
TECNICO SUPERIOR JUVENTUD	A	24	1	
TECNICO SUPERIOR	A	23	1	
TECNICO DE GESTION COMUNICACIÓN	A	24	1	
ARQUITECTO SUPERIOR	A	20	1	
INGENIERO SUPERIOR	A	20	1	1
DIRECTOR DISTRITO	B	23	9	
TECNICO GESTION PROCESOS/TECNICO MEDIO	B	23	2	
TECNICO GESTION ECONOMICA/TECNICO MEDIO	B	23	1	
TECNICO GESTION RRHH/ GRADUADO SOCIAL	B	23	1	
COORDINADOR	B	23	17	
ARQUITECTO TÉCNICO	B	20	2	
JEFE NEGOCIADO INTERVENCION	B	20	1	
TECNICO DE PROYECTOS	C	22	1	
PROGRAMADOR	C	22	4	
JEFE MANTENIMIENTO	C	20	8	2
TECNICO AUXILIAR DEPORTIVO	C	20	32	
DELINEANTE	C	20	2	1
ADMINISTRATIVO	C	20	1	
JEFE DE GRUPO ADVO	D	18	2	
SECRETARIA DIRECCION	D	18	1	
AUXILIAR REG/INFORMACION	D	16	23	
OFICIAL 1º POLIVALENTE	D	16	31	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	15	10	1
AUXILIAR AYUDANTE	E	14	2	
AYUDANTE	E	14	88	12
AYUDANTE-AUXILIAR	E	14	1	
ORDENANZA	E	14	3	
			248	19

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª
Sevilla 41092
955475048

213

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL I.M.D.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª
Sevilla 41092
955475048

217

INFORME DE INTERVENCIÓN

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2014.

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, artículos 90, 112 y 123.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 126.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1896 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012.

- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

CONSIDERACIONES

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto del Instituto Municipal de Deportes estará integrado por:

a) El presupuesto del I.M.D. Que contendrá:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la propia entidad.

Se unen además a este Presupuesto como documentación:

1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.

2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 y un estado de ejecución del 2013 a 16-12-2013.

3.- Anexo de personal del I.M.D.

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo de Gobierno del I.M.D., y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de Organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General

que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El proyecto de Presupuestos para la el Instituto Municipal de Deportes se cifra 27,96 millones de euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran formalmente equilibrados, es decir, el total de los Capítulos de Gastos es igual que el total de los Capítulos de Ingresos. El análisis del equilibrio presupuestario que se viene presentando es el que sigue en miles de euros:

Presupuesto 2013			Presupuesto 2013	
Equilibrio en términos corriente /capital			Equilibrio en términos SEC 95	
Ingresos corrientes	a	26.398	Ingresos no financieros	29.148
Gastos corrientes	b	26.275	Gastos no financieros	29.141
Diferencia	C = a-b	123	Diferencia	7
Ingresos de capital	e	2.786	Ingresos financieros	36
Gastos de capital	f	2.909	Gastos financieros	43
Diferencia	G = e-f	(123)	Diferencia	(7)

Entre la documentación presupuestaria no figura un presupuesto de tesorería, el cual debe establecer la adecuada cobertura de efectivo para los créditos presupuestados distribuyéndolos de forma apropiada a lo largo del ejercicio presupuestario.

Los gastos de capital se financian con los ingresos de capital y con recursos propios, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada.

Asimismo la situación de equilibrio en términos SEC'95 al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, debe determinarse de forma consolidada a los efectos de adoptar las medidas de reequilibrio económico-financiero que procedan, por lo que

las consideraciones relativa la cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria se realizan en informe específico del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla.

El IMD figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Los ajustes que han venido realizándose una vez ejecutados los presupuestos han sido:

- .-Diferencia entre los derechos reconocidos no financieros y los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, en los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos.
- .-Ingresos no financieros pendientes de aplicación al presupuesto (Variación neta)
- .-Gastos no financieros pendientes de aplicación al presupuesto (Variación neta)
- .-Variación neta de operaciones realizadas a través de la cuenta 413 PGC "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"
- .-Inversiones realizadas por otras unidades por cuenta de la entidad...

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de desequilibrio, sin que al día de la fecha se hayan adoptado medidas para su reequilibrio.

De acuerdo con la información incorporada al expediente, a nivel de previsiones, no existen nuevos ajustes a realizar según lo establecido por el Manual de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE.

Respecto de los ajustes citados anteriormente, y que vienen practicándose en el presupuesto, no se aporta información que permita realizar una estimación de su evolución en el ejercicio.

Respecto de la ejecución del presupuesto de ingresos las cautelas deben venir, el ritmo de ejecución su presupuesto de gastos en relación al de los cobros efectivos que vayan produciéndose tanto por ejercicios corrientes como de cerrados.

La información disponible no contempla la realización de nuevos encargos a empresas municipales estando recepcionados los realizados.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.

No obstante mediante acuerdo del Pleno se imputó al IMD la parte del préstamo correspondiente al pago de facturas de dicho organismo, aunque la operación de crédito figura en la Central de Riesgos íntegramente asociada a la entidad Ayuntamiento de Sevilla.



GASTOS:

1.- Capítulo I. Gastos de Personal

El importe total que supone para el 2014 el Capítulo I "Gastos de Personal" es de 11.273.111,00 euros, lo que significa una cantidad igual al del ejercicio anterior.

El anexo de personal contiene una relación de puestos de trabajo que resulta coherente con las modificaciones habidas durante el ejercicio 2013, valoradas por esta Intervención en sus correspondientes expedientes. Se ha comprobado la inexistencia de nuevas modificaciones tanto en cuantía como en conceptos retributivos. Existe un exceso de dotaciones presupuestarias para personal laboral respecto de las retribuciones establecidas por la RPT cuyo origen puede estar en conceptos derivados de la antigüedad del personal, no obstante tal diferencia no se trata en la memoria de los presupuestos en lo relativo a gastos de personal por lo que debería incorporarse información complementaria.

No existe información sobre la actual RPT y la situación de cada puesto si se encuentran provisionados y vacantes, habrá de entenderse de conformidad con el art. 126 y 127 del TRRL que existe una coincidencia entre la plantilla de personal y las relaciones de puestos de trabajo.

En el anexo de personal se contemplan 19 plazas vacantes, no obstante esta Intervención tiene conocimiento de la existencia de un elevado número de plazas provisionadas con carácter interino. Esta circunstancia implica un número de vacantes que será como mínimo igual al número de plazas provisionadas de esta forma. Por otra parte la memoria no explicita si las mismas derivan de ofertas de empleo anteriores o constituyen nuevas vacantes. En todo caso la oferta de empleo público debe sujetarse a lo establecido por la normativa vigente, actualmente art.23 LGPE.

Las retribuciones por productividad que no tiene su origen en el cumplimiento de objetivos, no se encuentran asociadas a los distintos puestos de trabajo de las relaciones incorporadas al expediente. Indicar que tal información resulta precisa para dar cumplimiento al art.7 de la Orden HAP/2105/2012.

Se observa un aumento de las retribuciones del personal laboral de carácter temporal (partida 13100) que se compensa con la disminución de la dotación presupuestaria de las partidas destinadas a productividad y gratificaciones (partidas 15000 y 15100) según informe que consta en la Memoria al Presupuesto. En este sentido indicar que no puede considerarse que la consolidación de contrataciones temporales basadas en las circunstancias excepcionales citadas en la memoria, ya que tanto en la actual Ley de Presupuesto Generales del Estado 2013 como en el proyecto para el ejercicio 2014 restringe la contratación de personal temporal, y el nombramiento

de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos a casos a supuestos de urgencia e inaplazabilidad que con el paso del tiempo pierden su justificación.

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En este capítulo se presupuesta la cantidad de 13.328.913,02 €, lo que supone una disminución del 12,18% de los gastos respecto de los del ejercicio anterior, concentrando la disminución fundamentalmente, entre otras, en una del 32,01% en luz, 66,78% en agua y 40,60% en gas, la de un 54,37% en arrendamiento de edificios y otras construcciones, 54,55% en arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillajes y del 100% en arrendamiento de mobiliario y enseres, expresados en la memoria por la Gerencia de este Organismo.

Adicionalmente debe considerarse que por aplicación de la Orden HAP/2105/2012 esta Intervención debe elevar información a las administraciones de tutela financiera de los datos de ejecución presupuestaria, por lo que resulta necesario que se adopten las medidas de gestión que procedan para que no se dispongan de los créditos de gastos hasta tanto no exista financiación efectiva para los mismos, evitando que las desviaciones en los ingresos se materialicen en déficit presupuestario.

Tal circunstancia podría afectar, además, a los plazos legales de pago marcados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Respecto de los gastos futuros que constan en el presupuesto 2013 indicar que no existe una cobertura presupuestaria suficiente para la totalidad de los mismos con las previsiones para el ejercicio 2014, no obstante, existiría a nivel vinculación jurídica para asumir los mismos ya que en otro caso habrían de suspenderse los procedimientos incoados.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

Se presupuestan 257.480,00 euros para atender, por un lado, reclamaciones al amparo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y por otro intereses de los prestamos transferidos por el Ayuntamiento de Sevilla al amparo del plan de pago a proveedores (RD Ley 4/2012).

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

La cantidad presupuestada es de 1.416.001,00 €, que supone un aumento del 25,70% respecto del ejercicio anterior, fundamentado, según consta en la Memoria de la

Gerencia, en el crecimiento de las líneas de subvenciones destinadas a la población en edad escolar y las de participación en competiciones deportivas, así como, en la dotación de la partida 47900 para atender las subvenciones a la explotación.

5.- Capítulo VI. Inversiones reales

La totalidad de las inversiones, cifradas en 2.759.425,00 €, se financian en 2.750.00,00 euros con aportación realizada por el Ayuntamiento de Sevilla, ingresos que se incluirán en los proyectos contables que se creen para ejecución del Anexo de

El Presupuesto se acompaña información relativa a las inversiones que se corresponden Inversiones. El resto, es decir, 9.425,00 euros se financian con recursos propios. con lo presupuestado en el capítulo VI de inversiones reales. Ha de indicarse que dicha información debe figurar adaptada al modelo de anexo de inversiones determinado por el art.19 del R.D 500/1990.

6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

La cantidad dotada para el presente ejercicio es de 105.800,00 euros, destinados según consta en la memoria, para atender las subvenciones a la inversión en aquellos centros deportivos regularizados en el proceso de cambio de modelo de gestión de centros deportivos. Incrementándose en un 100% respecto del ejercicio anterior. Su financiación será con cargo a los fondos propios del ejercicio.

Respecto de los gastos futuros que constan en el presupuesto 2013 indicar que no existe una cobertura presupuestaria suficiente para la totalidad de los mismos con las previsiones para el ejercicio 2014, por lo que habrían de suspenderse los procedimientos incoados hasta se doten de consignación presupuestaria suficiente.

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

El importe presupuestado para este ejercicio es de 36.097,00 €, y recoge los préstamos concedido al personal laboral al servicio de este Instituto durante del 2014.

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

Se presupuesta en la cantidad de 7.745,98 euros para hacer frente a los gastos de la operación concertada por el Ayuntamiento en aplicación del RDL 4/2012.

INGRESOS

1.- Capítulo I. Impuestos directos.

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

2.- Capítulo II. Impuestos indirectos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

Visto lo establecido en este epígrafe en la memoria elaborada por la Gerencia, los datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de 2012 y avance de la del presupuesto de 2013 (unida como documentación del Presupuesto, avance) aportan la información documental en la que se fundamentan las previsiones.

Este Capítulo se disminuye en 2.007.700,62 euros, haciendo un total para el año 2014 de 4.782.224,00 euros, representado una disminución del 29,57 % respecto del ejercicio 2013, y que según consta en la memoria que se acompaña al Presupuesto.

No obstante lo anterior, y según lo informado en relación con el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es preciso indicar que deben adoptarse medidas cautelares en relación con la ejecución de gastos no financieros. A estos efectos debemos dar por reproducidos los comentarios realizados en el capítulo II de gastos en relación con la ejecución de los presupuestos. Esta correspondencia de los flujos de cobros y pagos, favorecerá no incurrir en responsabilidades por demora previstas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se presupuesta en 20.836.137,00 €, íntegramente aportación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para atender gastos corrientes o generales de la entidad. Supone un aumento del 2,72% respecto del ejercicio anterior.

5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales

Incluye ingresos por concesiones administrativas. El montante es de 780.115,00 €, superior en un 42,58% respecto del ejercicio anterior, debido, según la memoria explicativa, en el concepto de concesiones administrativas por instalaciones, a un cambio en el modelo de gestión de centros deportivos y apertura de dos nuevos centros deportivos de colaboración público-privada. El mayor incremento parcial lo soporta las concesiones administrativas por publicidad (vallas publicitaria y monopostes) que al regularizarse permitirán un incremento de los ingresos por este concepto del 47,10%.

Se han realizado los oportunos controles en los que se ha comprobado que tal previsión de ingresos se corresponde con los cánones mínimos recogidos en los pliegos de condiciones.

6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

En el capítulo VII se recoge la financiación de la mayor parte de las inversiones nuevas e inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios por importe de 2.750.00,00 euros procedentes del Ayuntamiento.

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante del capítulo VIII es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio del I.M.D., siendo la cantidad presupuestada de 36.097,00 €, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

No existe previsión de captación de pasivos financieros.

TRAMITACION:

El proyecto de presupuesto para el 2014 incluye toda la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES:

El expediente presentado a informe integra documentación suficiente, comprensiva de los estados de ingreso y de gastos, así como de sus anexos y demás documentación para la aprobación del Presupuesto para el 2014 del Instituto Municipal de Deportes a la vista de la normativa reguladora.

Según la información facilitada a esta Intervención por la dirección del I.M.D., las previsiones de gastos realizadas serán suficientes para atender el conjunto de las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios.

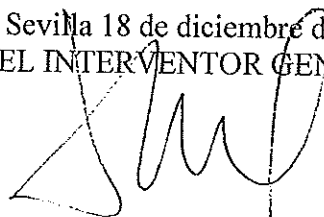
El proyecto de Presupuesto del I.M.D. para el 2014 ha sido tramitado sin déficit inicial, cumpliéndose la norma fundamental de equilibrio y nivelación presupuestaria, debiéndose contemplar medidas, para que durante la ejecución presupuestaria, las posibles desviaciones que se detecten no se consoliden en los resultados del ejercicio. Adicionalmente las incertidumbres planteadas en relación con los gastos corrientes

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

deben quedar aclaradas en el sentido de otorgar prioridad a los gastos realizados en ejercicios anteriores, sin que ello afecte a la prestación de servicios obligatorios.

Esta Intervención con cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2014.

Sevilla 18 de diciembre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo. D. Jose Miguel Braojos Corral



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª
Sevilla 41092
955475048

228

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente expediente se encuentra completo para su aprobación por el Consejo de Gobierno del IMD.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2013.

LA JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCION





AL CONSEJO DE GOBIERNO

En virtud de las facultades conferidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, el Sr. Gerente ha redactado el Presupuesto para el ejercicio de 2014, ascendiendo a la cifra de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (29.184.573,00 EUROS)**.

Visto que la formación del Presupuesto se ajusta a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y que el mismo se presenta sin déficit inicial, esto es, nivelado, e informado preceptivamente por la Intervención, el Gerente que suscribe propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-Aprobar el proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2014, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos	-
2. Impuestos indirectos	-
3. Tasas y otros ingresos	4.782.224,00
4. Transferencias corrientes	20.836.137,00
5. Ingresos patrimoniales	780.115,00

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de capital.....	2.750.000,00
8. Activos financieros	36.097,00
9. Pasivos financieros	-

SUMA TOTAL 29.184.573,00



ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal	11.273.111,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.328.913,02
3. Gastos financieros	257.480,00
4. Transferencias corrientes	1.416.001,00

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales	2.759.425,00
7. Transferencias de capital.....	105.800,00
8. Activos financieros	36.097,00
9. Pasivos financieros	7.745,98

SUMA TOTAL **29.184.573,00**

SEGUNDO.-Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para 2014.

TERCERO.-Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla, incluidos en este Presupuesto.

CUARTO.-Someter los precedentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para definitiva aprobación y, una vez efectuado, se tramite de la forma reglamentariamente establecida.

Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día: 1 Sevilla, a 18 de diciembre de 2013.
EL GERENTE DEL I. M. D.



2 DICIEMBRE 2013
El Secretario General

EL GERENTE:
[Signature]